

ACTA No. 45

En la ciudad de Nogales, Sonora, México, el día 27 (Veintisiete) de diciembre del año 2019 (dos mil diecinueve), siendo las 11:00 A.M. (Once de la Mañana) en la sala de sesiones del Ayuntamiento de Nogales, Sonora, se reunieron los miembros del Honorable Ayuntamiento, para celebrar sesión ordinaria, con fundamento en las disposiciones contenidas en los artículos 50, 51, 52, y 89 de la Ley No. 75 de Gobierno y Administración Municipal, 43, 44 y 45 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento, siendo presidida por el C. Lic. Jesús Antonio Pujol Irastorza, Presidente Constitucional, desarrollándose conforme al siguiente:

Orden del día:

- 1) Lista de asistencia.
- 2) Declaratoria relativa al quórum legal.
- 3) Instalación de la sesión por el C. Presidente Municipal, Lic. Jesús Antonio Pujol Irastorza.
- 4) Dispensa de la lectura de las Actas Nos. 41 a la 44, correspondientes a las sesiones ordinaria y extraordinarias.
- 5) Escrito que presenta la Lic. Julia Patricia Angulo Solís, Síndico Municipal, mediante el cual somete a consideración del pleno para su aprobación:
 - a).- Se autorice a los CC. Alcalde, Síndico y Secretario para efectos de celebrar contrato de COMODATO con la 45/a Zona Militar de Nogales, Sonora, en el predio ubicado dentro de la macro manzana identificada como 02 C de las tres mercedes de la Colonia la Mesa.
 - b) Se proceda a la baja formal y definitiva de bienes muebles registrados dentro de los activos fijos de este H. Ayuntamiento, los cuales se enlistan y describen en los oficios que se anexan con las imágenes fotográficas, dictámenes y actas circunstanciadas de las diferentes dependencias de ese H. Ayuntamiento de Nogales, Sonora, por lo que se solicita que una vez que sea aprobada su baja, que el destino final sea su destrucción, donación, o venta mediante subasta(en el caso de motocicletas o vehículos) o retiro de la dependencia ya que se encuentran en mal estado y solo ocupando espacio en la dependencia que tiene asignado su resguardo, debiendo, de ser aprobado, instruirse al departamento de inventarios para que realice las anotaciones correspondientes en su base de datos.
 - c).- Se apruebe el Manual de Organización de Sindicatura Municipal, el cual se encuentra debidamente validado por el Órgano de Control y Evaluación Gubernamental.

- 6) Escritos que presenta el Lic. Luis Oscar Ruiz Benítez, Titular del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental, mediante los cuales presenta, para su aprobación, en su caso:
 - a).-Lineamientos para la elaboración del Manual de Procedimientos que presenta el Lic. Luis Oscar Ruiz Benítez.
 - b).-Manual de Organización del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental que presenta el Lic. Luis Oscar Ruiz Benítez.
- 7) Dictámenes que presentará la Comisión de Hacienda, Cuenta Pública y Patrimonio en relación a pensiones y Jubilaciones de los CC. Juan Manuel Ayala Duran, Ernesto Lugo Pérez, José Cruz Murrieta Herrera, Alma Nidia Fontes Ovalles, María de Jesús Guerrero Gutiérrez, María Trinidad Pérez, Martha Flores Gastelum, Gilberto Estrada Amaya, Virginia Rodríguez Rubio, Fernando Púa Soto, Roberto Morales, Rodríguez, José Simón Moreno Torres, María de Jesús Ozuna Sánchez, Francisco Rodríguez Muñoz, María Elena Boykin Aguirre y Jesús Manuel Púa Soto.
- 8) Escritos que presenta la Lic. Ofelia Guadalupe López Chao, Coordinadora de Recursos Humanos, mediante los cuales remite pensiones y jubilaciones de los CC. Ramón Duarte Orozco, Santiago Acuña Carmelo, Jorge David Rickina Gudiño, Jesús Adrián Montijo Quevedo, Reynaldo Saavedra Montez y Karla Lizeth Palomera Orduño, para que se turnen a la Comisión de Hacienda, Cuenta Pública y Patrimonio para su estudio, análisis y dictamen.
- 9) Escritos que presenta la C. Verónica García Manzo, Coordinadora de CMCOP, para presentar ante el Pleno del Ayuntamiento los siguientes:
 - a).- Informe de actividades de CMCOP, que comprende del 01 al 30 de Noviembre de 2019.
 - b).- Manual de Organización de CMCOP, para su aprobación, en su caso.
- 10) Escrito que presenta la C. Ing. Cecilia Yepiz Reyna, Secretaria de Desarrollo Urbano y Ecología, mediante el cual solicita se apruebe la modificación al acuerdo Numero Diecinueve derivado del Acta 40 de fecha 30 de Septiembre de 2019, en los precisos términos expuestos.
- 11) Escrito que presenta el C. Jorge Alberto Valencia Castro, Director del Instituto Nogalense de la Juventud, mediante el cual exhibe Manual del Organización de dicho Instituto, para su aprobación en su caso.
- 12) Escrito que presenta la Lic. Blanca Maricela Moreno Cano, Directora General de IMFOCULTA, mediante el cual presenta, para su aprobación, en su caso, Manual de Organización de IMFOCULTA.

- 13) Escrito que presenta el C. C.P. Carlos Castro Martin del Campo, Tesorero Municipal, mediante el cual somete a consideración del Pleno lo siguiente:
- A) Acuerdo del Proyecto del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020.
 - B) Lineamientos para el Presupuesto de Egresos.
 - C) Políticas del Gasto para la Formulación del Presupuesto de Egresos.
 - D) Catálogo de Actividades Públicas Municipales.
 - E) Clasificador por Objeto del Gasto.
 - F) Clasificador Programática (Programas y Subprogramas) Catálogo de Unidades de Medidas.
 - G) Clasificación Administrativa.
 - H) Clasificación Funcional del Gasto.
 - I) Clasificador por Tipo de Gasto.
 - J) Clasificación por Fuente de Financiamiento.
 - K) Programa Operativo Anual 2020.
 - L) Informe sobre la recaudación de Ingresos adicionales y/o excedentes.
 - M) Ampliaciones liquidadas y transferencias compensadas al presupuesto de egresos del periodo comprendido del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2019 del ejercicio fiscal 2019.
 - N) Bases Generales para el Otorgamiento de Subsidios, estímulos fiscales, reducciones o descuentos en el pago de contribuciones y demás ingresos municipales, de conformidad con la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos.
- 14) Informe de Comisiones.
- 15) Asuntos Generales.
- 16) Clausura de la Sesión.

En este momento el C. Presidente Municipal, C. Lic. Jesús Antonio Pujol Irastorza, hace uso de la voz: Buenos días compañeros Regidores, Síndica Propietaria y Ciudadano Secretario, les agradezco que hayan atendido la convocatoria y estén presentes en esta sesión ordinaria que llevaremos a cabo en la sala de sesiones del Ayuntamiento de Nogales, Sonora, que se regirá bajo el siguiente orden del día que pongo a consideración del pleno del Ayuntamiento, para su aprobación en su caso, le pido por favor al Secretario proceda a la lectura del orden del día.

El C. Jorge Jáuregui Lewis, secretario del Ayuntamiento expresa: Buenas tardes y procede a dar lectura al orden del día.

El Lic. Jesús Antonio Pujol Irastorza, Presidente Municipal pregunta: Una vez concluida la lectura, si hay alguna observación o comentario en relación al orden del día, favor de expresarlo, de no haberla, si están de acuerdo en aprobar el orden del día, favor de levantar su mano en señal de aprobación. -

el C. Jorge Jáuregui Lewis, Secretario del Ayuntamiento, procede al conteo e informa: aprobado por unanimidad.

Por lo que se toma el siguiente:

Acuerdo Número Uno. - Se aprueba por mayoría de dieciocho votos a favor y dos en contra, el orden del día bajo el cual se desarrolla sesión ordinaria del día 27 de Diciembre de 2019.- Publíquese, Notifíquese y Cúmplase.

El C. Presidente Municipal, Jesús Antonio Pujol Irastorza manifiesta: Una vez aprobado, solicito al ciudadano Secretario que desahogue el primer punto pasando lista de asistencia para verificar y declarar en su caso la existencia del quórum legal.

El C. Jorge Jáuregui Lewis, Secretario del H. Ayuntamiento procede al pase de lista estando presentes los C.C. Lic. Jesús Antonio Pujol Irastorza (presente), Lic. Julia Patricia Angulo Solís (presente), Víctor Manuel Rodríguez Hernández (presente), María Victoria Araujo Quintero (presente), Atanacio Cervantes Barraza (presente), María Luisa Rivera González (presente), Marco Efrén Rivera Cabrera (presente), Alma Angélica Aguirre Gómez (presente), Sergio Estrada Escalante (presente), Edna Elinora Soto Gracia (presente), Mario Hernández Barrera (presente), María de la Luz Carrasco Reyes (presente), Ricardo Zamudio López (presente), Rosa María Corrales Vera (presente), Francisco Javier Mendivil Figueroa (presente), Guillermo Enrique Cruz Davison (presente), Cesar García Herrera (presente), Jovana Moncerrat García Ozuna (presento justificación), Ramsés Urquidez Barredz (presento justificación), Concepción Larios Ríos (presente), Luis Héctor Mendoza Madero (presente), y David Ricardo Jiménez Fuentes (presente); así como el C. Jorge Jáuregui Lewis, Secretario del H. Ayuntamiento, respectivamente.- El C. Secretario del H. Ayuntamiento, informa: de la lista de asistencia que se encuentra firmada, se desprende la comparecencia de 20 integrantes del ayuntamiento a esta sesión ordinaria, por lo que le informo señor presidente, que existe quórum legal para llevar a cabo esta sesión.

El C. Lic. Jesús Antonio Pujol Irastorza, Presidente Municipal manifiesta: Gracias secretario, muy bien, existe quórum legal por lo tanto declaro legalmente instalada esta sesión ordinaria y pasaremos a desahogar el punto cuatro del orden del día.

Se pasa al punto número cuatro del orden del día: Dispensa de la lectura de las Actas Nos. 41 a la 44, correspondiente a las sesiones ordinarias y extraordinarias.

El C. Presidente Municipal, Lic. Jesús Pujol Irastorza, manifiesta: Quienes estén de acuerdo con la aprobación y dispensa de la lectura de las actas, favor de levantar la mano en señal de aprobación. - El C. Jorge Jáuregui Lewis, Secretario del Ayuntamiento, procede al conteo e informa: aprobado mayoría.

Por lo que se toma el siguiente:

Acuerdo Número Dos. - Se aprueba por mayoría de diecinueve votos a favor y uno en contra, dispensa de la lectura de las Actas 41 a la 44, correspondientes a las sesiones ordinarias y extraordinarias.- Publíquese, Notifíquese y Cúmplase.

Se pasa al punto cinco del orden del día: Escrito que presenta la Lic. Julia Patricia Angulo Solís, Síndico Municipal, mediante el cual somete a consideración del pleno para su aprobación: **a).**-Se autorice a los CC. Alcalde, Síndico y Secretario para efectos de celebrar contrato de COMODATO con la 45/a Zona Militar de Nogales, Sonora, en el predio ubicado dentro de la macro manzana identificada como 02 C de las tres mercedes de la Colonia la Mesa; **b)** Se proceda a la baja formal y definitiva de bienes muebles registrados dentro de los activos fijos de este H. Ayuntamiento, los cuales se enlistan y describen en los oficios que se anexan con las imágenes fotográficas, dictámenes y actas circunstanciadas de las diferentes dependencias de ese H. Ayuntamiento de Nogales, Sonora, por lo que se solicita que una vez que sea aprobada su baja, que el destino final sea su destrucción, donación, o venta mediante subasta(en el caso de motocicletas o vehículos) o retiro de la dependencia ya que se encuentran en mal estado y solo ocupando espacio en la dependencia que tiene asignado su resguardo, debiendo, de ser aprobado, instruirse al departamento de inventarios para que realice las anotaciones correspondientes en su base de datos; y **c).**- Se apruebe el Manual de Organización de Sindicatura Municipal, el cual se encuentra debidamente validado por el Órgano de Control y Evaluación Gubernamental.

El C. Presidente Municipal, Lic. Jesús Pujol Irastorza, manifiesta: inciso a) se autorice a los C. Alcalde, Sindico y Secretario para efectos de celebrar contratos de comodato con las 45 zona militar de Nogales, Sonora ubicado dentro del marco, manzana, de la macro manzana identificada como 02-C de las tres mercedes de la colonia la mesa, no sé si exista algún comentario en relación al inciso a) los que estén de acuerdo en aprobar la firma para este contrato de comodato, adelante Regidor.

El C. Regidor David Ricardo Jiménez Fuentes, pregunta: Una pregunta sindico, no se anexo el comodato, ¿el contrato perdón?

La C. Lic. Julia Patricia Angulo Solís síndico municipal, responde: Todavía no se genera hasta que ya lo aprobemos.- Replica el C. Regidor David Jiménez: El tiempo dijo que era de cuánto tiempo.- Continúa la C. Síndico Municipal: va a ser indefinido, con ciertas, en cuanto a, vamos a tener la condición nada más de que si incumplen con algo que venga en el contrato, se les va a remover inmediatamente el predio, pero es indefinido, es mejor poner así, que ponerlo a 30, 50 años.

El C. Presidente Municipal, Lic. Jesús Pujol Irastorza, manifiesta: Adelante Sergio.

El C. Regidor Propietario Sergio Estrada Escalante, expone: Julia Patricia, buenos días a todos eh, a ti y a todos, la verdad es que tienes una función muy importante aquí dentro en este H. Ayuntamiento, y la verdad no se ve que estés actuando a favor de los intereses de, defendiendo, aquí mira en el artículo 76, 70 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, el Síndico del Ayuntamiento tendrá las siguientes obligaciones, la procuración defensa y promoción de los intereses municipales, eso no lo has hecho Julia Patricia; eh, eh, eh, en el asunto del FOPIN no defendiste tú los intereses de ese patrimonio de los Nogalenses, entonces necesitamos que seas más respetuosa de la ley, y que te aboques a defender los intereses del pueblo, a eso te debes si?, debes de ser más atenta y vigilante también de lo que es el patrimonio del municipio de Nogales, y tu trabajo aquí la verdad ha sido aquí muy, muy oscuro.

En estos momentos hace uso de la voz el C. Jorge Jáuregui Lewis, secretario del Ayuntamiento, manifiesta: Regidor, le pido nomás, para apegarnos a lo que es la orden del día por favor.

El C. Regidor Propietario Sergio Estrada Escalante replica: Si, vamos apegarnos al orden del día.

El C. Presidente Municipal, Lic. Jesús Pujol Irastorza, manifiesta: Muy bien, los que estén de acuerdo en aprobar la firma de este contrato de comodato en los términos indicados favor de levantar la mano en señal de aprobación. - El

C. Jorge Jáuregui Lewis, Secretario del Ayuntamiento, procede al conteo e informa: aprobado mayoría.

Por lo que se toma el siguiente:

Acuerdo Número Tres. - Se aprueba por Mayoría Calificada de Quince votos a favor cinco en contra, autorizar al Presidente Municipal, Sindica Propietaria y Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Nogales, Sonora para efectos de celebrar **CONTRATO DE COMODATO** por tiempo indefinido, con la 45/a Zona Militar de esta ciudad, respecto al predio ubicado dentro de la macro manzana identificada como 02C de las Tres Mercedes de la Colonia la Mesa, cuya descripción consta en el escrito presentado. Comuníquese el presente acuerdo a Sindicatura Municipal para los efectos que correspondan. - **Publíquese, Notifíquese y Cúmplase.**

El C. Presidente Municipal, Lic. Jesús Pujol Irastorza, manifiesta: Muy bien, pasamos le B). Se proceda a la a la baja formal y definitiva de los bienes inmuebles registrados dentro de los activos fijos de este H. Ayuntamiento, los cuales se enlistan y se describen en los oficios que se anexan con las imágenes fotográficas, dictámenes y actas circunstanciadas de las dependencias de este H. Ayuntamiento de Nogales, Sonora. Por lo que se solicita que una vez que sea aprobada su baja, que el destino final sea su destrucción, donación o venta mediante subasta en el caso de motocicletas o vehículos. O retiro de la dependencia ya que se encuentran en mal estado y solo ocupando espacio en la dependencias que tiene asignado su resguardo, debido, de ser aprobado instruirse al departamento de inventarios para que realice las anotaciones correspondientes en su base de datos, no sé si alguien tenga un comentario en relación al inciso b. quienes estén a favor de autorizar estas bajas de inmobiliario que se describen en el dictamen que se anexa favor de levantar la mano en señal de aprobación.- El C. Jorge Jáuregui Lewis, Secretario del Ayuntamiento, procede al conteo e informa: aprobado por mayoría.

Por lo que se toma el siguiente:

Acuerdo Número Cuatro.- Se aprueba por Mayoría de Diecinueve votos a favor uno en contra, se proceda a la baja formal y definitiva de bienes muebles registrados dentro de los activos fijos de este H. Ayuntamiento, los cuales se enlistan y describen en los oficios que se anexan con las imágenes fotográficas, dictámenes y actas circunstanciadas de las diferentes dependencias de ese H. Ayuntamiento de Nogales, Sonora, autorizándose,

que el destino final sea su destrucción, donación, o venta mediante subasta(en el caso de motocicletas o vehículos) o retiro de la dependencia ya que se encuentran en mal estado y solo ocupando espacio en la dependencia que tiene asignado su resguardo, asimismo, se instruya al departamento de inventarios para que realice las anotaciones correspondientes en su base de datos. Comuníquese el presente acuerdo a Sindicatura Municipal para los efectos que correspondan. - **Publíquese, Notifíquese y Cúmplase.**

El C. Presidente Municipal, Lic. Jesús Pujol Irastorza, manifiesta: muy bien, pasamos le C). Que se aprueba el manual de organización de sindicatura municipal el cual se encuentre debidamente validado por el órgano de control y evaluación gubernamental, no sé si alguien tenga alguna duda en relación al manual, adelante regidor.

El C. Regidor Propietario David Ricardo Jiménez Fuentes, expone: Yo solicitaría que este manual y los subsecuentes que están aquí que se van a autorizar que sean enviados a la comisión de gobernación para que sean analizados detalladamente punto por punto para hacer las observaciones y en dado caso que se haga un dictamen, esa es mi propuesta que se mande a comisiones.

La C. Regidora Propietaria Alma Angélica Aguirre Gómez, manifiesta: secretario, de hecho, ayer en la previa que tuvimos es al acuerdo que habíamos llegado, que se manden a comisiones todo lo de los manuales, entonces yo creo que es lo más viable.

El C. Presidente Municipal, Lic. Jesús Pujol Irastorza, manifiesta: Muy bien, los que estén de acuerdo en que el manual de organización de sindicatura municipal se mande a comisión, y tenemos también aparte del de sindicatura, tenemos el del órgano de control y evaluación, el del instituto de la juventud, IMFOCULTA y no sé si se nos pase uno, muy bien como estamos en el inciso C) del punto número cinco del orden del día, los que estén de acuerdo en mandar el manual de organización de Sindicatura Municipal a comisión de Gobernación y Reglamentación, para su estudio y análisis favor de levantar la mano en señal de aprobación.- El C. Jorge Jáuregui Lewis, Secretario del Ayuntamiento, procede al conteo e informa: aprobado por unanimidad.

Por lo que se toma el siguiente:

Acuerdo Número Cinco. - Se aprueba por Unanimidad de votos, que el Manual de Organización de Sindicatura Municipal, el cual se encuentra debidamente validado por el Órgano de Control y Evaluación Gubernamental se remita a la Comisión de Gobernación y Reglamentación para su estudio, análisis y dictamen correspondiente. Comuníquese el presente acuerdo a Sindicatura Municipal para los efectos que correspondan. - **Publíquese, Notifíquese y Cúmplase.**

Se pasa al punto seis del orden del día: Escritos que presenta el Lic. Luis Oscar Ruiz Benítez, Titular del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental, mediante los cuales presenta, para su aprobación, en su caso: a). - Lineamientos para la elaboración del Manual de Procedimientos que presenta el Lic. Luis Oscar Ruiz Benítez; y b). - Manual de Organización del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental que presenta el Lic. Luis Oscar Ruiz Benítez.

El C. Presidente Municipal, Lic. Jesús Pujol Irastorza, manifiesta: Inciso a) lineamientos para la elaboración del manual de procedimientos que presenta el licenciado Luis Oscar Ruiz Benítez, quienes estén, no sé si haya una duda o propuesta en relación al inciso a), aquí se encuentra el titular de órgano de control y evaluación gubernamental, Luis Oscar Benítez aquí, si le autorizamos el uso de la voz nomás para que nos explique rapidito de que se trata los lineamientos, favor de levantar la mano en señal de aprobación.- El C. Jorge Jáuregui Lewis, Secretario del Ayuntamiento, procede al conteo e informa: aprobado por mayoría.

Por lo que se toma el siguiente:

Acuerdo Número Seis. - Se aprueba por Mayoría de Diecinueve votos a favor uno en contra, otorgarle el uso de la voz al Lic. Luis Oscar Ruiz Benítez, Titular del Órgano de Control y Evaluación Municipal. - **Publíquese, Notifíquese y Cúmplase.**

El C. Presidente Municipal, Lic. Jesús Pujol Irastorza, manifiesta: Adelante contralor.

El C. Lic. Luis Oscar Ruiz Benites, Titular del Órgano de Control y Evaluación Municipal, expone: Si buenos días, gracias, tenemos el manual son los lineamientos para elaborar el manual de procedimientos para que nos sirve esto?, vamos a establecer pues las funciones de cada uno, el procedimiento de la función de cada uno de los puestos que tenemos en cada una de las

direcciones, con estos procedimientos podemos evaluar y obviamente si podemos evaluar podemos mejorar, ese es el fin de estos lineamientos, vienen en base a los lineamientos establecidos también por el gobierno del Estado y adaptados al municipio, es lo que se propone aquí con estos lineamientos.

El C. Presidente Municipal, Lic. Jesús Pujol Irastorza, manifiesta: Muy bien, no sé si alguien tenga alguna duda en relación a, adelante regidor.

El C. Regidor Propietario Sergio Estrada Escalante, expresa: presidente, aprovechando la, la comparecencia aquí del Contralor y que tiene el uso de la voz. Contralor su trabajo no ha sido el correcto he, en todas las sesiones se hace notar y conoce el conflicto de interés que existe entre el alcalde y síndico y de eso ha cerrado los ojos, eso es una ilegalidad, entonces tu eres el garante de la legalidad aquí y te lo estoy adelantando, porque ahorita van a votar y esos dos votos tú los tienes que declarar inválidos ¿Por qué? Hay un conflicto de interés que tú no has querido resolver, porque eres muy complaciente con tu patrón, y tú no te debes a tu patrón, al alcalde, te debes al pueblo de Nogales, y ese conflicto de intereses, ¿cómo lo vas a resolver? ¿Hay una carpeta ya abierta para eso conflicto de interés?.- El Contralor responde: Así es.- El C. Regidor Sergio Estrada continua: no lo creo, pero si te aseguro que el asunto del coordinador de inspección y vigilancia del licenciado Enrique López va bien adelantado verdad, sí, pero mira sabes una cosa.- Interviene el C. Regidor Marco: una moción Secretario ahí.- Expresando el C. Regidor Sergio Estrada: no, no estoy hablando, espérame, ahorita hablas.- Replica el C. Regidor Marco: es que no es el tema.- Continua el C. Regidor Sergio Estrada: no, no, mira te aseguro que el asunto de Enrique López, está muy adelantado.

Haciendo uso de la voz el C. Secretario del Ayuntamiento manifiesta: Regidor, traemos asuntos generales, lo podrá comentar ahí.

El C. Regidor Propietario Sergio Estrada Escalante continúa: Pero le digo una cosa, esa persona es más honesta que el alcalde y la síndico y que algunos que están aquí, que el tesorero, y que este mequetrefe que está aquí.

Interviene el C. Jorge Jáuregui Lewis, secretario del Ayuntamiento, expresa: Regidor por favor le pido.

El C. Regidor Propietario Sergio Estrada Escalante, continúa: Atiende eso, atiende eso por favor, no cierres los ojos, y ni quieras engañar a la gente, actúa dentro del marco legal.

El C. Presidente Municipal, Lic. Jesús Pujol Irastorza, manifiesta: Muy bien quienes estén de acuerdo en la aprobación de los lineamientos en los términos presentados favor de levantar la mano en señal de aprobación. - Interviene el C. Regidor Sergio Estrada: alcalde, la próxima vez, te voy a gritar. - El C. Jorge Jáuregui Lewis, secretario del Ayuntamiento, procede al conteo e informa: aprobado por mayoría.

Por lo que se toma el siguiente:

Acuerdo Número Siete. - Se aprueba por Quince votos a favor Cinco en contra, los Lineamientos para la elaboración del Manual de Procedimientos que presenta el Lic. Luis Oscar Ruiz Benítez, en su calidad de Titular del Órgano de Control y Evaluación Municipal, mismo que deberá publicarse en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, para los efectos legales a que hubiere lugar. - **Publíquese, Notifíquese y Cúmplase.**

Una vez aprobado el punto continúa el C. Regidor Propietario Sergio Estrada Escalante: Porque tengo el uso de la voz, acuérdate que esto no es tuyo, acuérdate de una cosa. - Interviene el C. Secretario del Ayuntamiento: por favor Regidor.

El C. Presidente Municipal, Lic. Jesús Pujol Irastorza, manifiesta: Muy bien, pasamos al inciso B, estamos con el manual de organización del órgano de control y evaluación gubernamental que presenta el licenciado Luis Oscar Ruiz Benítez, y como quedamos en acuerdo en pasar los manuales de organización la comisión de gobernación y reglamentación los que estén de acuerdo en pasar esto también a la comisión favor de levantar la mano en señal de aprobación.- El C. Jorge Jáuregui Lewis, Secretario del Ayuntamiento, procede al conteo e informa: aprobado por mayoría.

Por lo que se toma el siguiente:

Acuerdo Número Ocho. - Se aprueba por mayoría de Diecinueve Votos a favor Uno en contra que el Manual de Organización del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental que presenta el Lic. Luis Oscar Ruiz Benítez en su

calidad de Titular del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental, se turne a la Comisión de Gobernación y Reglamentación para su estudio, análisis y dictamen correspondiente. - **Publíquese, Notifíquese y Cúmplase.**

Se pasa al punto siete del orden del día: Dictámenes que presentará la Comisión de Hacienda, Cuenta Pública y Patrimonio en relación a pensiones y Jubilaciones de los CC. Juan Manuel Ayala Duran, Ernesto Lugo Pérez, José Cruz Murrieta Herrera, Alma Nidia Fontes Ovalles, María de Jesús Guerrero Gutiérrez, María Trinidad Pérez, Martha Flores Gastelum, Gilberto Estrada Amaya, Virginia Rodríguez Rubio, Fernando Púa Soto, Roberto Morales, Rodríguez, José Simón Moreno Torres, María de Jesús Ozuna Sánchez, Francisco Rodríguez Muñoz, María Elena Boykin Aguirre y Jesús Manuel Púa Soto.

El C. Presidente Municipal, Lic. Jesús Pujol Irastorza, manifiesta: En este punto tiene la intervención el regidor Sergio estrada Escalante, para darle lectura a cada dictamen y proceder con su votación de manera individual, adelante regidor.

El C. Regidor Propietario Sergio Estrada Escalante, expone: Pues dime como lo voy a hacer, porque te tengo que pedir permiso, ¿porque eres el patrón?

El C. Presidente Municipal, Lic. Jesús Pujol Irastorza, manifiesta: Acabamos de explicar cómo va a ser.

El C. Regidor Propietario Sergio Estrada Escalante, continúa: Ten más respeto porque a la otra te voy a gritar he, acuérdate que yo no soy tú trabajador, yo soy representante del pueblo. Vamos a leer una parte del dictamen nada más, nos llevaría mucho tiempo en leer todo el dictamen completo, en relación al dictamen de pensión por vejez de Virginia Rodríguez Rubio, y se dispone y da lectura al punto de acuerdo del dictamen emitido por la comisión de Hacienda, Cuenta Pública y Patrimonio, el cual quedara anexado en apéndice de esta sesión.- Una vez concluida la lectura pregunta: Secretario, lo votamos al final o uno por uno?.- El C. Secretario del Ayuntamiento responde: uno por uno.- El C. Regidor Sergio continua: aquí está para someterlo a votación.- El C. Presidente Municipal pregunta: ¿ese de quién es?.- El C. Regidor Sergio responde: de Virginia Rodríguez Rubio.- Manifestando el C. Presidente Municipal: Muy bien regidor puedes repetir lo que estamos votando.

El C. Regidor Propietario Sergio Estrada Escalante, informa: Esta comisión actuando en pleno declara procedente y aprueba que el H. Ayuntamiento del Municipio de Nogales, Sonora otorgue pensión por vejes a Virginia Rodríguez Rubio, por la cantidad de \$1,912.63 que deberá pagar este ayuntamiento.

El C. Presidente Municipal, Lic. Jesús Pujol Irastorza, manifiesta: Muy bien, los que estén de acuerdo favor de levantar la mano en señal de aprobación. - El C. Jorge Jáuregui Lewis, secretario del Ayuntamiento, procede al conteo e informa: aprobado por unanimidad.

Por lo que se toma el siguiente:

Acuerdo Número Nueve.- Se aprueba por unanimidad de votos de los presentes, dictamen emitido por la Comisión de Hacienda, Cuenta Pública y Patrimonio, mediante el cual dictamina que de acuerdo a la documentación existente en el expediente personal de la Señora **VIRGINIA RODRÍGUEZ RUBIO**, empleado del Ayuntamiento, se desprende que reúne los requisitos previstos en la Ley 38 aplicable, que amparan su petición, constando en dicho expediente, que la señora Rodríguez Rubio, percibe una cantidad mensual de \$9,406.36 (Son: Nueve Mil Cuatrocientos Seis Pesos 36/100 M.N.) mensuales, tiene el tiempo y la edad exigida, además del dictamen emitido por ISSSTESON otorgándole una pensión por vejez por la cantidad de \$3,174.30 (Son: Tres Mil Ciento Setenta y Cuatro Pesos 30/100), resultando PROCEDENTE que le sea otorgada **PENSION POR VEJEZ** que le corresponde a la **C. VIRGINIA RODRÍGUEZ RUBIO**, por la cantidad de \$1,912.66 (Son: Mil Novecientos Doce Pesos 66/100 M.N.), Mensuales a pagar por el H. Ayuntamiento del Municipio de Nogales, Sonora, en virtud de que es el 52.0 % del sueldo regulado, porcentaje que se otorga entre Isssteson y Ayuntamiento, lo anterior en los precisos términos y fundamentos del dictamen emitido. Comuníquese este acuerdo a Oficialía Mayor, Recursos Humanos, Tesorería Municipal y al interesado para su conocimiento y pago correspondiente. Publíquese, Notifíquese y Cúmplase.

El C. Regidor Propietario Sergio Estrada Escalante, continúa: La siguiente es, de Fernando Púa Soto, igual, voy a leer el dictamen, la parte final del dictamen esta comisión actuando en pleno declara procedente y aprueba que el H. Ayuntamiento del Municipio de Nogales, Sonora, otorgue pensión por vejez a Fernando Púa Soto por la cantidad de \$1,775.06 el cual deberá pagarlo mensualmente este ayuntamiento, una vez concluida la lectura el punto de acuerdo del dictamen emitido por la comisión de hacienda, cuenta pública y patrimonio, se anexa en apéndice de esta sesión.

El C. Presidente Municipal, Lic. Jesús Pujol Irastorza, manifiesta: Los que estén de acuerdo favor de levantar la mano en señal de aprobación. - El C. Jorge Jáuregui Lewis, secretario del Ayuntamiento, procede al conteo e informa: aprobado por unanimidad.

Por lo que se toma el siguiente:

Acuerdo Número Diez.- Se aprueba por unanimidad de votos de los presentes, dictamen emitido por la Comisión de Hacienda, Cuenta Pública y Patrimonio, mediante el cual dictamina que de acuerdo a la documentación existente en el expediente personal del Señor **FERNANDO PUA SOTO**, empleado del Ayuntamiento, se desprende que reúne los requisitos previstos en la Ley 38 aplicable, que amparan su petición, constando en dicho expediente, que el señor Fernando Púa Soto, percibe una cantidad mensual de \$7,951.32 (Son: Siete Mil Novecientos Cincuenta y Un Pesos 32/100 M.N.) mensuales, tiene el tiempo y la edad exigida, además del dictamen emitido por ISSSTESON otorgándole una pensión por vejez por la cantidad de \$3,081.97 (Son: Tres Mil Ochenta y Un Pesos 97/100), resultando PROCEDENTE que le sea otorgada PENSION POR VEJEZ que le corresponde a la **C. FERNANDO PUA SOTO**, por la cantidad de \$1,775.06 (Son: Mil Setecientos Setenta y Cinco Pesos 06/100 M.N.), Mensuales a pagar por el H. Ayuntamiento del Municipio de Nogales, Sonora, en virtud de que es el 50 % del sueldo regulado porcentaje que se otorga entre Isssteson y Ayuntamiento, lo anterior en los precisos términos y fundamentos del dictamen emitido. Comuníquese este acuerdo a Oficialía Mayor, Recursos Humanos, Tesorería Municipal y al interesado para su conocimiento y pago correspondiente. **Publíquese, Notifíquese y Cúmplase.**

El C. Regidor Propietario Sergio Estrada Escalante, expone: La siguiente es de María de Jesús Ozuna Sánchez. Esta comisión actuando en pleno declara procedente y aprueba que el H. Ayuntamiento del Municipio de Nogales, Sonora, conceda la pensión por jubilación a María de Jesús Ozuna Sánchez por la cantidad de \$2,936.89 el cual deberá pagarlo mensualmente este ayuntamiento, una vez concluida la lectura el punto de acuerdo del dictamen emitido por la comisión de hacienda, cuenta pública y patrimonio, se anexa en apéndice de esta sesión.

El C. Presidente Municipal, Lic. Jesús Pujol Irastorza, manifiesta: Los que estén de acuerdo favor de levantar la mano en señal de aprobación. - El C. Jorge Jáuregui Lewis, secretario del Ayuntamiento, procede al conteo e informa: aprobado por unanimidad.

Por lo que se toma el siguiente:

Acuerdo Número Once.- Se aprueba por unanimidad de votos de los presentes, dictamen emitido por la comisión de Hacienda, Cuenta Pública y Patrimonio, respecto a: 1.- Pensión por Jubilación: Se dictamina que de acuerdo a la documentación existente en el expediente personal de la Señora, **MARIA DE JESUS OSUNA SANCHEZ**, empleado del Ayuntamiento, se desprende que reúne los requisitos previstos en la Ley 38 aplicable, que amparan su petición, constando en dicho expediente, que la solicitante percibe una cantidad de \$16,043.60 (Son: Dieciséis Mil Cuarenta y Tres pesos 60/100) mensuales, tiene el tiempo y la edad exigida, además del dictamen emitido por ISSSTESON otorgándole una pensión por vejez por la cantidad de \$13,106.71 (Son: Trece Mil Ciento Seis pesos 71/100), resultando PROCEDENTE que le sea otorgada PENSION POR JUBILACION, que le corresponde a la **C. MARIA DE JESUS OSUNA SANCHEZ**, por la cantidad de \$2,936.89 (Son: Dos Mil Novecientos Treinta y Seis pesos 89/100 M.N.) mensuales, a pagar por el H. Ayuntamiento del Municipio de Nogales, Sonora, que corresponde al 100% del Salario devengado entre ISSSTESON y Ayuntamiento, en los precisos términos y fundamentos del dictamen emitido. Comuníquese el presente acuerdo a Oficialía Mayor y a la Coordinación de Recursos Humanos para los efectos legales correspondientes. - **Publíquese, Notifíquese y Cúmplase.**

El C. Regidor Propietario Sergio Estrada Escalante, continua: Esta comisión actuando en pleno declara procedente y aprueba que el H. Ayuntamiento del Municipio de Nogales, Sonora, otorgue pensión por orfandad a favor del adolescente, Miguel Ángel Armenta Boykin, por la cantidad de \$7,018.02 el cual deberá pagarlo de manera retroactiva mensualmente a partir del 13 de febrero del 2018, por el fallecimiento de la, de su madre María Elena Boykin Aguirre, entonces esto es una, es una pensión para orfandad con efectos retroactivos a partir del 13 de febrero del 2018. Secretaria María Elena era la trabajadora.

El C. Jorge Jáuregui Lewis, secretario del Ayuntamiento pregunta: ¿Es el beneficiario la persona esta, su hijo? - El C. Regidor Sergio Estrada responde: sí.

El C. Presidente Municipal, Lic. Jesús Pujol Irastorza, pregunta: Una pregunta regidor, ¿los dictámenes que salen aquí con las cantidades y todo, ya si se verificaron con recursos humanos?

El C. Regidor Propietario Sergio Estrada Escalante, responde: No, no necesitamos verificarlo, nosotros lo dictaminamos en la comisión de hacienda y luego lo pasamos a recursos humanos, bueno ustedes más bien la secretaria, pero este ya está verificado. Lo checamos con mucho detenimiento porque es uno de los trabajos que estamos haciendo de que no, no, no dar más ni dar menos en las pensiones y jubilaciones.

El C. Presidente Municipal, Lic. Jesús Pujol Irastorza, manifiesta: Yo nomás asegurándome para que no vaya a haber una equivocación en las cantidades y en los tiempos, adelante regidor.

El C. Regidor Propietario Atanacio Cervantes Barraza, comenta: De hecho, ahí está generalmente la de recursos humanos, cuando se hacen los dictámenes ahí está presente, se saca por tabulador.

El C. Regidor Sergio Propietario Estrada Escalante, responde: Si, si, lo que pasa es que en este caso es retroactivo.

El C. Regidor Propietario Mario Hernández Barrera, expone: Pero si, este, pertenezco a la comisión de hacienda y si hice la observación de que, desde mi punto de vista de acuerdo a la Ley 38 se han estado asignado mal las pensiones, porque la Ley establece que es la del ISSSTESON que son el promedio del salario de los tres últimos años de ahí se saca la pensión de hecho el ISSSTESON, de hecho se están escuchando cantidades bajas, pequeñas pero lo que pasa que ISSSTESON ya les asigno una pensión y la diferencia de lo que percibía la paga el municipio, pero el ISSSTESON está sacando el promedio de los últimos tres años y de ahí le asigna su pensión, cosa que no se está haciendo aquí, aquí simplemente usted dice ganaba quince mil pesos y el ISSSTESON le da cinco, el Municipio le paga diez, entonces no se está tomando en cuenta eso, y habría que revisarlo.

El C. Presidente Municipal, Lic. Jesús Pujol Irastorza manifiesta: Adelante Regidor.

El C. Regidor Propietario Sergio Estrada Escalante, expone: Mira eso ya se dictaminó, la gente de ahí de recursos humanos, es gente avanzada en materia de pensiones y jubilaciones no creo que se haya equivocado, entonces que él este inconforme con eso, bueno, pues es su asunto, pero

aquí la pensión se está entregando de manera proporcional, porque este es un punto que nosotros estamos poniendo muchas atención, no queremos dar más ni menos en las pensiones como hemos descubierto en otras pensiones que hay fallas ahí, entonces en este caso no es así como lo argumenta el Regidor.

El C. Regidor Propietario Mario Hernández Barrera replica: Yo nada más le quiero repetir que la Ley, no podemos pasar por encima de la Ley, tendríamos habré que revisarlo. -

Interviene el C. Regidor Propietario Sergio Estrada: Nosotros también lo estamos haciendo, lo que pasa aquí que es una pensión por orfandad, entonces se incrementa.

El C. Jorge Jáuregui Lewis, secretario del Ayuntamiento comenta: Lo que pasa es que lo que yo entiendo ahí, se hace esa fórmula con la pensión del ISSSTESON y el restante es lo que nos toca como Ayuntamiento poner, entonces ya está la formula hecha y el restante es lo que le corresponde ya sacada los últimos tres años, no se tiene que dictaminar otra vez.

El C. Regidor Propietario Mario Hernández Barrera responde: No, porque al ISSSTESON se le reporto salario y en la práctica se paga otro, es algo que se ha hecho por años para evitar, para evadir el pago alto, no es lo mismo que pagues un 4% un 10% para el fondo de pensiones de diez mil pesos que le reportaste al ISSSTESON así lo hacen, al ISSSTESON le reportan un salario de cinco, de diez mil pesos, pero el Municipio le da la cantidad mayor, entonces el ISSSTESON no sabe cuánto gana el trabajador, ellos saben lo que le están reportando nada más, pero no saben que aquí se le está dando una cantidad mayor, entonces si la pensión se determina por el periodo de los últimos tres años de salario si, entonces se tiene que hacer lo mismo aquí, yo ya les hice la observación, son cantidades muy fuertes que finalmente están afectando el erario del Municipio, y eso hay que revisarlo, y eso está en la Ley no es porque yo lo diga, no porque sea capricho, o porque ya lo determinaron así tiene que ser, existe en la Ley, y hay que basarnos en ella.

El C. Jorge Jáuregui Lewis, secretario del Ayuntamiento comenta: Necesitamos revisarlo con RH, pero es por precepción neto.

Haciendo uso de la voz el C. Regidor Atanacio Cervantes comenta: Pero si hemos estado checando esa parte, si se ha estado verificando.

El C. Regidor Propietario Sergio Estrada Escalante expresa: secretario, para avanzar en este asunto si hay duda en relación a eso, lo regresamos nuevamente a la comisión de hacienda para su análisis no hay ningún problema, pero si por el hijo, esa es la premura.

El C. Presidente Municipal, Lic. Jesús Pujol Irastorza manifiesta: Pero creo que si es importante que se mande a la comisión y se revise por medio de recursos humanos y que no le vaya a quedar una cantidad menor que a lo mejor le pudiera tocar.

El C. Regidor Propietario Sergio Estrada Escalante comenta: No, si aquí estuvo presente la de recursos humanos, ellos siempre están presentes en las reuniones de la comisión.

El C. Presidente Municipal, Lic. Jesús Pujol Irastorza manifiesta: Adelante Regidor.

El C. Regidor Propietario David Ricardo Jiménez Fuentes expresa: Si Presidente, cuando se desarrolla o se lleva a cabo una reunión de comisión como en este caso sería la de Hacienda, como dice el compañero ahí se presentó la de Hacienda ahí estuvo la de recursos humanos, estuvieron analizando como dice el regidor Atanacio también, entonces se debe de desprender en la minuta que se levanta en la reunión donde se dictaminó esto, pues que esto sea un requisito también administrativo para las futuras pensiones que se van levantando.

El C. Presidente Municipal, Lic. Jesús Pujol Irastorza manifiesta: Yo nada más para asegurarnos que no vaya a haber algún error ahí. -

Interviene el C. Regidor Propietario Sergio Estrada Escalante comenta: No, no hay error, nosotros estamos apegados a Ley 75, y a la del Isssteson son los que rigen eso, o sea no hay ningún problema, además Alcalde Enedina conoce muy bien de todo esto y viene verificado todo esto, o sea estamos siendo muy cuidadosos, primeramente porque no son recursos de nosotros tenemos que manejarlo con mucha transparencia y honestidad, y luego aquí está el Regidor también Luis Héctor Mendoza también, pero lo que ustedes decidan, lo regresamos a comisión por mí no hay ningún inconveniente, ninguno.

El C. Presidente Municipal, Lic. Jesús Pujol Irastorza manifiesta: ¿Tiene otro comentario Regidor?

Haciendo uso de la voz el C. Regidor Propietario David Ricardo Jiménez Fuentes comenta: Si nada más pues ya había dicho el regidor Atanacio que, Sergio, que estuvo personal de Recursos Humanos participando, yo creo que estuvo trabajando con la comisión de hacienda, y si es así yo creo que debemos de avanzar en aprobar esta propuesta, esa es mi propuesta en aprobar estas pensiones derivado de lo que están diciendo los integrantes de la comisión.

El C. Regidor Propietario Atanacio Cervantes Barraza comenta: Salvo que se haga una última revisada, si gustan.

El C. Presidente Municipal, Lic. Jesús Pujol Irastorza manifiesta: Tienes un comentario Regidor Atanacio.

El C. Regidor Propietario Atanacio Cervantes Barraza responde: En un dado caso le damos a ese en una última revisada, aunque no ahorita porque no traemos los documentos, pero que se devuelva en un dado caso.- Interviene el C. Regidor Sergio: que se regrese a la comisión.- Continúa el C. Regidor Atanacio: que se regrese y lo checamos.- Expresando el C. Regidor Sergio: esta nada más.- Replica el C. Regidor Atanacio: no la aprobamos de momento y se regresa.- Preguntando el C. Presidente Municipal: pero sería nada más a María Elena Boykin, o sería prácticamente a todas, es la misma?.

El C. Regidor Propietario Sergio Estrada Escalante responde: No, no todas no.

Interviene el C. Regidor Propietario Atanacio Cervantes Barraza: No, nada más esa.

El C. Presidente Municipal, Lic. Jesús Pujol Irastorza replica: ¿Pero porque esa sí y las demás no?

El C. Regidor Propietario Atanacio Cervantes Barraza explica: Es que esa trae la cantidad y la cuestión retroactiva, que es donde está brincando en las otras no, las otras no traen eso, está en especial, se está mencionando que es retroactivo y la cantidad esa sería a pagarla, pero las otras no, nada más sería esta en especial.

Expresando la C. Regidora Propietaria Rosa María Corrales Vera: Pero está bien, tiene derecho alcalde, tiene derecho a recibir su retroactivo, desde mi punto de vista.

El C. Regidor Propietario Atanacio Cervantes Barraza replica: Si lo va a recibir, nada más es darle una última revisada.

En estos momentos interviene el C. Regidor Propietario Mario Hernández Barrera: Pero mi observación no es en particular, es en general, así se han estado otorgando las pensiones, de hecho y parece que no tiene memoria, pero desde un principio se estuvieron aprobando pensiones, y les quiero recordar que la señora Enedina era la que traía hecha las cuentas, y decía fulanito de tal solicito la pensión en tal fecha y como se otorgó el año pasado, unos días antes de que entrara esta administración aumentaron el 19.1 % así, decía, haber este ganaba tanto, se le aumenta el 19% y el Iссsteson le da, porque ya había dictaminado el Iссsteson una cantidad y por dichos de ella se aumentaba el 19% y la diferencia la tenía que pagar el Ayuntamiento, eso se ha venido haciendo y así están otras pensiones, que de hecho habría que revisarlas.

El C. Presidente Municipal, Lic. Jesús Pujol Irastorza manifiesta: Bueno, a mí se me hace importante que se revisen todas las propuestas aquí para no equivocarnos, yo es que se basan y tienen mucho cuidado en relación a los números y cantidades que se les está otorgando a la gente, es importante que lo reciban lo más pronto posible, pero si es importante también no equivocarnos, ni darles de más, ni darles de menos a la gente lo que les corresponde, hay que darles lo que es justo y lo que les toca así que, a mí la propuesta sería prácticamente mandarlo otra vez a la comisión de hacienda, cuenta pública y patrimonio, en relación a pensiones y jubilaciones, y que esté presente también la directora de Recursos Humanos ahí también para que no exista ninguna posibilidades de algún error.

El C. Regidor Propietario Sergio Estrada Escalante expresa: alcalde mira, lo que está diciendo el regidor Mario es mentira, Enedina nunca llega preparada

no es cierto, ahí lo resolvemos, ahí dictaminamos, sacamos números, no es cierto eso, él se está inconformando, ni modo que se inconforme.

El C. Presidente Municipal, Lic. Jesús Pujol Irastorza manifiesta: Adelante Regidor.

El C. Regidor Propietario Sergio Estrada Escalante continúa: Así como yo estoy inconforme también que vamos hacer, pero eso es mentira.- Interviene el C. Presidente Municipal; adelante Regidor.- Expresando el C. Regidor Sergio: espérame, espérame estoy hablando pues, necesitamos este únicamente este dictamen el de Boykin.- Interviene la C. Regidora Edna Elinora Soto Gracia: ese nada más, no todos.- Continúa el C. Regidor Sergio Estrada Escalante: porque los demás, además que es gente que está trabajando y está recibiendo sueldo, ya tienen que Jubilarse pues, darle el espacio a otra gente pues.

El C. Presidente Municipal, Lic. Jesús Pujol Irastorza manifiesta: Adelante Regidor.

El C. Regidor Propietario Atanacio Cervantes Barraza expone: Si efectivamente hemos ido corrigiendo cada uno de nosotros hemos ido sacando observaciones en las cuestiones de hacienda en los dictámenes, hemos ido corrigiendo, actualizando, inclusive verificando las cantidades que al principio se daban si ha habido observaciones de todos nosotros los integrantes y las hemos ido corrigiendo.- Interviene la C. Regidora Edna Soto: Entonces que fuera esa nada mas.- Continúa el C. Regidor Atanacio: si nada más ese.

Haciendo uso de la voz el C. Regidor Propietario Sergio Estrada Escalante comenta: Porque mira, si se trata de corregir, pues corrige de una vez, mandamos otra vez a la comisión otra vez el presupuesto de egresos, ese si merece mucha corrección, muchísimo, entonces estas perjudicando al huérfano aquí pues, entonces esta cantidad que le estamos dando es correcta, no estamos dando ni de más, ni de menos, esa es la tarea que tenemos, esa es la consigna que nos hemos fijado los de la comisión de hacienda, cuenta pública y patrimonio, no la piensen mucho, porque hay otras cosas mejor en las que deben de pensar.

El C. Presidente Municipal, Lic. Jesús Pujol Irastorza manifiesta: También lo podemos aprobar con la condición de que se revise y si tiene algún error que se modifique, ya para ir avanzando también.

La C. Regidora Propietaria Alma Angélica Aguirre Gómez expone: Yo tengo un comentario acerca de eso, igual el trabajo ya se hizo por la comisión, si acaso hay un error como dicen, se puede revisar, y si hay un error solo van a ir saliendo los otros errores, o sea ya se hizo el trabajo ellos realmente se reúnen todas las comisiones y está la de recursos humanos, entonces no le veo el problema si se ha estado analizando, se ha hecho bien, si hay algún detalle en ese dictamen, pues va a salir y van a salir los demás, que se apruebe así y como dice usted condicionado.

El C. Presidente Municipal, Lic. Jesús Pujol Irastorza manifiesta: Muy bien, entonces vamos avanzando en ese sentido y ahorita ya que terminemos con todos los demás ya podemos votar ahí que, con la condición de que si existe algún error o lo que sea que se pueda modificar, bueno, entonces podemos mandar esa a la comisión para su análisis de nuevo no?.- interviene la C. Regidora Alma Angélica: no, se va autorizar con la condición que se va a checar.- Continúa el C. Presidente Municipal: okey, entonces se presenta aquí la jubilación y pensión de María Elena Boykin Aguirre, por la cantidad de \$7,018.02, muy bien, los que estén de acuerdo en aprobar la propuesta del Regidor, perdón, por la comisión de hacienda, cuenta pública y patrimonio, en relación a pensiones y jubilaciones, para María Elena Boykin Aguirre con la condición de, si existe modificación más adelante que se modifique y se presente también ante el pleno, los que estén de acuerdo, favor de levantar la mano.- El C. Jorge Jáuregui Lewis, Secretario del Ayuntamiento, procede al conteo e informa: aprobado por unanimidad.

Por lo que se toma el siguiente:

Acuerdo Número Doce.- Se aprueba por unanimidad de votos de los presentes, dictamen emitido por la Comisión de Hacienda, Cuenta Pública y Patrimonio, mediante el cual se dictamina procedente otorgar PENSIÓN POR ORFANDAD que le corresponde al menor MIGUEL ANGEL ARMENTA BOYKIN, por la cantidad de \$7,018.02 (Son: Siete Mil Dieciocho 02/100 M.N.) mensuales, que corresponde al 80% de la pensión que percibía la C. MARÍA ELENA BOYKIN AGUIRRE, por la cantidad de \$8,772.53 (Son: Ocho Mil Setecientos Setenta y Dos Pesos 53/100 M.N.), numerario que se debe de pagar de manera retroactiva mensual, a partir del 13 de Febrero de 2018, en el entendido de que dicha pensión se entregara al beneficiario hasta cumplir la mayoría de edad.- Comuníquese el presente acuerdo al interesado por

conducto de Oficialía Mayor y a la Coordinación de Recursos Humanos para los efectos legales correspondientes.- Publíquese, Notifíquese y Cúmplase.

El C. Presidente Municipal, Lic. Jesús Pujol Irastorza manifiesta: Adelante Regidor.

El C. Regidor Propietario Sergio Estrada Escalante informa: Roberto Morales Rodríguez, procede a dar lectura al dictamen emitido por la comisión de Hacienda, Cuenta Pública y Patrimonio, mediante el cual otorga pensión a Roberto Morales Rodríguez por invalidez total y permanente para trabajar por la cantidad de \$6,926.01 el cual deberá pagarlo mensualmente, dicho dictamen quedará anexo en apéndice de esta sesión.

El C. Presidente Municipal, Lic. Jesús Pujol Irastorza, manifiesta: Los que estén de acuerdo con la pensión de Roberto Morales Rodríguez, favor de levantar la mano en señal de aprobación. - El C. Jorge Jáuregui Lewis, secretario del Ayuntamiento, procede al conteo e informa: aprobado por unanimidad.

Por lo que se toma el siguiente:

Acuerdo Número Trece.- Se aprueba por unanimidad de votos de los presentes, dictamen emitido por la Comisión de Hacienda, Cuenta Pública y Patrimonio, respecto a: Pensión por Invalidez total y Permanente para trabajar: Se dictamina que de acuerdo a la documentación existente en el expediente personal del Señor, **ROBERTO MORALES RODRIGUEZ**, empleado del Ayuntamiento, se desprende que reúne los requisitos previstos en la Ley 38 aplicable, que amparan su petición, constando en dicho expediente, que el solicitante percibe una cantidad de \$20,063.52 (SON: VEINTE MIL SESENTA Y TRES PESOS 52/100) mensuales, además del dictamen emitido por ISSSTESON otorgándole una pensión por invalidez total y permanente por la cantidad de \$5,389.14 (SON: CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 14/100), resultando PROCEDENTE que le sea otorgada PENSION POR INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE y servicio médico, que le corresponde al C. **ROBERTO MORALES RODRIGUEZ**, por la cantidad de \$6,926.01 (Son: Seis Mil Novecientos Veintiséis Pesos 01/100 M.N) mensuales a pagar por el H. Ayuntamiento del Municipio de Nogales, Sonora, conforme lo estipula la Ley 38, lo anterior en los precisos términos y fundamentos del dictamen emitido. Comuníquese este acuerdo a Oficialía Mayor, Recursos Humanos, Tesorería

Municipal y al interesado para su conocimiento y pago correspondiente. - Publíquese, Notifíquese y Cúmplase.

Una vez aprobado el dictamen el C. Regidor Propietario Sergio Estrada Escalante continúa: Sigue el dictamen de Juan Manuel Ayala Duran, y procede a dar lectura al dictamen emitido por la Comisión de Hacienda, Cuenta Pública y Patrimonio.- Una vez concluida la lectura el C. Presidente Municipal manifiesta: los que estén de acuerdo con la pensión de Juan Manuel Ayala Duran, favor de levantar la mano en señal de aprobación.- El C. Jorge Jáuregui Lewis, Secretario del Ayuntamiento, procede al conteo e informa: aprobado por unanimidad.

Por lo que se toma el siguiente:

Acuerdo Número Catorce.- Se aprueba por unanimidad de votos de los presentes, dictamen emitido por la Comisión de Hacienda, Cuenta Pública y Patrimonio, mediante el cual dictamina que de acuerdo a la documentación existente en el expediente personal del Señor **JUAN MANUEL AYALA DURAN**, empleado del Ayuntamiento, se desprende que reúne los requisitos previstos en la Ley 38 aplicable, que amparan su petición, constando en dicho expediente, que el señor Ayala Duran, percibe una cantidad mensual de \$16,719.60 (Son: Dieciséis Mil Setecientos Diecinueve Pesos 60/100 M.N.) mensuales, tiene el tiempo y la edad exigida, además del dictamen emitido por ISSSTESON otorgándole una pensión por vejez por la cantidad de \$5,388.85 (Son: Cinco Mil Trescientos Ochenta y Ocho Pesos 85/100), resultando PROCEDENTE que le sea otorgada **PENSION POR VEJEZ** que le corresponde a la **C. JUAN MANUEL AYALA DURAN**, por la cantidad de \$5,900.00 (Son: Cinco Mil Novecientos Pesos 00/100 M.N.), Mensuales a pagar por el H. Ayuntamiento del Municipio de Nogales, Sonora, en virtud de que es el 65 % del sueldo regulado, porcentaje que se otorga entre Isssteson y Ayuntamiento, lo anterior en los precisos términos y fundamentos del dictamen emitido. Comuníquese este acuerdo a Oficialía Mayor, Recursos Humanos, Tesorería Municipal y al interesado para su conocimiento y pago correspondiente. Publíquese, Notifíquese y Cúmplase.

El C. Regidor Propietario Sergio Estrada Escalante, expone: sigue Ernesto Lugo Pérez, y procede a dar lectura al dictamen emitido por la Comisión de Hacienda, Cuenta Pública y Patrimonio, mediante el cual la comisión dictamina procedente conceder pensión por invalidez total y permanente al C. Ernesto Lugo Pérez, por la cantidad de \$4,576.42, dictamen quedará anexo en apéndice de esta sesión. - Una vez concluida la lectura el C. Presidente Municipal manifiesta: los que estén de acuerdo con la pensión de Ernesto

Lugo Pérez, favor de levantar la mano en señal de aprobación. - El C. Jorge Jáuregui Lewis, secretario del Ayuntamiento, procede al conteo e informa: aprobado por unanimidad.

Por lo que se toma el siguiente:

Acuerdo Número Quince.- Se aprueba por unanimidad de votos de los presentes, dictamen emitido por la Comisión de Hacienda, Cuenta Pública y Patrimonio, respecto a: Pensión por Invalidez total y Permanente para trabajar: Se dictamina que de acuerdo a la documentación existente en el expediente personal del Señor, **ERNESTO LUGO PEREZ**, empleado del Ayuntamiento, se desprende que reúne los requisitos previstos en la Ley 38 aplicable, que amparan su petición, constando en dicho expediente, que el solicitante percibe una cantidad de \$13,933.10 (SON: TRECE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 10/100) mensuales, además del dictamen emitido por ISSSTESON otorgándole una pensión por invalidez total y permanente por la cantidad de \$4,480.16 (SON: CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS 16/100), resultando PROCEDENTE que le sea otorgada PENSION POR INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE y servicio médico, que le corresponde al C. **ERNESTO LUGO PEREZ**, por la cantidad de \$4,576.42 (Son: Cuatro Mil Quinientos Setenta y Seis Pesos 42/100 M.N) mensuales a pagar por el H. Ayuntamiento del Municipio de Nogales, Sonora, conforme a la Ley 38, lo anterior en los precisos términos y fundamentos del dictamen emitido. Comuníquese este acuerdo a Oficialía Mayor, Recursos Humanos, Tesorería Municipal y al interesado para su conocimiento y pago correspondiente. - Publíquese, Notifíquese y Cúmplase.

El C. Regidor Propietario Sergio Estrada Escalante, continúa: Sigue el de José Cruz Murrieta Herrera, y procede a dar lectura al dictamen emitido por la Comisión de Hacienda, Cuenta Pública y Patrimonio, mediante el cual la comisión dictamina procedente concederle Jubilación al C. José Cruz Murrieta Herrera y por este concepto le otorgue la cantidad de \$12,779.19 el cual deberá pagarlo mensualmente, dictamen quedara anexo en apéndice de esta sesión.

Una vez concluida la lectura el C. Presidente Municipal, Lic. Jesús Pujol Irastorza, manifiesta: Los que estén de acuerdo con la pensión de José Cruz Murrieta Herrera, favor de levantar la mano en señal de aprobación. - El C. Jorge Jáuregui Lewis, secretario del Ayuntamiento, procede al conteo e informa: aprobado por unanimidad.

Por lo que se toma el siguiente:

Acuerdo Número Dieciséis.- Se aprueba por unanimidad de votos de los presentes, dictamen emitido por la comisión de Hacienda, Cuenta Pública y Patrimonio, respecto a: Pensión por Jubilación: Se dictamina que de acuerdo a la documentación existente en el expediente personal del Señor, **JOSE CRUZ MURRIETA HERRERA**, empleado del Ayuntamiento, se desprende que reúne los requisitos previstos en la Ley 38 aplicable, que amparan su petición, constando en dicho expediente, que el solicitante percibe una cantidad de \$21,735.48 (Son: Veintiún Mil Setecientos Treinta y Cinco pesos 48/100) mensuales, tiene el tiempo y la edad exigida, además del dictamen emitido por ISSSTESON otorgándole una pensión por vejez por la cantidad de \$8,956.29 (Son: Ocho Mil Novecientos Cincuenta y Seis pesos 29/100), resultando PROCEDENTE que le sea otorgada PENSION POR JUBILACION, que le corresponde a la **C. JOSE CRUZ MURRIETA HERRERA**, por la cantidad de \$12,779.19 (Son: Doce Mil Setecientos Setenta y Nueve Pesos 19/100) mensuales, a pagar por el H. Ayuntamiento del Municipio de Nogales, Sonora, que corresponde al 100% del Salario devengado, en los precisos términos y fundamentos del dictamen emitido. Comuníquese el presente acuerdo a Oficialía Mayor y a la Coordinación de Recursos Humanos para los efectos legales correspondientes. - Publíquese, Notifíquese y Cúmplase.

El C. Regidor Propietario Sergio Estrada Escalante, continúa: Sigue el de José Cruz Murrieta Herrera, se dispone y da lectura al dictamen emitido por la Comisión de Hacienda, Cuenta Pública y Patrimonio, mediante el cual la comisión dictamina.

El C. Presidente Municipal, Lic. Jesús Pujol Irastorza, manifiesta: Los que estén de acuerdo con la pensión de José Cruz Murrieta Herrera, favor de levantar la mano en señal de aprobación. - El C. Jorge Jáuregui Lewis, secretario del Ayuntamiento, procede al conteo e informa: aprobado por unanimidad.

Por lo que se toma el siguiente:

Acuerdo Número Dieciséis.- Se aprueba por unanimidad de votos de los presentes, dictamen emitido por la comisión de Hacienda, Cuenta Pública y Patrimonio, respecto a: Pensión por Jubilación: Se dictamina que de acuerdo a la documentación existente en el expediente personal del Señor, **JOSE CRUZ MURRIETA HERRERA**, empleado del Ayuntamiento, se desprende que reúne los requisitos previstos en la Ley 38 aplicable, que amparan su

petición, constando en dicho expediente, que el solicitante percibe una cantidad de \$21,735.48 (Son: Veintiún Mil Setecientos Treinta y Cinco pesos 48/100) mensuales, tiene el tiempo y la edad exigida, además del dictamen emitido por ISSSTESON otorgándole una pensión por vejez por la cantidad de \$8,956.29 (Son: Ocho Mil Novecientos Cincuenta y Seis pesos 29/100), resultando PROCEDENTE que le sea otorgada PENSION POR JUBILACION, que le corresponde a la **C. JOSE CRUZ MURRIETA HERRERA**, por la cantidad de \$12,779.19 (Son: Doce Mil Setecientos Setenta y Nueve Pesos 19/100) mensuales, a pagar por el H. Ayuntamiento del Municipio de Nogales, Sonora, que corresponde al 100% del Salario devengado, en los precisos términos y fundamentos del dictamen emitido. Comuníquese el presente acuerdo a Oficialía Mayor y a la Coordinación de Recursos Humanos para los efectos legales correspondientes. - Publíquese, Notifíquese y Cúmplase.

El C. Regidor Propietario Sergio Estrada Escalante, continúa: Sigue el de Alma Nidia Fontes Ovalles, se dispone y da lectura al dictamen emitido por la Comisión de Hacienda, Cuenta Pública y Patrimonio, mediante el cual la comisión dictamina procedente otorgar pensión por jubilación.

El C. Presidente Municipal, Lic. Jesús Pujol Irastorza, manifiesta: los que estén de acuerdo con la pensión de Alma Nidia Fontes Ovalles, favor de levantar la mano en señal de aprobación. - El C. Jorge Jáuregui Lewis, secretario del Ayuntamiento, procede al conteo e informa: aprobado por unanimidad.

Por lo que se toma el siguiente:

Acuerdo Número Diecisiete.- Se aprueba por unanimidad de votos de los presentes, dictamen emitido por la comisión de Hacienda, Cuenta Pública y Patrimonio, respecto a: Pensión por Jubilación: Se dictamina que de acuerdo a la documentación existente en el expediente personal de la Señora, **ALMA NIDIA FONTES OVALLES**, empleada del Ayuntamiento, se desprende que reúne los requisitos previstos en la Ley 38 aplicable, que amparan su petición, constando en dicho expediente, que la solicitante percibe una cantidad de \$19,127.68 (Son: Diecinueve Mil Ciento Veintisiete pesos 68/100) mensuales, tiene el tiempo y la edad exigida, además del dictamen emitido por ISSSTESON otorgándole una pensión por vejez por la cantidad de \$19,127.68 (Son: Diecinueve Mil Ciento Veintisiete pesos 68/100), resultando PROCEDENTE que le sea otorgada PENSION POR JUBILACION, que le corresponde a la **C. ALMA NIDIA FONTES OVALLES**, por la cantidad de \$4,852.09 (Son: Cuatro Mil Ochocientos Cincuenta y Dos pesos 09/100) mensuales, a pagar por el H. Ayuntamiento del Municipio de Nogales, Sonora,

que corresponde al 100% del Salario devengado, en los precisos términos y fundamentos del dictamen emitido. Comuníquese el presente acuerdo a Oficialía Mayor y a la Coordinación de Recursos Humanos para los efectos legales correspondientes. - Publíquese, Notifíquese y Cúmplase.

El C. Regidor Sergio Estrada Escalante, expone: de, de, de alcalde el dictamen de José Simón Moreno Torres, Jesús Manuel Púa Soto y Francisco Rodríguez Muñoz, quedo pendiente por que estaba incompleto él, el, los expedientes fue imposible dictaminar porque nos faltaron algunos documentos que no nos hizo llegar la coordinadora de recursos humanos, entonces son tres ahí, es José Simón Moreno Torres, Francisco Rodríguez Muñoz y Jesús Manuel Púa Soto.- El C. Presidente Municipal pregunta: Todavía nos falta no?.- Responde el C. Regidor Sergio: no, los que va a presentar aquí el regidor Atanacio.- manifestando el C. Presidente Municipal: adelante.

El C. Regidor Propietario Atanacio Cervantes Barraza, expone: Lo que pasa que los faltantes como en el caso de María Trinidad y Martha Cruz Gastelum, son dictámenes que ya se aprobó, se aprobaron con anterioridad no más que andan extraviados era reposición por eso la confusión ya están aprobados.- pregunta el C. Presidente Municipal: las demás personas que tenemos aquí?.- responde el C. Regidor Atanacio: si.- continuando el C. Presidente Municipal: que es María de Jesús Gutiérrez, María Trinidad Pérez, Martha Flores Gastelum, Gilberto Estrada Amaya.- explica el C. Regidor Atanacio: si, ya los habíamos aprobado con anterioridad en otras sesiones, pero no aparecieron ahí, muy bien, adelante Regidor.

El C. Regidor Propietario Mario Hernández Barrera, comenta: Nomas un comentario más para reforzar la necesidad de revisar las pensiones, que estando la señora Enedina y la encargada de recursos humanos, en varias de las pensiones que se asignaron nos dimos cuenta que el Isssteson los pensiono a los trabajadores y les estuvo pagando su pensión, pero siguieron trabajando, es decir si ganaban \$15,000.00 pesos el Isssteson les asigno \$5,000.00 siguieron cobrando los \$5,000.00 y los \$15,000.00 aquí durante meses y hasta más de un año, y parece que eso lo hacen, la señora Enedina que sabe mucho de eso lo paso a los compañeros, entonces es un argumento más para revisar esas pensiones que han sido asignadas, durante mucho tiempo estuvieron cobrando esa lana.

El C. Presidente Municipal, Lic. Jesús Pujol Irastorza, manifiesta: Muy bien, en relación a la propuesta del regidor Mario, se revisa, y se pase a revisar todas las pensiones, adelante regidor.

El C. Regidor Propietario Atanacio Cervantes Barraza, expone: De hecho, en un acuerdo de hacienda este, de la comisión, quedamos en que íbamos a revisar todas otra vez.

Interviene el C. Regidor Propietario Sergio Estrada Escalante, comenta: a partir del próximo año nos vamos a dar a esa tarea, de revisar todas las pensiones de otras administraciones, porque si hemos notado irregularidades y, y casualmente alcalde siempre se da demás, y cantidades importantes, entonces lo vamos a revisar, y vamos a hacer los ajustes pertinentes ahí. - Manifestando el C. Presidente Municipal: muy bien.

Se pasa al punto ocho del orden del día: Escritos que presentan la Licenciada Ofelia Guadalupe López Chao, coordinadora de recursos humanos mediante los cuales remite pensiones y jubilaciones de los ciudadanos Ramón Duarte Orozco, Santiago Acuña Carmelo, Jorge David Rickina Gudiño, Jesús Adrián Montijo Quevedo, Reinaldo Saavedra Montes y Karla Lizbeth Palomera Orduño, para que se turnen a la comisión de Hacienda y cuenta pública para su estudio análisis y dictamen, si están de acuerdo en que se turne a la comisión de hacienda cuenta pública y patrimonio esas pensiones y jubilaciones para su estudio análisis y dictamen, favor de levantar la mano en señal de aprobación.- El C. Jorge Jáuregui Lewis, Secretario del Ayuntamiento, procede al conteo e informa: aprobado por unanimidad.

Por lo que se toma el siguiente:

Acuerdo Número Dieciocho.- Se aprueba por unanimidad de votos de los presentes, que los escritos que presenta la Lic. Ofelia Guadalupe López Chao, Coordinadora de Recursos Humanos, mediante los cuales remite pensiones y jubilaciones de los CC. Ramón Duarte Orozco, Santiago Acuña Carmelo, Jorge David Rickina Gudiño, Jesús Adrián Montijo Quevedo, Reynaldo Saavedra Montes y Karla Lizeth Palomera Orduño, se turnen a la Comisión de Hacienda, Cuenta Pública y Patrimonio para su estudio, análisis y dictamen.- **Publíquese, Notifíquese y Cúmplase.**

Se pasa al punto nueve del orden del día: Escritos que presenta la C. Verónica García Manzo, coordinadora de CMCOP para presentar ante el pleno del ayuntamiento lo siguiente: a) Informe de actividades de CMCOP que comprende del 01 al 30 noviembre del 2019, no sé si hay alguna duda en relación al inciso a, si están de acuerdo en recibir este informe solo para su conocimiento favor de levantar la mano en señal de aprobación.- El C. Jorge

Jáuregui Lewis, Secretario del Ayuntamiento, procede al conteo e informa: aprobado por unanimidad.

Por lo que se toma el siguiente:

Acuerdo Número Diecinueve. - Se aprueba por unanimidad de votos de los presentes, recibir el Informe de actividades de CMCOP, que comprende del 01 al 30 de Noviembre de 2019 para conocimiento. **Publíquese, Notifíquese y Cúmplase.**

El C. Presidente Municipal, Lic. Jesús Antonio Pujol Irastorza, continúa: pasamos al b), El manual de organización de CMCOP para su aprobación en su caso, también se turna a la comisión de gobernación y reglamentación para su análisis, los que están de acuerdo, favor de levantar la mano en señal de aprobación. - El C. Jorge Jáuregui Lewis, secretario del Ayuntamiento, procede al conteo e informa: aprobado por unanimidad.

Por lo que se toma el siguiente:

Acuerdo Numero Veinte.-Se aprueba por unanimidad de votos de los presentes que el Manual de Organización que presenta la C. Verónica García Manzo en su calidad de Coordinadora de CMCOP, se turne a la Comisión de Gobernación y Reglamentación para su estudio, análisis y dictamen correspondiente. **Publíquese, Notifíquese y Cúmplase.**

Se pasa al punto diez del orden del día: Escritos que presenta la C. Ingeniera Cecilia Yepiz Reyna, Secretaria de Desarrollo Urbano y Ecología, mediante el cual se solicite se apruebe la modificación del acuerdo numero 19 derivado del acta 40 de la fecha 30 de septiembre del 2019 en los precisos términos expuestos, no sé si alguien tenga una duda en relación a la propuesta quienes estén de acuerdo en aprobar esta modificación de acuerdo a los términos descritos, favor de levantar la mano en señal de aprobación.

En estos momentos interviene la C. Regidora Propietaria Concepción Larios Ríos, expresa: Señor presidente, nomás para aclarar el motivo del cambio del acuerdo porque este, es el detalle San Carlos ¿no?, de la pavimentación a mí me gustaría que se diera a conocer el motivo.

El C. Presidente Municipal, Lic. Jesús Pujol Irastorza, manifiesta: Aquí está también el director jurídico el Licenciado Tsurumi, tiene información sobre ese punto también, los que estén de acuerdo en autorizarle el uso de la voz para que nos explique un poquito en relación a este punto, favor de levantar la mano en señal de aprobación. - El C. Jorge Jáuregui Lewis, secretario del Ayuntamiento, procede al conteo e informa: aprobado por mayoría.

Por lo que se toma el siguiente:

Acuerdo Numero Veintiuno. - Se aprueba por Mayoría de Diecinueve votos a favor Uno en contra otorgarle el uso de la voz al Lic. Manuel Tsurumi, Director Jurídico. - **Publíquese, Notifíquese y Cúmplase.**

El C. Presidente Municipal, Lic. Jesús Pujol Irastorza, manifiesta: Adelante, Licenciado Tsumuri.

El C. Lic. Manuel Tsurumi, Director Jurídico, expone: Buenos días, la petición que está haciendo la Ingeniero Yepiz, es en relación al cambio de régimen jurídico del contrato, inicialmente se hizo con el esquema de concertación y estamos solicitando el cambio a que no sea concertación, debido al trámite y al costo que tendría la publicación en el boletín oficial de dicho contrato, nada más es eso.- Interviene el C. Regidor Sergio Estrada: y como va a quedar ahí?.- continua el C. Director Jurídico: es un convenio nada mas de colaboración con los, con los vecinos aledaños a donde están el desperfecto en la vialidad y para firma con el Ayuntamiento, es nada más cambiar el esquema y no tener que publicar dicho convenio en el boletín oficial del gobierno del estado.

El C. Regidor Propietario Luis Héctor Mendoza Madero pregunta: ¿Esa es la única diferencia nada más? - responde el C. Director Jurídico: sí.

El C. Regidor Propietario David Ricardo Jiménez Fuentes pregunta: ¿Y cuesta mucho la publicación?

El C. Lic. Manuel Tsurumi, Director Jurídico responde: Si, porque te cobran por palabra, y el otro convenio no tenemos la obligación de publicar en el Boletín.

El C. Regidor Propietario David Ricardo Jiménez Fuentes, replica: Pero de que tanto estamos hablando, aproximadamente, tienes una ¿idea? ¿ya sabes?

El C. Lic. Manuel Tsurumi, Director Jurídico responde: Si, el contrato es aproximadamente de unas 12 páginas, entonces si sería muy costoso y eso también sería para el ayuntamiento como para los locatarios y para los empresarios que están colaborando con la aportación para la reparación de esa vialidad.

Comentando el C. Regidor Propietario Luis Héctor Mendoza Madero: Alguna desventaja también no.

El C. Regidor Propietario David Ricardo Jiménez Fuentes replica: o sea surte los mismos efectos legales, entonces. - Responde el C. Director Jurídico: así es.

La C. Regidora Propietaria Concepción Larios Ríos, expone: Es que en realidad ahí están interviniendo las dos partes, las empresas con su aportación y el ayuntamiento.

El C. Lic. Manuel Tsurumi, Director Jurídico, continúa: Es correcto, y seguirá igual, nada más le cambiamos el régimen jurídico que no sea concertación.

El C. Presidente Municipal, Lic. Jesús Pujol Irastorza, manifiesta: Aquí ya son los detallitos de, es la pavimentación del parque industrial nuevo Nogales, ¿no? la entrada ahí que se acordó que el ayuntamiento iba a poner una parte, y los empresarios y las maquiladoras pagaban los prediales de los alrededores ahí, iban a poner otra, ya no más están resolviendo los últimos detallitos para que se pueda concretar el acuerdo y se pueda empezar a trabajar en la pavimentación esa.

La C. Regidora Propietaria Alma Angélica Aguirre Gómez, expresa: Yo digo que sería importante hacer esta modificación, porque es una obra que hace mucha falta, hace mucha falta, y como lo comento la ingeniera esta atorado por falta de este contrato.

El C. Presidente Municipal, Lic. Jesús Pujol Irastorza, continúa: Muy bien, si queda claro el punto, adelante Regidor.

El C. Regidor Propietario Atanacio cervantes Barraza expresa: Nada más hay que hacer una aclaración que no es en nuevo Nogales, es el de la calle San Francisco de san Carlos al final donde se cayó, es el socavón.

El C. Presidente Municipal, Lic. Jesús Pujol Irastorza, manifiesta: Ah perdón, es el socavón, bueno, no sé si se haya resuelto la duda, muy bien, si queda claro, quienes estén de acuerdo en aprobar la modificación del acuerdo en los términos descritos, favor de levantar la mano en señal de aprobación. - El C. Jorge Jáuregui Lewis, secretario del Ayuntamiento, procede al conteo e informa: aprobado por mayoría.

Por lo que se toma el siguiente:

Acuerdo Numero Veintidós.- Se aprueba por Mayoría de Dieciocho votos a favor Dos en contra, la solicitud que presenta la C. Ing. Cecilia Yepiz Reyna, Secretaria de Desarrollo Urbano y Ecología, autorizándose la modificación al acuerdo Numero Diecinueve derivado del Acta 40 de fecha 30 de Septiembre de 2019, mediante el cual se aprobó la reparación del tramo de la Calle San Francisco del Parque Industrial San Carlos, de esta ciudad de Nogales, Sonora; por lo que, se aprueba cambiar el régimen jurídico del contrato inicial se hizo con el esquema de concertación, para quedar, convenio de colaboración, en los precisos términos expuestos.- Publíquese, Notifíquese y Cúmplase.

Se pasa al punto once del orden del día: escritos que presenta el C. Jorge Alberto Valencia Castro, director del Instituto Nogalense de la Juventud mediante el cual exhibe el manual de organización de dicho instituto para la aprobación en su caso, como acordamos anteriormente también se pasaría este manual a la comisión de gobernación y reglamentación para su estudio y su análisis, los que estén de acuerdo favor de levantar la mano en señal de aprobación.- El C. Jorge Jáuregui Lewis, Secretario del Ayuntamiento, procede al conteo e informa: aprobado por unanimidad.

Por lo que se toma el siguiente:

Acuerdo Numero Veintitrés. - Se aprueba por unanimidad de votos de los presentes, que el escrito que presenta el C. Jorge Alberto Valencia Castro, Director del Instituto Nogalense de la Juventud, mediante el cual exhibe Manual del Organización de dicho Instituto, se turne a la Comisión de Gobernación y Reglamentación para su estudio, análisis y dictamen correspondiente. - **Publíquese, Notifíquese y Cúmplase.**

Se pasa al punto doce del orden del día: Escrito que presenta la Licencia Blanca Marisela Moreno Cano, directora general de IMFOCULTA el cual presenta para su aprobación en su caso, el manual de organización que se pasara a la comisión de gobernación y reglamentación, para su estudio y su análisis, los que estén de acuerdo favor de levantar la mano en señal de aprobación.

El C. Regidor Propietario Sergio Estrada Escalante, expresa: Nada más hacer un comentario en relación a esto, todos los manuales los van a pasar los están remitiendo a la comisión de gobernación y reglamentación, entonces no más un llamado aquí al presidente de esa comisión el licenciado Atanacio de que me invite pues, que no haga las cosas sin mi presencia porque yo soy el secretario y puedo hacer aportaciones importantes, sin ofender a nadie, la idea es esa trabajar el conjunto, si en este Cabildo no encontramos un punto coincidente eso es independiente de eso, entonces un llamado para usted licenciado Atanacio para que me invite a esas sesiones, porque son manuales que hay que conocer.

El C. Regidor Propietario Atanacio cervantes Barraza responde: Siempre que hacemos las reuniones están invitados todos sin excepción, pregúntale a la maestra Conchita a Víctor, a todos. - Replica el C. Regidor Sergio: si, pero a mí no me dices, bueno, está bien, las próximas reuniones me invitas por favor.

El C. Presidente Municipal, Lic. Jesús Pujol Irastorza, manifiesta: Muy bien, los que estén de acuerdo favor de levantar la mano en señal de aprobación. - El C. Jorge Jáuregui Lewis, secretario del Ayuntamiento, procede al conteo e informa: aprobado por unanimidad.

Por lo que se toma el siguiente:

Acuerdo Numero Veinticuatro. - Se aprueba por unanimidad de votos de los presentes, que el escrito que presenta la Lic. Blanca Maricela Moreno Cano, Directora General de IMFOCULTA, mediante el cual presenta Manual de

Organización de IMFOCULTA, se turne a la Comisión de Gobernación y Reglamentación para su estudio, análisis y dictamen correspondiente. **Publíquese, Notifíquese y Cúmplase.**

Se pasa al punto trece del orden del día: Escrito que presenta el C. C.P. Carlos Castro Martin del Campo, Tesorero Municipal, mediante el cual somete a consideración del Pleno lo siguiente:

- A) Acuerdo del Proyecto del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020.
- B) Lineamientos para el Presupuesto de Egresos.
- C) Políticas del Gasto para la Formulación del Presupuesto de Egresos.
- D) Catálogo de Actividades Públicas Municipales.
- E) Clasificador por Objeto del Gasto.
- F) Clasificador Programática (Programas y Subprogramas) Catálogo de Unidades de Medidas.
- G) Clasificación Administrativa.
- H) Clasificación Funcional del Gasto.
- I) Clasificador por Tipo de Gasto.
- J) Clasificación por Fuente de Financiamiento.
- K) Programa Operativo Anual 2020.
- L) Informe sobre la recaudación de Ingresos adicionales y/o excedentes.
- M) Ampliaciones liquidadas y transferencias compensadas al presupuesto de egresos del periodo comprendido del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2019 del ejercicio fiscal 2019.
- N) Bases Generales para el Otorgamiento de Subsidios, estímulos fiscales, reducciones o descuentos en el pago de contribuciones y demás ingresos municipales, de conformidad con la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos.

El C. Presidente Municipal, Lic. Jesús Pujol Irastorza, manifiesta: Se encuentra aquí presente el tesorero, los que estén de acuerdo en autorizarle el uso de la voz, también para que tenga la intervención necesaria y nos explique todos los temas, favor de levantar la mano en señal de aprobación. - El C. Jorge Jáuregui Lewis, secretario del Ayuntamiento, procede al conteo e informa: aprobado por mayoría.

Por lo que se toma el siguiente:

Acuerdo Número Veinticinco. -Se aprueba por Mayoría de Diecinueve votos a favor Uno en contra, otorgarle el uso de la voz al C.P. Carlos Castro Martin del Campo, Tesorero Municipal. **Publíquese, Notifíquese y Cúmplase.**

El C. Presidente Municipal, Lic. Jesús Pujol Irastorza, manifiesta: Muy bien, adelante tesorero.

El C. C.P Carlos Castro Martin del Campo, Tesorero Municipal, expone: Buenas tardes a todos, regidores y regidoras, ehh, vamos a presentar el presupuesto de egresos del municipio de Nogales del 2020, ehh, todos los regidores y la comisión de hacienda recibió el que tienen ahí en sus manos, ahí vienen todos los anexos de todos los puntos que vamos a tocar ahorita, ehh, básicamente el grueso de esa documentación son anexos de clasificadores que estamos obligados a presentar para el mejor control del presupuesto de egresos, ehh, vamos a empezar por todo lo que es el marco legal que está ahí en las pantallas también está en sus carpetas básicamente es el fundamento por igual nos obliga a, a presentar el presupuesto de egresos, el presupuesto de egresos será el que apruebe el ayuntamiento respectivo el cual tendrá el ejercicio del gasto público del 01 de enero al 31 de diciembre del 2020, y es referido a todas las actividades, obras, servicios públicos, servicios en las dependencias y paramunicipales y el fundamento es el artículo 129 de la ley de gobierno y administración municipal. El proyecto del presupuesto de egresos del 2020 fue elaborado en base a los lineamientos y políticas del gasto público, los techos financieros y los clasificadores de actividades municipales por objetos de gastos, así como aplicando clasificadores emitidos por el consejo de administración contable que es la CONAC, para dar cumplimiento a la ley general de contabilidad gubernamental, ehh, en base a eso son todos los clasificadores que vamos a recibir ahorita. En el anexo 2 vienen los lineamientos del presupuesto, ehh, ya vimos gran parte de esto en la previa con algunos de ustedes es muy laborioso, muy extenso a ponernos a ver cada clasificador, aquí estamos nada más presentando un resumen de todos los anexos, ehh, el anexo 2 son lineamientos de presupuesto, anexo 3 políticas de gasto, el 4 actividades públicas municipales e indicadores de medición, el 5 es clasificador por objeto del gasto, el 6 es clasificación programática, el 7 clasificación administrativa, el 8 clasificación funcional del gasto, el 9 clasificación por el tipo de gasto, el 10 por fuente de financiamiento, y el 11 es el plan municipal, un ejercicio de planeación a corto plazo que debe ser alineado con el plan municipal de desarrollo, y este contempla elementos como son objetivos, metas y actividades a las que se sujetan las dependencias del municipio, esto básicamente es control, nada más, no son números, son nada más un catálogo de clasificadores. Entonces no sé si podamos pasar al tema que es el presupuesto o si tengan alguna duda con todos los clasificadores.

En estos momentos interviene el C. Regidor Propietario Marco Efrén Rivera Cabrera: Ayer lo comentaba y quedo pendiente analizar, la cuestión de dos sueldos de los comisarios ahí de Mascareñas.

El C. C.P Carlos Castro Martin del Campo, Tesorero Municipal, responde: Ahorita, ahorita, ya que entremos si gustan ya en el tema de los números, les damos la explicación de los comisarios, uno era porque está incapacitado ese es el problema, uno está incapacitado y se contrató a otro, entonces estaban como vigentes los dos, pero uno está incapacitado, pero ahorita lo vemos con más detalle, pero esa es la razón.

El C. Regidor Propietario David Ricardo Jiménez Fuentes, pregunta: Tesorero, presidente, antes de entrar al tema de analizar el presupuesto de egresos, ¿si se emitió el dictamen de la comisión de hacienda? O sea, lo establece el artículo 141 lo leo de manera textual de la ley de gobierno y administración municipal. La comisión de hacienda, patrimonio y cuenta pública del Ayuntamiento analizará el proyecto y elaborará el dictamen correspondiente que deberá ser sometido a la revisión y aprobación del Ayuntamiento, durante la segunda quincena del mes de diciembre del año anterior al de su ejercicio. Entonces estoy, ehh, ehh, preguntando si existe, si van a exhibir ese dictamen de la comisión como lo hemos solicitado en otras sesiones, para seguir cumpliendo con estos requisitos, lo que si voy a dejar ahí que quede como antecedente, que quede registrado, es que esta información se recibió el 24 de diciembre aproximadamente lo que yo tengo conocimiento lo hicieron a las siete de la tarde, toda esta información de las carpetas y de este, mucha, mucha información creo que ayer hubo una previa para analizar el tema del presupuesto de egresos, yo de entrada pregunto si existe el dictamen, ya para empezar a proceder hacer algún tipo de preguntas, para que nos las aclaren.

El C. Presidente Municipal, Lic. Jesús Pujol Irastorza, manifiesta: Muy bien, adelante regidor.

El C. Regidor Propietario Sergio Estrada Escalante, expresa: Tesorero, mira qué bueno que estas presente aquí, que bueno que están las cámaras, y todos los regidores, el pleno del Cabildo, tú no nos mandas, tú nos marcas el tiempo como si nosotros fuéramos tus empleados, pero no somos tus empleados, yo te pedí esa información dos meses antes, aquí tengo el escrito, el oficio y mira cuando lo entregaste, entonces lo vienes haciendo de manera recurrente, eso es ser tramposo ¿sí? Estas actuando con alevosía, no seas tramposo, por que mira esto, voltea para acá, esto no se analiza en una previa como lo expusiste ayer, entonces, ehh, ehh, practica la decencia también por favor, porque la verdad nosotros, yo no soy tu empelado.- Manifestando el C. Tesorero Municipal: afortunadamente.- Continúa el C. Regidor Sergio: no y afortunadamente que no, imagínate ya nos hubiéramos agarrado a golpes tú y yo, mira, mira, en, en, en todo este trabajo es para lo menos 15 días no para una previa como viene y explicas ahí en las pantallas ahí, y ya convences a todo mundo, o sea por favor cambia de método, porque yo no estoy de

acuerdo y sobre todo cumple con los tiempos, o sea, crees que te mandas solo, y a mí me litigas en los asuntos yo te pedí esa información y no me la diste, y ahora vienes con que estas muy apresurado a que te hagamos el dictamen, no, fíjate que no yo no me voy a sujetar a, a, a, a tu tiempo, porque recurrentemente vienes haciendo eso y ya te lo, yo te lo he dicho en otras sesiones que estas incumpliendo y no hay dictamen, y si no hay dictamen pues no sé qué vas a hacer tú, porque a ti te interesa mucho eso esto, mira esto es una puñalada para el pueblo de Nogales, lo que estás haciendo, si es una canallada, el plan de austeridad no existe, aquí le estas entregando dinero a la administración como si fuera tuyo, o sea, tu, tu aquí dice, el suscrito tesorero tu elaboraste esto, y la verdad que es una perversidad un atropello para el pueblo de Nogales, las calles están destrozadas en eso aplícalo mejor, no que se lleven esos recursos a los bolsillos de los funcionarios, porque tú eres el actor intelectual de esto, ten vergüenza, cínico. No, no, no te estoy ofendiendo, te estoy desenmascarando nada más, no te estoy ofendiendo porque no es la intención ofender.- El C. Secretario del Ayuntamiento expresa: regidor.- Continúa el C. Regidor Sergio Estrada: entonces es para que atiendas las cosas de manera más prudente que sea, que te apegues a la legalidad, ahí está el contralor también.- La C. Regidora Alma Angélica: feliz navidad.- Replica el C. Regidor Sergio Estrada: ah y te quiero decir otra cosa (risas), y a ti alcalde, a ustedes dos, se han estado burlando de mí en otras sesiones absténganse de hacerlo, si se quieren burlar y reírse de mí ríanse de su progenitora, de su conyugue o de algún familiar, porque la próxima vez los voy a enfrentar.- (expresando varios de los regidores: (sáquenlo).- Continúa el C. Regidor Sergio Estrada: alcalde, te lo estoy diciendo a ti para que oigas, no te voltees cobarde, te lo estoy diciendo, se han estado burlando de mí y yo no soy, yo no estoy para que se burlen, ríanse de su progenitora.

El C. Jorge Jáuregui Lewis, secretario del Ayuntamiento, manifiesta: Regidor, por favor le pido respeto, por favor.

El C. Regidor Propietario Sergio Estrada Escalante responde: Con todo respeto, lo estoy diciendo, con todo respeto.

La C. Regidora Propietaria Concepción Larios Ríos, expresa: Señor Tesorero, este documento que nos acaba de entregar es similar al que viene aquí adentro, ¿es igual?

El C. C.P Carlos Castro Martin del Campo, Tesorero Municipal, responde: Es una aclaración nada más en la cuestión de las plazas, recuerdan que habían

1,300 y tantas plazas la cuestión es que estaba mal faltaban los sindicalizados están en otro anexo, nada más es una aclaración del número de plazas.

La C. Regidora Propietaria Concepción Larios Ríos, continua: 1543 y en estas, en estas, aquí en estas hojas que ya analizamos, viene el sueldo del director del parque industrial en la partida 300 que es de presidencia, director general del parque industrial con un sueldo de \$54,900.00 en la partida 300 de presidencia aquí viene, pero ya busque en todo y en lo que me acaba de entregar y no viene la promotora inmobiliaria, no viene ni en sindicatura en donde se adjudica, si viene aquí el monto que le dieron que es de \$7,000,000.00 anual, si vine en el presupuesto a la promotora inmobiliaria y a las paramunicipales, pero aquí en lo sueldos en la tabla no aparece la promotora inmobiliaria municipal, y yo quiero saber de qué área depende la promotora inmobiliaria, si tampoco está en Sindicatura?.

El C. C.P Carlos Castro Martin del Campo, Tesorero Municipal, responde: La promotora es una paramunicipal, así como lo que es FOPIN y cada una de la paramunicipales hacen su junta de gobierno y aprueban sus egresos, y nosotros simplemente hacemos una consolidación de los presupuestos de las juntas de gobierno. - Expresando la C. Regidora Concepción Larios: como viene aquí. - Responde el C. Tesorero Municipal: exactamente.

La C. Regidora Propietaria Concepción Larios Ríos, continua: Pero si aquí también viene el parque industrial con \$67,000,000.00 de presupuesto y, y el director viene incluido en la plantilla de presidencia, yo pregunto ¿en que, en que partida o de que dependencia, depende la promotora inmobiliaria, porque si viene, si es también paramunicipal igual que el parque industrial, y viene la del director y viene acá su presupuesto, también viene la de la promotora pero no viene el sueldo del director.

El C. C.P Carlos Castro Martin del Campo, Tesorero Municipal, responde: Es que no se, aquí no viene el sueldo o el sueldo de todo el personal en todos los casos ¿no?, entonces, esta información la prepara recursos humanos ellos tienen su tabulador, tienen todas las plazas, y ellos son los que bajaron esta información, nosotros la estamos presentando nada más.

La C. Regidora Propietaria Concepción Larios Ríos, replica: Si, yo entiendo que aquí, en esto del parque industrial viene de \$167,772,602.00, ahí va incluido el sueldo del director, que, si viene en el tabulador, también viene promotora inmobiliaria \$7, 317,584.00 pesos, pero aquí no viene cuánto gana el director de la promotora, es mi inquietud.

El C. C.P Carlos Castro Martin del Campo, Tesorero Municipal, responde: Ahí la respuesta es, se hizo la junta de gobierno de cada paramunicipal.- Replica la C. Regidora Concepción Larios: pero usted no sabe cuánto le pagan?.- Responde el C. Tesorero Municipal: si tengo que ir a buscar y sacar su acta de su junta de gobierno.- Expresando la C. Regidora Concepción Larios: aquí está el, que nos diga cuánto gana, porque ayer también le hice esta pregunta también, y no me la ha contestado, pues para saber cuánto gana.- El C. Tesorero Municipal comenta: pues ahí, no sé si le autorizan el uso de la voz.

El C. Presidente Municipal, Lic. Jesús Pujol Irastorza, manifiesta: Si, está bien, los que estén de acuerdo en autorizarle el uso de la voz al director de la promotora inmobiliaria, favor de levantar la mano en señal de aprobación. - El C. Jorge Jáuregui Lewis, secretario del Ayuntamiento, procede al conteo e informa: aprobado por mayoría.

Por lo que se toma el siguiente:

Acuerdo Numero Veintiséis. - Se aprueba por Mayoría de Diecinueve votos a favor Uno en contra, otorgarle el uso de la voz al Director de Promotora Inmobiliaria, Tesorero Municipal. - **Publíquese, Notifíquese y Cúmplase**

El C. Lic. Ramón Antonio Fernández Palafox, Director de Promotora Inmobiliaria responde: Es exactamente el mismo sueldo que tenía anteriormente, no se le ha movido ni un peso.- Interviene el C. Regidor Guillermo Cruz: pero cuánto es?.- Continúa el C. Director de Promotora Inmobiliaria: es alrededor de \$42,000.00 pesos libres más o menos.- Expresando el C. Regidor Guillermo Cruz: alrededor de?.- Responde el C. Director de Promotora Inmobiliaria: \$42,000.00 pesos libres.- Replica el C. Regidor Guillermo Cruz: entonces cuál es su sueldo?.- responde el C. Director de Promotora Inmobiliaria: \$42,000.00 pesos mensuales.- pregunta el C. Regidor Luis Héctor: libres?.- continua el C. Regidor Guillermo Cruz: no, queremos saber su sueldo mensual?.- Comentando la C. Regidora Concepción Larios: debe de ser \$45,000.00.- Interviene la C. Síndico Municipal: si, son \$45,000.00.

El C. Regidor Propietario Luis Héctor Mendoza Madero expone: Existe, sabemos que hay una política que está llevando el presidente de la republica de austeridad, existe la posibilidad de hacer un reajuste de los sueldos de todos los funcionarios para, pues para ser elocuentes con la administración de

nuestro presidente de la república, Andrés Manuel López Obrador, existe esa posibilidad de hacer un ajuste en todos los sueldos de los funcionarios es una pregunta.

El C. C.P Carlos Castro Martin del Campo, Tesorero Municipal, responde: bueno, es este, en este tema laboralmente.- Interviene el C. Regidor Luis Héctor: incluyendo los regidores incluyendo todos.- Continúa el C. Tesorero Municipal: si sería bueno, que redujeran las dietas, pero ehh, laboralmente desde mi punto de vista legal y laboral no puedes disminuirle los sueldos, tendrías que liquidarlos y contratar gente con los sueldos bajos, entonces sería un punto ilegal hacer esa situación, pero al final es acuerdo de Cabildo que decidiéramos esa disminución o recorte de plazas.

El C. Regidor Propietario Luis Héctor Mendoza Madero continua: Sin embargo, el presidente de la república, disminuyo lo sueldos aun cuando cabe la posibilidad de que era ilegal.

El C. Regidor Propietario Atanacio Cervantes Barraza expresa: Sería hacer la aclaración regidor, que salió antes, o sea, todos los que eran directores de ese entonces salieron, y los nuevos directores que fueron que fueron contratados salieron con los mismos sueldos una, dos, los sueldos que tienen actualmente los directores y todos, son los que fijaron las administraciones anteriores, o sea no había aumento ni nada, son sueldos que en las otras administraciones tenían y son los que se designaron, y ahorita no habido aumento ni nada por el estilo, sigue siendo lo mismo.

El C. Regidor Propietario Luis Héctor Mendoza Madero replica: Si, pero el comentario que se hace, que se está presentado la política de austeridad, y aun cuando ya estaban esos sueldos de administraciones pasadas, yo no veo por qué no hay la posibilidad de hacer un ajuste en todos los sueldos.

Interviene el C. Regidor Propietario Sergio Estrada Escalante: Pero de que austeridad está hablando, que no ve el trato que le están dando al pueblo.

El C. Presidente Municipal, Lic. Jesús Pujol Irastorza, manifiesta: Adelante, regidora.

La C. Regidora Propietario Edna Elinora Soto Gracia, manifiesta: hablando ahorita yo tenía para asuntos generales, pero no estoy de acuerdo en unas de

las cosas que siempre me dicen porque no estuviste de acuerdo, bueno, en muchas cosas no estuve de acuerdo pero lo voy a mencionar, pero estaba viendo los sueldos y se lo comente al tesorero, yo veo el trabajo que hace el, yo veo el trabajo que hace el subtesorero, que hace el secretario de trabajar en las madrugadas, el tesorero de andar cuando hay conflictos climatológicos el anda en las calles en la madrugada y todo, no se me hace justo que gane más la persona esta que llevo que es el director del parque industrial Medrano \$54,000.00 pesos mensuales, casi igual que el presidente municipal, porque la de usted es una carga muy pesada no se puede comparar con lo que está haciendo él, por qué además yo estoy inconforme porque no se ha aclarado lo de los contratos, no nos ha aclarado lo del FOPIN, entonces yo si quisiera ahí que ese sueldo si se bajara y que fuera al nivel de los demás, de los demás o que se les suba a los otros, porque no es justo, no se me hace justo el trabajo que ejecutan ustedes, y el que ejecuta el, es cuánto.

El C. Regidor Propietario Guillermo Enrique Cruz Davison, manifiesta: Voy a retomar la pregunta que estaban haciendo tesorero, dice que los sueldos de las paramunicipales fueron designadas en la junta de gobierno de cada una, yo soy parte del FOPIN, y yo no recuerdo en ningún momento haber autorizado un salario de \$54,900.00 pesos para el director, porque no se ha propuesto en ningún momento en las juntas de gobierno primero, y mi segunda pregunta al respecto es tanto para el encargado de la promotora como para el director general ¿ quién les paga los hospedajes? ¿Ellos de sus sueldos?

El C. C.P Carlos Castro Martin del Campo, Tesorero Municipal, responde: Yo no sé quién les paga sus hospedajes.- replica el C. Regidor Guillermo Cruz: y el sueldo designado.- responde el C. Tesorero Municipal: pues usted es miembro de la junta, ustedes se lo asignan.- expresando el C. Regidor Guillermo Cruz: si, pero nosotros no lo autorizamos.- el C. Tesorero Municipal expone: ah eso yo no sé.- continua el C. Regidor Guillermo Cruz: pero ya lo tienen grabado aquí, ya lo tienen asignado aquí.- el C. Tesorero Municipal explica: no miren.- comentando el C. Regidor Guillermo Cruz: lo tiene asignado en presidencia.- el C. Tesorero Municipal explica: quiere que le explique?.- responde el C. Regidor Guillermo Cruz: si, si.- el C. Tesorero Municipal explica: mire, la junta de gobierno aprueban todo el presupuesto de egresos donde vienen sueldos, material, transferencias todo en conceptos, si ustedes cuando lo, cuando se los presento no le pidieron que les dijera cuanto es de cada empleado con nombre y cantidad, pues eso yo no puedo decirles, pero el acta está firmada por la mayoría de los integrantes del comité, entonces yo recibo el acta del comité o de la junta de gobierno y es mi soporte para yo elaborar el presupuesto de egresos, entonces yo desconozco que paso con ustedes en esa junta porque yo no estuve en esa junta, pero pues, ahí no lo puedo ayudar.

El C. Regidor Guillermo Enrique Cruz Davison, continúa: En esa junta estuvimos muchos de nosotros los que somos parte de esto, mi pregunta fue específicamente para el director, y le pregunte cuál era su sueldo, cuál era su plantilla de trabajadores, y no me pudo dar ninguna respuesta, y si hay alguna de las gentes que está aquí, que estuvo en esa reunión del FOPIN y me dicen que si nos dio la respuesta, que tenga el valor de decírmelo, porque yo si estuve y la respuesta en forma directa a mi persona fue, no lo tenemos todavía estructurado, pero ya tiene su sueldo, entonces yo no sé de dónde salió, si no lo tiene estructurado la única persona que conozco que está asignada con él es Karina, no recuerdo el apellido de la muchachita, pero él me dijo claramente que no tenía el personal asignado, ni tenía los sueldos asignados, y resulta que ya tiene el de él sí, y los demás no.- interviene la C. Regidora Concepción Larios: Un presupuesto de \$67,762.00 de pesos.- pregunta el C. Regidor Guillermo Cruz: Alguien estuvo ahí que pueda decirme que si tenga las plantillas?.

El C. Regidor Propietario Atanacio Cervantes Barraza expresa: No, fue la respuesta que dio y que le dijo, no los tengo usted mismo hizo la pregunta y usted mismo se respondió, la respuesta que le dio fue, no los tengo asignados tengo proyectados que se van a utilizar tantas personas pero no los tengo asignados, dijo, no están contratados ni nada, si usted estaba ahí como dice, lo recuerda esa fue la respuesta.- preguntando el C. Regidor Guillermo Cruz: usted aprobó el sueldo de \$54,900.00 pesos.- responde el C. Regidor Atanacio: no.- replica el C. Regidor Guillermo Cruz: entonces?.- continua el C. Regidor Atanacio: no, porque ahí en la junta de gobierno no se ha aprobado, si usted checa regidor como él no tiene en la junta de gobierno aprobado, por eso se está incorporando en presidencia, porque él su sueldo ha estado saliendo de ahí, en la junta de gobierno no está aprobado nada.

Haciendo uso de la voz el C. Regidor Propietario David Ricardo Jiménez Fuentes: Pero porque le vas a pagar de presidencia, ¿cuándo es una dirección técnica que depende de un Comité? - responde el C. Regidor Atanacio Cervantes: porque apenas es para el siguiente año, hasta ahorita todavía no se ha hecho, hay un error. - continua el C. Regidor David: no, no es una ilegalidad esa, y puede haber sanciones en ese sentido, definitivamente no se puede.

El C. Regidor Propietario Sergio Estrada Escalante, expone: alcalde, aquí estamos dentro de las entidades paramunicipales, porque se incluyó aquí el fideicomiso operador del parque industrial, esa no es paramunicipal, entonces, ahí, ahí hay mano negra, alcalde y lo que está diciendo aquí el Doctor tiene mucha razón, le están pagando por que no es dinero de ustedes ¿verdad? No

les interesa, cual austeridad, viene a hacer el negocio de su vida, porque no vendes el hotel Fray Marcos ese si négócialo, véndelo que te ayude el tesorero son muy buenos para eso, aquí hay mano negra, o sea le dieron una estocada enorme al fideicomiso operador del parque industrial, son unos leperos, traidores, cínicos sinvergüenzas y aquí mira la estas incluyendo en una paramunicipal.- Interviene el C. Secretario del Ayuntamiento: Regidor por favor.- Responde el C. Regidor Sergio Estrada: no estoy ofendiendo.

El C. Jorge Jáuregui Lewis, Secretario del Ayuntamiento, manifiesta: Regidor, por favor, si me permite nada más.- replica el C. Regidor Sergio Estrada: están ofendiendo al pueblo.- continua el C. Secretario del Ayuntamiento: si le voy a leer el artículo donde tiene sus derechos, pero también tiene que tener cierto, nada más mire regidor, permítame leerle el artículo 60.- Responde el C. Regidor Sergio Estrada: no me lo lea yo me lo sé.- expresando el C. Secretario del Ayuntamiento: se lo voy a leer para que todos los demás estén enterados todos los integrantes del Cabildo.- Continúa el C. Regidor Sergio Estrada a él léale toda la ley 75 para ver si se la graba, porque a él le hace falta.- Continúa el C. Secretario del Ayuntamiento: mire regidor por favor, el artículo 60 dice.- continua el C. Regidor Sergio Estrada: está incluyendo en las paramunicipales, un fideicomiso que no tiene nada que ver con eso, ahí está el Contralor mira, dile que levante un acta circunstanciada aquí.- Manifestando el C. Presidente Municipal: vamos aplicar el artículo 61 por favor, el artículo 60 El integrante del Ayuntamiento que haga uso de la palabra, es para informar o discutir, tendrá libertad absoluta de expresar sus ideas, se recomienda por ello se dirija sin ofensa alguna.- Expresando el C. Regidor Sergio Estrada: No estoy ofendiendo, estoy desenmascarando a esta gente, esta gente no representa al partido morena, porque no son morenos.- continua el C. Secretario del Ayuntamiento: tranquilo regidor, si no se le va aplicar el artículo 61, después de tres llamadas de atención, se le pide que por favor se retire de la sala de Cabildo por respeto a los demás.- Preguntando el C. Regidor Sergio Estrada: quien me va a sacar?.- expresando el C. Regidor Marco Efrén: todos.- Responde el C. Regidor Sergio: ah bueno.- continua el C. Secretario del Ayuntamiento: yo nomás le digo, es respeto a todos los presentes no nomas está aquí una o dos personas, somos todos los que estamos presentes, nada más le pido respeto.- Expone el C. Regidor Sergio Estrada: y no estoy ofendiendo estoy hablando con la verdad necesitamos aclarar el tema del parque industrial es muy importante.

El C. Regidor Propietario Atanacio Cervantes Barraza, expresa: Nada más para leerle el artículo al regidor para que este al pendiente de la Ley. - Expresando el C. Regidor Sergio Estrada: déjate de cosas pelele, déjate de cosas. - Replica el C. Regidor Atanacio: regidor, absténgase de.

En estos momentos hace uso de la voz el C. Presidente Municipal, Lic. Jesús Pujol Irastorza, manifiesta: Regidor Atanacio, ya no más le voy a leer el artículo que me permite hacer uso de la remoción de los regidores, de aquí de la sala de Cabildo, se los vamos a leer y vamos a hacer uso de ella. Cuando la discusión derive en cuestiones ajenas al tema tratado, el Presidente Municipal hará volver a cualquier munícipe al tema de discusión y procurará centrar la discusión.- Expresa el C. Regidor Sergio Estrada: bueno, vamos a volver al tema de discusión pues.- Continúa el C. Presidente Municipal: y llamar al orden a quien lo quebrante.- Replica el C. Regidor Sergio Estrada: ese te quedaría muy bien a ti.- Continúa el C. Presidente Municipal: está quebrantando el orden aquí el regidor Sergio.- Responde el C. Regidor Sergio: no se está quebrantando el orden, es un tema público necesitamos que se aclare.- Continúa el C. Presidente Municipal: si después de tres llamadas al orden, un munícipe no obedece, el Presidente Municipal podrá hacerlo salir de la sesión.- Expresando el C. Regidor Sergio Estrada: Vámonos pues los dos.- Continúa el C. Presidente Municipal: así que, le pido oficial Ramírez favor de remover al regidor Sergio Estrada.- Manifestando el C. Regidor Atanacio: sáquenlo.

El C. Regidor Propietario Sergio Estrada Escalante, manifiesta: Eres un cobarde, corrupto, eso es todo tu gobierno.- Interviene el C. Regidor Mario Hernández: y tu un enfermo.- Continúa el C. Regidor Sergio Estrada: eres un cobarde, un traidor, estas traicionando al pueblo que te eligió.- Comentando la C. Regidora María de la Luz Carrasco: está mal de la cabeza señor.- El C. Regidor Luis Héctor comenta: no, compañero como le puede decir a la autoridad del Presidente.- Responde el C. Regidor Sergio Estrada: cual autoridad, eres un perverso, eres un cínico, eres un rufián.- Expresando el C. Regidor Marco Efrén: eres un grosero.- Continúa el C. Regidor Sergio: además tiene una partida de rufianes, que es lo que estás haciendo.- comentando C. la C. regidora María de la Luz Carrasco: respeto.- (interviene la C. Patricia Hidalgo Blaine: de pie para apoyar al Presidente).- Expresando el C. Regidor Marco Efrén: sáquenlo.- Continúa el C. Regidor Sergio Estrada: que va a pasar, vamos a salirnos tu y yo presidente.- Replica el C. Regidor Marco Efrén: sáquenlo.- La C. regidora María de la Luz Carrasco comenta: ve con lo que sale.- (interviene el C. Alejandro Castro: déjeme decirle regidor).- Replica el C. Regidor Sergio: no, no me digas nada tú, tú no tienes voz, tú también lo conoces pero te lo pasas por el arco del triunfo, no le hagas al loco, a ver alcalde dime que va a pasar, vamos a salirnos tu y yo pues, vamos a salirnos tu y yo, dígame que va a pasar, están muy molestos por lo que te estoy diciendo, eres un cobarde, eres un cobarde.- La C. Regidora Alma Angélica expone: siéntate, siéntate.- responde el C. Regidor Sergio: bueno, me voy a callar pues.- Expresando el C. Regidor Atanacio: sáquenlo, sáquenlo.- La C. regidora María de la Luz Carrasco expresa: Sáquenlo ya.- comentando el C. Regidor Mario Hernández: no, no que se vaya.- Continúa el C. Regidor Sergio: estas muy interesado, pelele, cobarde, traidores del

pueblo.- la C. regidora María de la Luz Carrazco comenta: irrespetuoso.- Interviene el C. Comisario General de la Policía: regidor, por favor acompáñeme.- responde el C. Regidor Sergio Estrada: no, no que me vas hacer tu a mí.- replica el C. Comisario General de la Policía: acompáñeme.- continua el C. Regidor Sergio Estrada: no, no tú no eres autoridad aquí no le hagas, no me quieras amedrentar, conozco muy bien mis derechos humanos, alcalde, vamos a salirnos tú y yo, vamos a salirnos pues, y nos vamos para que continúe la sesión.- Interviene la C. Regidora Alma Angélica: siéntate ya Sergio.- el C. Regidor Mario Hernández expresa: que se vaya.- expresando el C. Regidor Sergio Estrada: adelante pues alcalde.- Interviene el C. Comisario General de la Policía: acompáñeme por favor.- responde el C. Regidor Sergio Estrada: no, no me voy a salir, quien eres tú no tienes que decirme nada, tú eres ajeno, tú no tienes ni voz ni voto aquí.- El C. Comisario General de la Policía expone: está alterando el orden.- continua el C. Regidor Sergio Estrada: no, no cual orden público, estamos tratando temas del pueblo de Nogales, tú no tienes por qué decirle nada.- comentando el C. Comisario General de la Policía: vamos, porque esto se puede convertir en una resistencia particular.- continua el C. Regidor Sergio Estrada: cállate, no sabes ni lo que es una resistencia particular.- replica el C. Comisario General de la Policía: nos acompaña por favor.- expresando el C. Regidor Sergio Estrada: haber alcalde, que va a pasar?.- el C. Comisario General de la Policía replica: nos acompaña.- continua el C. Regidor Sergio: vámonos, vámonos.

El C. Presidente Municipal, Lic. Jesús Pujol Irastorza, manifiesta: Ya le aplicamos el artículo 61 regidor.- interviene el C. Regidor Sergio: porque de aquí yo no me muevo.- continua el C. Presidente Municipal: estoy pidiendo la remoción de usted favor de cumplir aquí y seguir el orden.- expresando el C. Regidor Sergio: adelante pues.- continua el C. Presidente Municipal: no, es que ya no podemos seguir.- (interviene una ciudadana: regidor, estamos con usted porque es la voz del pueblo, pero cálmese, para que nos pueda seguir representando entonces).- responde el C. Regidor Sergio Estrada: adelante pues, gracias.- el C. Comisario General de la Policía comenta: me acompaña, le aplicaron la sanción.

El C. Regidor Propietario Sergio Estrada Escalante, manifiesta: Tú no tienes que decir nada por favor, tú no eres nadie aquí dentro del Cabildo tú no tienes ni voz, ni voto.- el C. Comisario General de la Policía expone: todos merecemos el respeto.- continua el C. Regidor Sergio: todos, y a quien le faltando el respeto, dime nada más?.- responde los Regidores Atanacio: a todos regidor, lo siento.- expresando los Regidores Mario y María de la Luz Carrazco: a todos.- continua el C. Sergio Estrada: porque le estoy diciendo las verdades nada mas.- expresa la regidora María de la Luz Carrazco: no, no son verdades, es lo que usted piensa.- replica el C. Regidor Sergio Estrada: le estoy aclarando a la gente pues, eso es lo que necesitamos.- comentando la

C. Regidora María de la Luz Carrasco: fundamente bien las cosas.- preguntando el C. Regidor Sergio Estrada: a ver que va a pasar?.- el C. Comisario General de la Policía expone: acompañeme por favor.

El C. Presidente Municipal, Lic. Jesús Pujol Irastorza, manifiesta: Ya se le llamo la atención tres veces regidor, estamos aplicando el artículo 61.- expresando la C. Regidora María de la Luz Carrasco: está loco. - continúa el C. Presidente Municipal: tiene que salir de la sesión de Cabildo.

Interviene el C. Regidor David Ricardo Jiménez Fuentes, expresa: Presidente, nada más en el uso de la voz, o sea es muy delicado lo que está sucediendo aquí, se está vulnerando la libertad de expresión aquí.- los regidores expresan: no, no, no.- comentando la C. Regidora María de la Luz Carrasco: Le está faltando al respeto, mujeres embarazadas, y mujeres de nogales que estamos aquí, aunque se ría maestra.- expresando la C. Regidora Edna Elinora: el respeto se gana primero, tomen en cuenta al pueblo, no nada más son ustedes.- continua la C. Regidora María de la Luz Carrasco: al pueblo señora, y por el pueblo es que estamos aquí.- interviene el C. Secretario del Ayuntamiento: regidora.- continua la C. Regidora María de la Luz Carrasco: por favor, por favor.- Continuando la C. Regidora Edna Elinora: no, nos están tomando en cuenta.- Comentando la C. Regidora María de la Luz Carrasco: por favor, también la van a mandar sacar.- la C. Regidora Edna Elinora expresa: ahora resulta.

El C. Presidente Municipal, Lic. Jesús Pujol Irastorza, manifiesta: Regidores, Regidores, vamos a llamar a un receso de 15 minutos.- comentando la C. Regidora María de la Luz Carrasco: está loco ese hombre, está loco.- el C. Regidor Sergio Estrada: alcalde, adelante pues.- interviene el C. Regidor Propietario Francisco Javier Mendivil: alcalde orden ya, no estén faltando al respeto también.- continuando el C. Presidente Municipal: los que estén de acuerdo en irse a un receso de 15 minutos, favor de levantar la mano en señal de aprobación.- El C. Jorge Jáuregui Lewis, Secretario del Ayuntamiento, procede al conteo e informa: aprobado por mayoría.

Por lo que se toma el siguiente:

Acuerdo Número Veintisiete. - Se aprueba por Mayoría de Diecisiete Votos a favor Tres en contra, hacer un receso de quince minutos, para continuar posteriormente con la presente sesión ordinaria. **Publíquese, Notifíquese y Cúmplase.**

Una vez transcurrido el tiempo del receso, se reinicia la sesión:

El C. C.P Carlos Castro Martin del Campo, Tesorero Municipal, continua: El FOPIN si es paramunicipal, para que no se queden con la duda de que no es paramunicipal, por el simple hecho de ser fideicomiso es una paramunicipal, y por lo tanto está dentro de las paramunicipales, eh, y por otro lado también las, las fechas en que se entregó esto, también quiero no más aclarar que nosotros somos tesorería recabamos toda la información, las paramunicipales tienen sus juntas de gobierno y hasta que ellos no tengan su junta de gobierno, pues yo no puedo determinar mi presupuesto de egresos, no es decisión única mía decir que día va a estar el presupuesto terminado por que hay varios factores, hay varios factores que no están en tesorería la decisión, normalmente es así, no nomas en este ayuntamiento en todos los ayuntamientos que conozco o que he tenido conocimiento, son las fechas normales en las que se aprueban los presupuestos de egresos, es imposible tenerlos dos meses antes esta fuera de toda lógica.

La C. Regidora Propietaria Concepción Larios Ríos, pregunta: Señor tesorero, entonces va a seguir interviniendo Banorte en lo de FOPIN.

El C. C.P Carlos Castro Martin del Campo, Tesorero Municipal, responde: Si el fiduciario que está ahorita es Banorte, ¿no? hasta que no se tome una decisión por del comité técnico de cambiar de fiduciario, tendrá que continuar Banorte.

La C. Regidora Propietaria Concepción Larios Ríos continua: Si porque se supone que se aporta, se administra y se recibe el recurso.

El C. C.P Carlos Castro Martin del Campo, Tesorero Municipal explica: El fiduciario recibe, es el que recibe los recursos y el que hace los gastos con la autorización del comité técnico, eso sigue igual, no ha habido ningún cambio en ese sentido, no más quiero en ese punto también, nosotros o tesorería lo que yo les puedo contestar ahorita es lo que es la administración directa, la administración de las paramunicipales tendrán que cuestionar a cada paramunicipal, porque son independientes al ayuntamiento, yo les puedo dar toda la información de lo que es la administración directa, fuera de eso tendrán que solicitarlo, ehh, por otros medios.

El C. Regidor Propietario David Ricardo Jiménez Fuentes, pregunta: Si, tesorero me quede con la duda ahorita cuando estuvimos en la reunión del Comité Técnico, en la aprobación del presupuesto de egresos, se habló ahí de cuanto era lo que ganaba el director técnico en este caso el Ingeniero Arturo

Medrano, nunca se estableció ni se dijo nada entonces ehh, ehh, dentro del acuerdo ese, así quedó asentado el director técnico, ese acuerdo como en las demás juntas de gobierno, que son las que le remiten a usted para reestructurar el presupuesto de egresos ¿no?, entonces la pregunta es. Cómo inserto aquí lo que va a ganar el director general del parque industrial \$54,900.00 pesos, cuando el comité técnico no lo aprobó, se preguntó pero no se aprobó, ni siquiera existe un organigrama ya establecido por que tampoco está aprobado yo, me consta y tengo conocimiento, entonces la pregunta es por qué se insertó esa cantidad así de \$54,900.00 pesos del director general del parque industrial, y también porque se ponen en este capítulo 0300 de presidencia, o sea porque se pone ahí, cuando en él, en el supuesto caso de que se hubiera aprobado, pues bueno se tendría que pagar de los ingresos que recibe el parque industrial, no sé si me pueda contestar.

El C. C.P Carlos Castro Martin del Campo, Tesorero Municipal, responde: Bueno, primero, volviendo a repetir lo que ya dije, yo no puedo darles información de las paramunicipales de sus decisiones internas, hay una junta de gobierno, la junta de gobierno es la que decide yo no, entonces, la razón por la que está ahí, está en presidencia es porque recursos humanos saca la información de su tabulador, que los sueldos etcétera y de presidencia se estaba pagando su sueldo porque no había, todavía no tenía ingresos regulares o no tiene todavía ingresos regulares el FOPIN y se le tenía, de hecho esas cantidades que se le están pagando de presidencia, mensualmente cuando ya tengan la liquidez normal nos va a tener que hacer un reembolso por todos los gastos de sueldos que hicimos, y esa fue la razón por la que recursos humanos la incluyo en presidencia, porque no había otra dependencia a quien cargárselo porque no había con que pagarlo, entonces esa es la explicación que tenemos de recursos humanos ya el detalle de, porque como está el organigrama todo eso como les menciono, yo vengo a explicar lo que es la administración directa y la información que me proporcionaron a mí las paramunicipales, para hacer el concentrado de todo el presupuesto de egresos.

El C. Regidor Propietario Luis Héctor Mendoza Madero comenta: Aun cuando acaba de comentar que usted puede dar información sobre la administración directa, y la pregunta específica es, como es que se asignó ese sueldo al director del comité técnico de \$54,900.00 pesos, y usted no nos puede contestar quien fue el que asigno ese sueldo?

El C. C.P Carlos Castro Martin del Campo, Tesorero Municipal, responde: Como insisto, es una pregunta que le deben de hacer al FOPIN y a su junta de gobierno yo no puedo, bueno si quieren obligarme pues obligame, pero no les puedo decir.

El C. Regidor Propietario David Ricardo Jiménez Fuentes, expone: Usted es parte tesorero, del comité técnico y debió de haber tomado esa, esa decisión de esa cantidad, y debió de haber remitido oportunamente aquí para poderla insertarla en este presupuesto de egresos, y que pues obviamente fuera legal, está poniendo aquí un sueldo, un gasto que no está aprobado por el comité técnico y segundo y lo más grave, es lo más grave que lo acaba de decir, que desde hace tiempo atrás se le ha estado pagando por presidencia a esta persona, quien le autorizo a esta persona cuando esta persona es un recurso humano que está sujeto a las aprobaciones del comité técnico, y usted es integrante, el mismo presidente municipal es integrante, entonces o sea, yo no encuentro a toda la explicación que usted nos ha dado ahorita que no mas recibe la información y que hay que preguntar al de recursos humanos, pues ahora resulta que la de recursos humanos, ella de manera discrecional va a decir esto es lo que ganan yo te lo mando a ti tesorero sin contar con previa autorización del comité técnico del FOPIN, eso para mí, esto esta anotado aquí en este capítulo es una falta de respeto a la investidura que tenemos como regidor, y como integrante del comité técnico, eso yo aquí no voy a votar este punto ahí en específico en lo particular en este tema de que esta aquí contemplado en presidencia este pago.

El C. Lic. Jesús Antonio Pujol Irastorza, Presidente Municipal manifiesta: Adelante.

La C. Lic. Julia Patricia Angulo Solís, Síndico Municipal comenta: En todo caso si el pago está aprobado por presidencia o está saliendo de presidencia, no tenemos que aprobarlo como comité del FOPIN, sino hasta que tengamos ingresos del comité del FOPIN, ahora si aprobarlo de ahí mismo ¿no? la propuesta.- interviene el C. Regidor Guillermo Cruz: no se aprobó, la cantidad.- continua la C. Síndico Municipal: si, pero está saliendo de presidencia.- preguntando el C. Regidor David Jiménez: pero quien lo aprobó?.- continúa la C. Síndico Municipal: pero para que salga de presidencia, no se necesita un acuerdo.

El C. Presidente Municipal, Lic. Jesús Pujol Irastorza, manifiesta: En su momento se va aprobar por medio del FOPIN la cantidad que sea de todos los empleados que formen parte del parque industrial, que los van a aprobar en su momento o los van a rechazar o van a rechazar la propuesta en su momento también.

El C. Regidor Propietario Sergio Estrada Escalante, expresa: Oyes Jesús Antonio, pero ustedes le están asignando un, un salario sin, sin, sin haber un organigrama pues, por que con tanta antelación sin haber pasado por el comité técnico pues, no, no, no, no es así.

El C. Presidente Municipal, Lic. Jesús Pujol Irastorza, manifiesta: Adelante regidora.

La C. Regidora Propietaria Concepción Larios Ríos, manifiesta: Señor presidente, igual pues se supone que los ingresos que vamos tener del parque industrial, van a servir para cubrir las necesidades y los proyectos que se vengán, entonces yo pregunto porque como paramunicipal aquí le están asignando \$67,000,000.00 de pesos, entonces dice aquí presupuesto aprobado, son 9 paramunicipales tiene 365 millones 500 mil pesos así en número cerrado OOMAPAS, y luego le sigue 67 millones del FOPIN, y 20 la prepa que se me hace poco, entonces aquí en esta partida de \$531,000.00 pesos de paramunicipales, que el 69 % se lo está llevando OOMAPAS, en segundo lugar está el FOPIN, y queda por fuera con muy poco presupuesto el DIF, la promotora inmobiliaria, CMCOP, IMIP, INFOCULTA y el instituto municipal de la mujer, la mayoría de estas dependencias no trabajan con ingresos, nos les cae ingresos en cambio a OOMAPAS si, a OOMAPAS si y a el FOPIN también, y la prepa yo creo que también es la que más mereciera el recurso, el instituto de la mujer \$4,000,000.00 de pesos, no le alcanza para nada, entonces pienso yo que esto está muy mal distribuido y, y si es cierto a lo mejor ellos mandaron un plan operativo anual, pero si veo yo muy desproporcionado este recurso, porque aquí de estos 531,000.00 millones que están para las paramunicipales, se lo está llevando el 69% OOMAPAS, que ya le bajo por que el año pasado eran 400 ahora son 365, y ello si reciben recursos federales y de otras partes, y ahora agrega al fideicomiso del parque industrial \$67,000,000.00 de pesos y las otras quedan en veremos.

El C. C.P Carlos Castro Martin del Campo, Tesorero Municipal, responde: Yo creo que hay que hay que entender bien como es la cuestión del presupuesto, creo que alguno de ustedes todavía no entienden la forma, hay un presupuesto de ingresos, y en base al presupuesto de ingresos se hace el de egresos si el FOPIN, tiene 67 ahí de egresos es porque en los ingresos también tiene 67, yo me los tengo que gastar válgame la palabra, los tengo que ejercer, entonces yo no puedo ponerle más al DIF si el DIF en su presupuesto de ingresos ya tiene esa cantidad, no se puede poner de mas.-
interviene la C. Regidora Concepción Larios: por qué no le queda de otra.-
continúa el C. Tesorero Municipal: no, no es que no les quede de otra, así es como se manejan los presupuestos, lo que nos rige es la ley de ingresos, yo no puedo gastar algo que no tengo, entonces si en el DIF en su presupuesto

de ingresos viene 30 millones o 14 millones es lo único que puede gastar, no puede gastar más de lo que va ingresar, entonces yo creo que de ahí debemos de partir para saber cómo se estructura el presupuesto de egresos, que será justo, no será justo es el dinero que está autorizado por la ley de ingresos, entonces, que quisiéramos que tuviéramos todas las dependencias más totalmente de acuerdo, el FOPIN no es que se va a gastar \$ 67,000,000.00 de pesos, 67 millones es lo que va a cobrar de rentas y de esos 67 va a pagar empleados, va a pagar mantenimiento, va a pagar los gastos de operación.- comentando la C. Regidora Concepción Larios: su sueldo.- continua el C. Tesorero Municipal: ahorita le comento eso, y el remanente, del remanente va a hacer una transferencia para inversiones en obras de la ciudad que va autorizar el comité técnico, entonces esa es la forma en que se estructura, OOMAPAS tiene sus ingresos, por supuesto que tiene sus ingresos y por eso tiene ese egresos, entonces esa es la forma en la que se estructura el presupuesto, y ahorita nada más haciendo una recapitulación en el comité técnico, ustedes aprobaron la contratación del director que es Arturo Medrano si no me equivoco, entonces si hay un director en teoría pues hay un sueldo, nomás por lógica ¿no?, la cantidad de sueldo a lo mejor no están de acuerdo todavía, pero si se contrató un director se aprobó en el comité técnico y tienen que tener, no trabaja sin sueldo, no es honorario, entonces el tema del presupuesto se presupuesta en total de sueldos a distribuirse pero se puede distribuir y modificar en cualquier etapa, ayer yo le explique eso a usted ayer, nada más que se fue antes de que termináramos, estábamos explicando todos esos detalles, estaba la regidora Edna también ella si cuestiono mucho de los puntos, pero toda esta información la vimos el día de ayer, entonces en general así es como funciona el presupuesto de egresos y lo otro que también les explique el presupuesto de egresos se puede modificar dentro de dos meses, tres meses vemos oye esto está, nos falta, nos sobra de donde podemos distribuir cualquier otra forma el presupuesto siempre y cuando lo aprueben la mayoría, entonces esto se cumplimiento de que tenemos que tener el presupuesto para poderlo ejercer, pero si el mes que entra dices sabes que el FOPIN tiene mucho de esto hay que pedir un a junta de gobierno para que se modifique. En seguridad pública, cualquier dirección ustedes van a poder modificar la distribución de acuerdo a lo que vaya, se vaya desarrollando, entonces no es como que ya se, está en blanco y negro, no, ustedes lo van a poder ajustar.

El C. Regidor Propietario Luis Héctor Mendoza Madero expone: Existe la posibilidad no sé, yo quiero someter a Cabildo aquí a los compañeros, si es posible integrar un par de regidores en la junta de gobierno del Organismo Operador de Agua Potable, este, pues obviamente porque si es importante contribuir y aportar, aportar en esas juntas de gobierno el tema a tratar. No sé si exista la posibilidad de que autoricen ustedes. - interviene el C. Regidor David Jiménez: ya está integrada la comisión del agua. - continúa el C. Regidor Luis Héctor: bueno, ya está integrada la comisión del agua, pero no

se ha protocolizado todavía, sin embargo, no hay ningún regidor dentro de lo que es la junta de gobierno del organismo operador.

El C. Regidor Atanacio Cervantes Barraza, comenta: Ya lo habíamos visto muy al principio, necesitamos hacer unas modificaciones en el reglamento de OOMAPAS, y en el reglamento de adquisiciones, de hecho se había visto poner uno, dos regidores en cada una de las, ¿tres juntas tiene OOMAPAS creo? en cada una de las tres, adquisiciones una junta de gobierno, ya se había contemplado, este, trabajar en modificar el reglamento de ellos para poder efectivamente, independientemente de la comisión del agua, tenemos que modificar esa parte.- Pregunta el C. Regidor Luis Héctor: y quien lo hace, la comisión de reglamentación?.- responde el C. Regidor Atanacio: si, o sea cualquiera de nosotros puede presentarla, tenemos la facultad como regidores, de hacer un acuerdo, hacer una petición exponer el tema e ingresarla a la comisión individualmente.

El C. Regidor Propietario David Ricardo Jiménez Fuentes, manifiesta: Este es un tema compañero, que lo venimos comentando desde hace meses atrás hace más de 7, 8 meses y era un tema donde se integró por secretaria del ayuntamiento la comisión del agua, y la finalidad era que estuviera incrustado en la junta de gobierno de OOMAPAS, y derivado de que no le has dado seguimiento tú a ese tema que te corresponde como comisión, y que creo que lo comentamos ya en unas sesiones ordinarias de Cabildo, de que la necesidad de que esos regidores estuvieran trabajando en la junta de gobierno, ya que somos ehh, coadyuvantes hemos estado apoyando a esta paramunicipal con solicitudes de crédito que se han solicitado a instituciones bancarias, prestamos que le han dado también por el gobierno municipal, y por eso nosotros habíamos propuesto no nomas un servidor si no varios compañeros habían solicitado, que por lo menos dos regidores de la comisión del agua estuvieran ahí en la junta de gobierno, los cuales ya los solicitamos por escrito ahí en secretaria del ayuntamiento desde meses atrás y que se nombraran al presidente y al secretario de esa comisión para poder avanzar en ese tema que lo tiene olvidado he.- Responde el C. Regidor Atanacio: Yo no soy el secretario compañero.- Replica el C. Regidor David Jiménez: no pero está en tu comisión.

El C. Regidor Propietario Atanacio Cervantes Barraza, expone: En la comisión que el toco fue la comisión integradora de comisiones, misma que presento el dictamen misma que aprobamos, y que yo recuerde nunca has presentado ninguna moción en la cual quisieras que se incorporara en las juntas dos, este, dos regidores.- responde el C. Regidor David Jiménez: habría que ver.- continua el C. Regidor Atanacio: no existe, digo, pues no sé, algunos de los seis integrantes restantes que tengan algo, que tengan conocimiento, no

existe.- expresa el C. Regidor David Jiménez: pero es un tema que está en su comisión.

El C. Regidor Propietario Mario Hernández Barrera comenta: Ya se salieron del tema.

El C. Presidente Municipal, Lic. Jesús Pujol Irastorza, manifiesta: Estamos en el acuerdo del proyecto de presupuesto egresos.

El C. Regidor Propietario David Ricardo Jiménez Fuentes comenta: Estamos hablando de recursos.

El C. Regidor Propietario Mario Hernández Barrera responde: No, eso somételo en asuntos generales.

El C. Regidor Propietario David Ricardo Jiménez Fuentes continua: Para darle esa transparencia y es necesario que las comisiones empiecen a trabajar ese es el tema.

La C. Regidora Propietaria Edna Elinora Soto Gracia, comenta: Lo que decía el tesorero de que no entendemos, yo saque los documentos de la ley de ingresos y viene una hoja de la ley de ingresos por ejemplo del organismo operador municipal yo entendí muy bien, que 417 millones son los, los recursos propios, ehh, reciben 17 de la federación, 17 millones 500 mil, y por transferencias municipales entra a esta, esta Ley 15 millones, entonces yo lo que no estoy de acuerdo es que un área tan sensible como el DIF que no tiene recursos, tiene ingresos de un millón, casi los dos millones y otros ingresos de 725 me imagino por las terapias por todo eso ¿no? que reciben cuando hacen estudios socioeconómicos y, y la transferencia es mucho la diferencia del porcentaje lo que le están dando al organismo operador municipal yo digo ahorita que estamos trabajando para el pueblo para la gente, el DIF necesita mucho más ayuda que OOMAPAS, porque ello no tienen más que una cantidad mínima, esta también el fideicomiso operador que si dice aquí en ingresos ellos reportaron \$67,772,602.00 de pesos y eso es lo que se le ha otorgado pero no ha quedado claro, insisto no tenemos contratos no sabemos cuánto entra, y los únicos recursos federales que entran es al instituto de fomento y cultura son 12 pesos es vergonzoso eso que lo hubieran puesto, y la preparatoria municipal recibe del estado y CMCOP recibe también, son las únicas dos áreas que reciben por fuera, esta,

esta prorrateado lo entiendo perfectamente bien, lo que no se me hace que hay equidad, lo mismo que hacia la compañera.

El C. C.P Carlos Castro Martin del Campo, Tesorero Municipal, responde: Bueno, déjeme decirle primero volvemos a lo mismo, nosotros no asignamos el presupuesto de ingresos en el caso que pusieron \$12.00 pesos ahí ponen esa cantidad para que tengan derecho a poder cobrar ese tipo de ingresos por qué no saben cuánto van a cobrar en el año, entonces para que quede habilitado el concepto se recomienda poner \$12.00 pesos y así se ha manejado por todos los presupuestos un peso o cinco pesos para habilitar y que nos den autorización para que no nos observen que estamos cobrando un ingreso que no está presupuestado, y en el caso de OOMAPAS déjeme decirle, nosotros no le estamos dando nada a OOMAPAS son sus ingresos propios, creo que hay una confusión.- interviene la C. Regidor Edna Elinora: pero son 417 millones.- continua el C. Tesorero Municipal: no, no pero déjeme le explico ese dinero lo cobran ellos, nosotros no le damos nada, no es como al DIF si le hago transferencias de los fondos municipales, y al instituto de la mujer, y a la prepa, se le hace transferencias, OOMAPAS tiene sus ingresos propios y no tiene transferencias autorizadas como apoyos, entonces los 400 o los 300 millones son lo que ellos generan de ingresos propios entonces yo creo que ahí si hay que aclarar que no es que le estemos dando a OOMAPAS porque a OOMAPAS no se le da nada, o sea, lo que se le ha apoyado con los prestamos ¿no? los préstamos del año pasado o de este año, pero en este presupuesto no está contemplado ni hacerle una aportación adicional, ninguna transferencia y son ingresos que ellos van a generar o se estima que van a generar en 2020.

El C. Regidor Propietario Luis Héctor Mendoza Madero expresa: Aquí en el tema de los honorarios asimilables de \$4, 200,000.00 pesos, a quienes se, a quienes se contrata para otorgar o para ponerlo en este rango de honorarios asimilados?

El C. C.P Carlos Castro Martin del Campo, Tesorero Municipal, responde: Hay contrataciones por ejemplo los policías que se contrataron ahora en diciembre, no son empleados de base son externos que se contratan temporalmente, y como no hay plazas asignadas para este tipo de personal el único esquema viable es honorarios asimilados, y así hay varias dependencias hay algunos que están contratados en esa modalidad, y eso es recursos humanos el encargado, oficialía mayor es el que maneja esa situación, entonces esa es la razón principal, que son eventuales o que por alguna razón se requiere como el caso que les explico de la, de seguridad pública que se contrataron 50 personas ahora en esta época de navidad y año

nuevo, ehh, y el año pasado también, entonces se está presupuestando también tener esas partidas.

El C. Regidor Propietario Luis Héctor Mendoza Madero continua: ¿Dentro de esos honorarios de considera también a los asesores?

El C. C.P Carlos Castro Martin del Campo, Tesorero Municipal, responde: No, no, los, ehh, los honorarios asimilados, por eso son asimilados a salarios, son empleados temporales, los que están de asesorías son empresas que facturan con IVA con todas las formalidades con un contrato que pasa en oficialía mayor, con todo el procedimiento.

El C. Lic. Jesús Antonio Pujol Irastorza, Presidente Municipal manifiesta: Adelante regidor.

El C. Regidor Propietario David Ricardo Jiménez Fuentes, pregunta: Tesorero, estaba viendo que uno de los, no sé si anexo usted los formatos en este consejo nacional de la armonización contable, acerca de los resultados que se tienen en el ejercicio fiscal ahorita actual, o sea que es un requisito de procedibilidad que establece el artículo 138 cuando se presenta un proyecto de presupuesto de egresos, es decir que nos hubiera informado acerca de las finanzas públicas en este ejercicio, o sea, se debió de haber anexado es uno de los requisitos que en la carpeta que yo tengo, no lo tengo entonces es obligatorio haberse presentado, en el artículo 138, y en otro tema.

Interviene el C. C.P Carlos Castro Martin del Campo, Tesorero Municipal, responde: No, déjeme contestarte porque luego se me va el rollo, esta, está en la página de transparencia todos los formatos y ya recibimos la certificación del municipio de ese, si gustas consultarlo. - responde el C. Regidor David Jiménez: ahí si me lo puedes mandar, porque no lo encuentro. - continúa el C. Tesorero Municipal: te paso el link por WhatsApp.

El C. Regidor Propietario David Ricardo Jiménez Fuentes, continúa: También, que bueno que están aquí, en el tema presidente en el rubro 1300 de comunicación social, estamos hablando de un presupuesto de egresos de \$11,758,578.00 de pesos, no tengo la referencia pero sí creo que hay un aumento de este año, para el próximo año a comunicación social en servicios personales en sueldos hay \$3,719,000.00 pesos, no sé si se aumentó el personal, o los empleados, y bueno en los servicios generales que es la publicidad y demás son los \$8,030,000.00 pesos, ehh yo creo aquí presidente

y se lo digo al director de comunicación social que, el gobierno del presidente Andrés Manuel López Obrador redujo en 50% los gastos de comunicación social, gastos de publicidad y publico unos lineamientos de política de comunicación social en el diario oficial, las cantidades que se gastaban en el 2019 en comunicación social en gastos eran de \$4,165,000.00 pesos creo, en el 2020 se redujo esa casi 50 % entre 40 y 50 por ciento a \$2,409,000.00 pesos, entonces aquí yo creo que no estamos siendo congruentes en esa política también de austeridad que se mencionó de algunos de los compañeros, en donde aquí en lugar de, por lo menos de haber mantenido ese gasto de comunicación social pues yo creo que se aumentó, yo creo que vamos en contra de las políticas de autoridad, y también yo creo que vamos a estar contradiciendo la reciente aprobación que acaba de dar el Congreso del Estado de la ley de austeridad y ahorro del Estado de Sonora y de sus municipios, hace unos días atrás se acaba de aprobar esta ley, entonces para mi es lamentable que un gobierno emanado por el presidente de la república, no esté siguiendo los lineamientos, las políticas de gastos de autoridad y aquí yo creo que van en aumento.

El C. C.P Carlos Castro Martin del Campo, Tesorero Municipal, responde: Nomás quiero, un comentario si lo permiten todavía no llegábamos a esos puntos, y pues no he hecho la presentación para ver números, como está diciendo el regidor nos estamos brincando, se me hace que nos vamos a confundir en el tema, no sé si quieren que sigamos en el orden.

El C. Lic. Jesús Antonio Pujol Irastorza, Presidente Municipal manifiesta: Yo creo que sí, hay que seguir el orden del día, por favor.

La C. Regidora Propietaria Concepción Larios Ríos, pregunta: Yo nomás una pregunta para que me la guarde cuando me la puede responder, ¿se aprobó la ley de ingresos en el congreso? - responde el C. Tesorero Municipal: así es. - continua la C. Regidora Concepción Larios: y sobre unos ajustes a los artículos 101,104 y 105 ya viene, ya se hizo el ajuste aquí?

El C. C.P Carlos Castro Martin del Campo, Tesorero Municipal, responde: Realmente como le comente también a usted en la junta le dije que, esos artículos no representa una cantidad significativa en nuestro presupuesto, eran conceptos nuevos de algunas anuencias o variaciones que no se cobraban correctamente, copias certificadas, valores catastrales, y eran cantidades que en porcentaje se veía muy alto pero es que si se cobraban 10 pesos y se deben de cobrar 50 y sácale el porcentaje es un porcentaje increíblemente alto, pero se pierde la realidad de los porcentajes y ese fue el argumento de alguna, alguna persona allá en el congreso y lo aprobaron

modificar esos tres, no nos han dado la relación final de esos tres, pero son cantidades no significativas.- interviene la C. Regidora Concepción Larios: se ajustan.- continua el C. Tesorero Municipal: si, es que recuerden que también tenemos ingresos extraordinarios que provienen de participaciones o incremento en algunos rubros que con eso se va ajustar, y no son rubros importantes la verdad creo que ahí aprovechando la, la pregunta, eh, hubo confusiones entre algunas personas que no tienen todavía la versión final de la ley de ingresos, y piensan que se modificó todo así literal al 4%, no, no es que si hubo en las redes algo, pero realmente lo único que se ajustó particularmente fueron esos tres artículos, en lo general se aprobó el resto de los artículos de la ley de ingresos, básicamente un 99% de la ley de ingresos que presentamos al congreso fue aprobada y no es significativo.- expresando la C. Regidor Concepción Larios: si, pero era importante la aclaración.- responde el C. Tesorero Municipal: sí.

El C. Jorge Jáuregui Lewis, secretario del Ayuntamiento, manifiesta: Nada más para darle, seguir dándole, al orden del día, y coméntales el regidor Atanacio, Conchita, Luis Héctor y David, agotaron sus participaciones. - interviene el C. Regidor David Jiménez: en este tema verdad? - responde el C. Secretario del Ayuntamiento: sí.

El C. C.P Carlos Castro Martin del Campo, Tesorero Municipal, continua: Entonces vamos a continuar, el total de plazas que tenemos son 1347 plazas, de las cuales 279 son para apoyo a instituciones sin fines de lucro, y el resto eran las sindicalizadas y era la confusión en el número de plazas, el proyecto aquí ya vamos a entrar en lo que es el proyecto de finalmente lo que es el presupuesto de egresos 2020, ehh, la cantidad que tenemos presupuestada es de \$1,538,826,000.00 pesos que comprende de recursos destinados, la paramunicipal y a lo que es la administración directa, lo que es la administración directa, son \$1,006,974,448.00 pesos y eso representa un 1% más que el monto presupuestado para el 2019, el incremento fue pequeño relativamente, aquí en esta grafica pueden ver cuánto es de administración directa y cuento es de paramunicipales 531 millones para paramunicipales, y nos da el total de 1,538 millones, ehh, aquí viene un comparativo de los que es el presupuesto 2019 contra el 2020 tanto de paramunicipales como de administración directa, y si ven las columnas de este lado donde están los 1,525 fue lo del año pasado 1,525 millones contra 1,538 millones, entonces esa es la diferencia en el presupuesto de egresos, ehh, aquí vine ya lo que los números ya desglosados es por clasificación por capítulo del gasto, ehh, viene por capítulos el 1000, 2000, 3000 hasta el 9000 y viene servicios personales con los 400 millones, materiales con 51 millones, servicios generales con 132, transferencias 145 millones estas transferencias son la que le pasamos a las paramunicipales, adquisiciones de bienes muebles e inmuebles \$4,400,000.00, inversión pública 75 millones y deuda publica 396 millones de

pesos la suma de esos nos da los \$1,006,974,000.00 pesos. Aquí viene lo que es cada dirección, lo que es ayuntamiento, sindicatura, presidencia municipal, secretaria del ayuntamiento viene desglosado el monto de lo que está asignado a cada dirección y pues, ehh, las cantidades son similares a las del año pasado la mayoría, tenemos 13 millones es el incremento para distribuirlo entre todas las direcciones y todas la paramunicipales, es una cantidad relativamente pequeña, entonces es muy parecido al presupuesto del año anterior, entonces en este rubro es la clasificación que tenemos y como les vuelvo a mencionar ustedes podrán sugerir cambios a través de solicitudes a través de la propias direcciones por si hay una reclasificación que tengamos que hacer, la suma da los 1006 millones no más que esta está clasificado por direcciones. Lo que son las paramunicipales donde se nos habían adelantado un poquito viene cuanto está asignado para OOMAPAS, para el DIF, para promotora inmobiliaria lo que es CMCOP, FOPIN y INFOCULTA etcétera, ahí viene el desglose que está asignado y reiterando esto proviene de la propia ley de ingresos de cada paramunicipal todo lo que entra sale, todo lo que voy a ingresar lo tengo que asigna a un gasto específico, entonces aquí efectivamente OOPMAPAS es el porcentaje mayor, pero OOMAPAS es la paramunicipal que genera ingresos propios e importantes, las demás generan ingresos propio pequeños, y no significa que sea una transferencia hacia ellos, ¿no? Entonces aquí el total son quinientos \$531,851,000.00 de pesos el total otorgado a paramunicipales dentro del presupuesto de egresos. Aquí esta es una clasificación por funcionalidad es la que se compone de esos rubros y también esto es nada más otro desglose del mismo presupuesto aprobado pero clasificado por lo que es gobierno, y viene con subcuentas, pero básicamente es nada más eso una clasificación, ehh, son los mismos números clasificados con distintos procedimientos.

El C. Regidor David Ricardo Jiménez Fuentes, manifiesta: He, ¿ya no se puede hablar aquí entonces?, ya en el punto este, yo creo que no tocamos ningún punto en específico de este, sino que.

Haciendo uso de la voz el C. Presidente Municipal, Lic. Jesús Pujol Irastorza, manifiesta: Yo creo que lo puedes tocar en puntos generales, con mucho gusto, pero ahorita ya para avanzar y seguir con el orden del día. - expresando el C. Regidor David Ricardo Jiménez: pero para hacer comentarios. - responde el C. Presidente Municipal: lo puedes anotar y lo vemos en asuntos generales.

El C. Regidor Propietario David Ricardo Jiménez Fuentes expresa: Si pero lo vas a someter a aprobación, y lo que quería era ver ese punto, y en realidad el Secretario del Ayuntamiento, no estábamos hablando de un punto en específico, no eran puntos en específicos. - interviene la C. Síndico Municipal:

son participaciones, es la misma. - el C. Regidor David Jiménez replica: no estábamos en el punto presidente.

El C. Presidente Municipal, Lic. Jesús Pujol Irastorza, manifiesta: Creo que es importante y cada quien tiene su participación, y tú ya agotaste las tres tuyas.- Interviene el C. Regidor David: oye Presidente.- continua el C. Presidente Municipal: entonces yo creo que es importante avanzar aquí.- preguntando el C. Regidor David Jiménez: yo creo que nos estas poniendo un bozal en esto?.- responde el C. Presidente Municipal: no, no se les está poniendo ningún bozal.- comentando el C. Regidor Atanacio: es la ley compañero.- manifestando el C. Presidente Municipal: adelante, Tesorero.- Interviene el C. Regidor David Jiménez: Pues ya que se venga la policía otra vez ahí Presidente, es una pregunta Presidente.- manifestando el C. Tesorero Municipal: adelante tesorero, síguete.- el C. Regidor David continúa: nomás una pregunta en servicios generales, tengo el tema de servicios generales, tengo entendido.- Interviene el C. Presidente Municipal: tesorero, adelante.- Comentando el C. Tesorero Municipal: tengo el uso de la voz.- El C. Presidente Municipal manifiesta: si, nada más respeta.- Responde el C. Regidor David Jiménez: no Presidente, pues respétenos aquí también a nosotros, queremos ver un tema de suma importancia el presupuesto de egresos.- Interviene la C. Síndico Municipal: pero ya agoto sus participaciones Regidor, hay que respetar el orden del día.

El C. Regidor Propietario David Ricardo Jiménez Fuentes, continúa: Pero a ver, ¿en dónde?, ¿Yo agote mi participación en qué, dígame nada más en qué?.- replica la C. Síndico Municipal: usted las escogió, usted eligió los temas a preguntar.- preguntando el C. Regidor David Jiménez: ¿en qué punto?.- La C. Síndico Municipal responde: en el inciso a).- Continúa el C. regidor David Jiménez: en el acuerdo de proyecto, en el clasificador?.

El C. C.P Carlos Castro Martín del Campo, Tesorero Municipal, continúa: Bueno, vamos a seguir con lo que es la deuda pública, en la deuda publica estamos invirtiendo o presupuestando 196 millones de pesos, 510 únicamente lo que son costo financiero y lo que son amortizaciones de capital son, representa alrededor del 20% del presupuesto es a deuda pública que como saben proviene de administraciones anteriores, ehh, se van a recibir recursos y erogaciones para, ehh, que provienen de recursos federales transferidos de Ficen 27 millones de FORTAMUN 172, y eso nos da 199 millones de pesos por erogaciones de recursos federales transferidos. El comparativo presupuestal la diferencia únicamente son 13 millones 330 mil pesos la diferencia del 2019 y 2020 es el 1% únicamente del presupuesto, ya lo había visto, mas es la gráfica para que sea más visual. Aquí vine un comparativo del presupuesto 2019 contra el presupuesto 2020, y vienen los

decrementos o reducciones o los incrementos, en este comparativo ustedes pueden ver que hay cantidades negativas en algunos rubros pero esas negativas son por que se habían presupuestado el año pasado en cantidades en exceso, entonces a la hora de presupuestar en base a lo ejercido realmente en el 2019 pues se ajustó el presupuesto, tal es el caso de materiales y suministros que tenemos 13 millones menos de, de gasto pero es porque está afectado por un presupuesto porque estaba hecho en exceso en el 2019 y así pueden ver por cada, por cada rubro esto no va en el presupuesto de egresos esto es un dato informativo que yo les quise presentar esta, esta tabla para que tuvieran también el dato comparativo de los dos años y viene también por capítulo el gasto lo que son servicios personales, materiales, servicios generales, transferencias, etcétera si vemos ahí el dato importante en transferencias, vemos que transferencia y asignaciones ahí hubo un incremento del 78% en, en transferencias y es parte también importante de todo lo que es el FOPIN también está involucrado en esa, en esa parte, entonces pues básicamente este es un comparativo nada más, si hay un incremento presupuestal del 6% que son \$60, 761,461.00 pesos, el decremento presupuestal en lo que son las paramunicipales, estamos reduciendo en un 8% lo que son las paramunicipales y básicamente provienen de OOMAPAS, OOMAPAS había presupuestado el año pasado una cantidad que no ejerció, entonces ahora le estamos poniendo, el mismo organismo propuso correcta y se disminuyó en un 24% pero es un dato presupuestal nada más, realmente van a seguir con su mismo nivel de egresos, entonces el efecto son 47 millones menos que es el 8% lo que representa esa cantidad ¿no? esto tampoco va en el presupuesto de egresos es información para su conocimiento y básicamente ese es el presupuesto de egresos, ahí en sus carpetas tienen todo el detalle de cada uno de todo lo que expusimos esto fue un resumen es imposible ver punto por punto en una exposición de Cabildo porque ya está ahí toda la información detallada en sus carpetas, esas carpetas se les hicieron llegar desde el lunes tanto a la comisión de hacienda como a los regidores, algunos de ellos no las habían recogido por que andaban fuera de la ciudad pero están en, también por correo electrónico, entonces básicamente este es el presupuesto que tenemos previsto para el 2020.

El C. Presidente Municipal, Lic. Jesús Pujol Irastorza, manifiesta: Adelante Regidor Sergio y luego Cesar.

El C. Regidor Propietario Sergio Estrada Escalante, expresa: Con todo respeto señor tesorero, señor Alcalde, en virtud de que este presupuesto no fue debidamente o insuficientemente analizado, yo pido que se remita a la comisión de hacienda para un dictamen final, en virtud de que primeramente no hay dictamen, por los tiempos que tu marcaste y a los que yo me he venido oponiendo, entonces, esto no está debidamente analizado, los dos días o lo

que dice el tesorero, no son suficientes para analizar un tema tan importante, entonces yo recomiendo que lo remitan a comisión de hacienda.

El C. Presidente Municipal, Lic. Jesús Pujol Irastorza, manifiesta: Muy bien, adelante regidor.

El C. Regidor Propietario Cesar García Herrera, expone: Yo quiero, este, argumentar el tema de quienes aprobamos ahí la ley de ingresos, cuando aprobamos la ley de ingreso, pues, se entiende que vamos a ver la ley de egresos, yo si quiero reconocer el trabajo que ha venido haciendo el tesorero y a quienes nos sumamos con el tema de la restructuración de la deuda que cada quien aportamos un granito de arena para lograr, eso es un logro para Nogales, tuvimos es un gran ahorro en este año en cual va a beneficiar a los ciudadanos de Nogales y no lo hemos comentado ahorita aquí, o sea, ese dinero va entrar a Nogales, va a beneficiar a Nogales y también, este, como hablamos de lo malo, hay que hablar de lo bueno, y hay que hablar del buen trabajo que se ha hecho por muchos compañeros regidores que han ido a tocar las puertas en Hermosillo, en México para lograr ese logro, en cuanto a la recaudación, hay quienes se quedaron para aprobar la ley de ingresos, y hay compañeros que en su momento no estuvieron de acuerdo en aprobar esa ley, pero el ahorita lo que viene y nos explica en base a la ley de egresos, pues son muchos temas que es muy repetitivo a lo que vimos, a lo que vimos el año pasado pero hay que hablar de lo bueno lo decía ahorita de lo que va entrar y a donde se va a ir ese dinero y muchas de estas lo decía ahorita el tesorero hay muchos ingresos que durante las próximas sesiones ordinarias y extraordinarias vamos a poder participar para cambiar esa distribución de ese recurso, lo importante es que, esto camine, lo importante es que todos llevemos paz aquí como regidores, este, para que podamos seguir avanzando, y que sobre todo que este beneficio llegue a las calles y a la gente de Nogales que nos ven a través de las cámaras esperando un resultados de cada uno de nosotros, esa es mi participación y felicidades tesorero por tu trabajo y tu gran equipo que tienes.

El C. Presidente Municipal, Lic. Jesús Pujol Irastorza, manifiesta: Gracias regidor, adelante Marco.

El C. Regidor Marco Efrén Rivera Cabrera, expone: Yo quiero hacer referente y que quede claro y asentado referente a lo que dice la regidora Conchita en base a lo que hizo el diputado panista Damián, al modificar el artículo 101,104 y 105 de la ley de ingresos, que quede claro que estos artículos, pues lógicamente ellos no quiero que aporten los empresarios al municipio muchas ganancias de los que ellos generan ahí, en este caso en los estacionamientos

privados que cobran un dineral estos empresarios, pero no aportan al municipio ningún cinco, en caso de las recicladoras igual, en caso de los casinos, que es más que nada lo general en esta cuestión que estaba viendo en estos artículos, entonces en realidad, pues lógicamente defienden a sus empresarios y se entiende verdad por la misma ideológica que manejan, es algo que quería comentar y que quedara claro.

El C. Presidente Municipal, Lic. Jesús Pujol Irastorza, manifiesta: Adelante regidora.

La C. Regidora Propietaria Concepción Larios Ríos, expone: Yo considero que era importante tocar el punto, y otro aspecto señor Presidente y a todos los compañeros, es importante participar, eh, dialogar, o debatir el tema ¿Por qué?, Por qué quiere decir que estamos leyendo, estamos fijándonos, estamos detallando aspectos importantes que ahora si sabemos dónde estamos parados, porque el año pasado surgieron muchos, muchos temas, muchos aspectos que por ignorancia o por lo que quieran desconocíamos, ¿y que paso todo el año?, Ah, los regidores lo aprobaron, no que por eso, no los regidores lo aprobaron, ustedes lo aprobaron, entonces ahora precisamente el, el escudriñar, el cuestionar, es estar en contra del tesorero y del trabajo de él, sino ser del conocimiento y si yo tengo la duda tengo el derecho de preguntar, para que en su momento que surja algo, diga, yo conozco el tema, lo voy a dialogar, lo voy a debatir, lo voy a platicar, y no digan, ah no sabías, ah pero tú lo aprobaste, ese es mi comentario.

La C. Regidora Propietaria Edna Elinora Soto Gracia, expone: Necesitamos un periodo de negociación, los que han estado en maquila, los que han estado en educación, siempre se necesita un periodo de negociación, donde yo pudiera decir se me hace mucho lo que le están dando a OOMAPAS, porque eso si son 15 millones usted dice que no, 15 millones pues bueno de ahí denle dos al DIF y ya votamos, no hay un periodo de negociación pues, ayer todo fue muy rápido y muchas cosas no las aclaramos, no hay tiempo para aclarar, es mucho muy importante, me la dan el 24 cuando estoy haciendo el pavo y todo, y tengo que ponerme a leer y mi familia esperando, entonces danos un periodo de negociación, donde hagamos un consenso entre lo que ustedes aportan y lo que nosotros aportamos, debe de haber un consenso, no podemos estarnos peleando pues.

El C. Regidor Propietario Luis Héctor Mendoza Madero expresa: Yo creo que es importante que no se vea, que cuando uno participa se vea con la intención de golpear o de lastimar o de bloquear o de pelearnos, yo creo que la participación es muy importante de todos nosotros, porque así enriquecemos

lo que se está haciendo no, el trabajo que se está realizando y la verdad de las cosas es que todos en su momento ha tenido la posibilidad y la oportunidad de participar y de aportar, y creo yo que, que a los que se consideran los 12 de coalición ellos si pueden participar inclusive hacer señalamientos a cualquiera, a cualquier funcionario y no se ve mal, en cambio nosotros los 8 de oposición se considera que estamos bloqueando, que estamos golpeando, porque somos de oposición, yo creo que no se debería considerarse así porque somos un equipo, somos 20 regidores que estamos con el único propósito, y el común denominador que le vaya bien a esta administración, si le va bien a Nogales, si le va bien al Presidente pues no va bien a todos nosotros.

El C. C.P Carlos Castro Martin del Campo, Tesorero Municipal, continua: Una última exposición en la cuenta pública del primer trimestre tenemos la obligación de presentar ante ustedes los reportes de cuantos ingresos, cuantos egresos, yo creo que ahí seria el punto también efectivo de que se evaluaran cómo va el presupuesto contra lo real y hacer ajustes, ¿no? al presupuesto entonces tiene 4 trimestrales que pueden estar analizando y ajustando los presupuestos y la verdad que, comparto lo que dice Luis Héctor, no se trata de eso, se trata de explicar, pero hay veces si se apasionan en el tema, y también se complica, pero de mi parte yo estoy abierto a que cualquier sugerencia que ustedes nos hagan por los conductos correspondientes, claro que yo lo atenderé en lo que respecta al presupuesto, con todo gusto yo estaré a la orden.

La C. Regidora Propietaria Concepción Larios Ríos, expresa: Lo que pasa es que, se acuerda cuando tuvimos la reunión allá arriba?.- responde el C. tesorero Municipal: si.- continua la C. Regidora Concepción Larios: y quedamos muy de acuerdo, y lo importante aquí es si usted el acercamiento y la coordinación que tenga con la comisión de hacienda, y nos vamos a evitar muchas discusiones, en ese sentido como dice usted, ya cuando tenga esos informes se manejan a través de la comisión, y hacemos una reunión de comisiones unidas, y participamos y para llegar aquí mire, vamos a llegar bien a gusto.

El C. Regidor Propietario Sergio Estrada Escalante, expresa: Oye tesorero, por nada más cambia de, de, de gente, porque esa explicación que das la verdad mí no me convence, entonces la verdad danos tiempo, acércate con nosotros y lo hacemos, no, no, no es la intención mía venir a pelear aquí, porque no es esto, lo que pasa es que no estoy de acuerdo como se están manejando las cosas, esa observación, ya, ya, ya te la he hecho en otras sesiones pues, y tú sigues en lo mismo, mira nos citas aquí unos días para revisar esto y la verdad es que es insuficiente, entonces corrige ese detalle.

La comisión de hacienda que yo presido, está abierta para platicar contigo y con otras direcciones no hay problema, pero nada más lo que estamos pidiendo es que se respeten los tiempos, y que legalmente nos ajustemos al marco jurídico del tema que se vaya a tratar nada más.

El C. Presidente Municipal, Lic. Jesús Pujol Irastorza, manifiesta: Muy bien, muchas gracias regidores, vamos a seguir con el orden del día y pasaremos a votar el inciso a), quienes aprueben este proyecto en los términos presentados favor de levantar la mano en señal de aprobación. - El C. Jorge Jáuregui Lewis, secretario del Ayuntamiento, procede al conteo e informa: aprobado por mayoría.

Por lo que se toma el siguiente:

Acuerdo Número Veintiocho. - Se aprueba por mayoría de catorce votos a favor y seis en contra, el Presupuesto de Egresos del Municipio de Nogales, Sonora, para el Ejercicio Fiscal del año 2020.

TÍTULO PRIMERO

DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL

MUNICIPIO DE NOGALES, SONORA

CAPÍTULO I

Disposiciones Generales

Artículo 1º.- El presente decreto tiene como objeto integrar la información presupuestal con base a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y especificar de forma clara las regulaciones del ejercicio presupuestal que se encuentran contenidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en lo establecido en el Artículo 136, Fracción XXII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y los Artículos 61, Fracción IV, inciso c) y 142 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con bienes muebles de la Administración Pública, Ley de Deuda Pública para el Estado de Sonora y demás legislación aplicable a la materia.

En la ejecución del gasto público se deberá considerar como único eje articulador el Plan Municipal de Desarrollo 2018 – 2021, tomando en cuenta los compromisos, los objetivos y las metas contenidos en el mismo.

Será responsabilidad de la Tesorería Municipal y de la Contraloría del Municipio de Nogales, Sonora en el ámbito de sus respectivas competencias, cumplir y hacer cumplir las disposiciones establecidas en el presente decreto.

La interpretación del presente documento para efectos administrativos, corresponde a la Tesorería y a la Contraloría Municipal de Nogales, Sonora, en el ámbito de sus atribuciones, conforme a las disposiciones y definiciones que establece la Ley de Gobierno y Administración Municipal. Lo anterior, sin perjuicio de la interpretación que corresponda a otras autoridades en el ámbito de sus respectivas competencias.

Artículo 2º.- Para los efectos de este Decreto se entenderá por:

Adquisiciones públicas: toda clase de convenios o contratos, cualquiera que sea su denominación legal, que el municipio, sus dependencias o entidades celebren para la compra de insumos, materiales, mercancías, materias primas y bienes muebles que tengan por objeto cubrir las necesidades comunes de las dependencias de la Administración Pública Municipal, así como aquellos bienes necesarios para la realización de funciones específicas.

Ayuntamiento: constituye la autoridad máxima en el municipio, es independiente, y no habrá autoridad intermedia entre éste y el Gobierno del Estado. Como cuerpo colegiado, tiene carácter deliberante, decisorio, y representante del Municipio. Esta disposición se establece sin excluir formas de participación directa de los ciudadanos en los procesos de decisión permitidos por la ley.

Clasificación Administrativa: Clasificación presupuestal que tiene como propósitos básicos identificar las unidades administrativas a través de las cuales se realiza la asignación, gestión y rendición de los recursos financieros públicos, así como establecer las bases institucionales y sectoriales para la elaboración y análisis de las estadísticas fiscales, organizadas y agregadas, mediante su integración y consolidación, tal como lo requieren las mejores prácticas y los modelos universales establecidos en la materia. Esta clasificación además permite delimitar con precisión el ámbito de Sector Público de cada orden de gobierno y por ende los alcances de su probable responsabilidad fiscal y cuasi fiscal.

Clasificación Económica: Clasificación presupuestal de las transacciones de los entes públicos que permite ordenar a éstas de acuerdo con su naturaleza económica, con el propósito general de analizar y evaluar el impacto de la política y gestión fiscal y sus componentes sobre la economía en general.

Clasificación Funcional del Gasto: Clasificación presupuestal que agrupa los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persiguen los diferentes entes públicos.

Clasificador por Objeto del Gasto: reúne en forma sistemática y homogénea todos los conceptos de gastos descritos. En ese orden, se constituye en un elemento fundamental del sistema general de cuentas donde cada componente destaca aspectos concretos del presupuesto y suministra información que atiende a necesidades diferentes pero enlazadas, permitiendo el vínculo con la contabilidad.

Clasificación por Tipo de Gasto: Clasificación presupuestal que relaciona las transacciones públicas que generan gastos con los grandes agregados de la clasificación económica presentándolos en Corriente, de Capital y Amortización de la deuda y disminución de pasivos.

Clasificación Programática: Clasificación presupuestal que establece la clasificación de los programas presupuestarios de los entes públicos, que permitirá organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas presupuestarios.

Deuda Pública: Las obligaciones de pasivo, directas o contingentes, que resulten de operaciones de endeudamiento sobre el crédito público de las entidades.

Deuda Pública Municipal: La que contraigan los Municipios, por conducto de sus ayuntamientos, como responsables directos o como garantes, avalistas, deudores solidarios, subsidiarios o sustitutos de las entidades de la administración pública paramunicipal a su cargo.

Obras Públicas: los trabajos que tengan por objeto construir, instalar, ampliar, adecuar, remodelar, restaurar, conservar, mantener, modificar y demoler bienes inmuebles.

Presidencia Municipal: es el órgano ejecutivo unipersonal, que ejecuta las disposiciones y acuerdos del Ayuntamiento y tiene su representación legal y administrativa.

Presupuesto de Egresos Municipal: será el que contenga el acuerdo que aprueba el ayuntamiento a iniciativa del Presidente Municipal, para cubrir durante el ejercicio fiscal a partir del primero de enero, las actividades, obras y servicios previstos en los programas y planes de desarrollo de la Administración Pública Municipal.

Regidores: son los miembros del Ayuntamiento encargados de gobernar y administrar, como cuerpo colegiado, al municipio.

Servicio público: aquella actividad de la administración pública municipal, –central, descentralizada o concesionada a particulares–, creada para asegurar de una manera permanente, regular y continua, la satisfacción de una necesidad colectiva de interés general, sujeta a un régimen de derecho público.

Síndico: es el integrante del Ayuntamiento encargado de vigilar los aspectos financieros del mismo, de procurar y defender los intereses del municipio y representarlo jurídicamente.

Subsidios y Subvenciones: Asignaciones que se otorgan para el desarrollo de actividades prioritarias de interés general a través de los entes públicos a los diferentes sectores de la sociedad, con el propósito de: apoyar sus operaciones; mantener los niveles en los precios; apoyar el consumo, la distribución y comercialización de los bienes; motivar la inversión; cubrir impactos financieros; promover la innovación tecnológica; así como para el fomento de las actividades agropecuarias, industriales o de servicios.

Trabajadores de Confianza: todos aquellos que realicen funciones de dirección, vigilancia, inspección, fiscalización, cuando tengan el carácter general dentro de las entidades mencionadas, o bien que, por el manejo de fondos, valores o datos de estricta confidencialidad, deban tener tal carácter.

Trabajadores de Base: serán los no incluidos en el párrafo anterior, serán inamovibles, de nacionalidad mexicana y sólo podrán ser sustituidos por extranjeros cuando no existan mexicanos que puedan desarrollar el servicio respectivo.

Remuneración: toda percepción en efectivo o en especie, incluyendo dietas, aguinaldos, gratificaciones, premios, recompensas, bonos, estímulos, comisiones, compensaciones y cualquier otra, con excepción de los apoyos y los gastos sujetos a comprobación que sean propios del desarrollo del trabajo y los gastos de viaje en actividades oficiales.

Artículo 3º.- En la celebración y suscripción de convenios o acuerdos en los que se comprometa el Patrimonio Municipal, será obligatoria la intervención de la Tesorería Municipal de Nogales, Sonora, tal como lo establece la Ley de Gobierno y Administración Municipal en el Título Séptimo, Capítulo I de los artículos 176, 177 y 178.

Artículo 4º.- El ejercicio del presupuesto municipal, se administrará con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados, tal como lo establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y de igual forma deberá ajustarse a los principios de honestidad, legalidad, optimización de recursos, racionalidad e interés público y social, con base en lo siguiente:

- I. No se otorgarán remuneraciones, pagos o percepciones distintas a su ingreso establecido en el presupuesto de egresos al Presidente Municipal, Regidores y Síndicos y a los integrantes de los Consejos Municipales.
- II. Queda prohibido a los servidores públicos municipales obtener o tratar de obtener por el desempeño de su función, beneficios adicionales a las prestaciones que conforme al Presupuesto les deban corresponder.
- III. El presupuesto se utilizará para cubrir las actividades, obras y servicios previstos en los programas y planes de desarrollo de la Administración Pública Municipal.

- IV. La programación del gasto público municipal se basará en los lineamientos y planes de desarrollo social y económico que formule el ayuntamiento.
- V. Los programas operativos institucionales se referirán a las prioridades del desarrollo integral del municipio fijadas en el programa general de gobierno y en el plan municipal de desarrollo.
- VI. El gasto público municipal se ejercerá de acuerdo con el presupuesto de egresos autorizado y deberá ajustarse al monto asignado a los programas correspondientes.
- VII. En lo referente a gastos de difusión, promoción y publicidad, las erogaciones no podrán exceder del 3% de los ingresos presupuestales totales.
- VIII. La Tesorería Municipal efectuará los pagos con cargo al presupuesto de egresos del municipio, cuidando en todos los casos que correspondan a compromisos efectivamente devengados, con excepción de los anticipos que se encuentren debidamente justificados y comprobados con los documentos originales respectivos.
- IX. Solamente se podrán efectuar pagos por anticipos en los casos que prevean las leyes correspondientes, debiéndose reintegrar las cantidades anticipadas que no se hubieren devengado o erogado.
- X. No se podrán distraer los recursos municipales a fines distintos de los señalados por las leyes y por el presupuesto de egresos aprobado.
- XI. Los subejercicios presupuestales, excedentes, ahorros, economías o ingresos extraordinarios se aplicarán preferentemente para cubrir pasivos municipales o mantenerse en caja.
- XII. El presupuesto de egresos municipal deberá de ser publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado y en su respectiva página de internet una vez que haya sido aprobado.

Artículo 5º.- La información que en términos del presente documento deberá remitirse al Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora y deberá cumplir con lo siguiente:

1. Aprobado el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2020, el ayuntamiento, deberá remitir original del Acuerdo del mismo al Boletín Oficial del Gobierno del Estado para efectos de seguimiento y revisión de la cuenta pública.
2. El nivel mínimo de desagregación se hará con base en la clasificación homologada a las disposiciones del Consejo Nacional de Armonización Contable.

Artículo 6º.- La Tesorería Municipal de Nogales, Sonora garantizará que toda la información presupuestaria cumpla con la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

El presente Presupuesto de Egresos Municipal 2020, deberán ser difundidos en los medios electrónicos con los que disponga el municipio en los términos de la Ley de Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales del Estado de Sonora.

CAPÍTULO II

De las Erogaciones

Artículo 7º.- El Presupuesto de Egresos del Municipio de Nogales, Sonora, que regirá durante el ejercicio fiscal de 2020, asciende a la cantidad de **1'006 millones 974 mil 448 pesos**, que comprende los recursos destinados a las dependencias, comisarías y delegaciones de la Administración Pública Municipal.

Artículo 8º.- Si alguna o algunas de las asignaciones del presupuesto de egresos resultaren insuficientes para cubrir las necesidades que originen las funciones encomendadas a la administración municipal, el ayuntamiento podrá acordar las modificaciones o ampliaciones necesarias en función a la disponibilidad de fondos y previa justificación de las mismas.

El ayuntamiento podrá aprobar transferencias, reducciones, cancelaciones o adecuaciones presupuestarias, siempre y cuando se justifique la necesidad de obras y servicios que el propio ayuntamiento califique como de prioritarias o urgentes.

Artículo 9.- Durante el ejercicio de 2020 se podrán afectar las cuentas de resultados de ejercicios anteriores, derivados del pago de deudas y cuentas de balance registradas al 31 de diciembre de 2019 y de las cancelaciones de cuentas que por su antigüedad afecten a la estructura del balance, así mismo, también se podrá afectar como resultado de la aplicación y cumplimiento de las disposiciones emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable y la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Artículo 10.- Las entidades paramunicipales que reciban apoyo del Ayuntamiento para el sostenimiento o desarrollo de sus actividades, estarán obligadas a presentar informes mensuales al Ayuntamiento, quién a través del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental, ejercerá la supervisión necesaria para asegurar la correcta utilización de los fondos, de conformidad con la programación y presupuestación aprobada.

El incumplimiento en la rendición del informe arriba mencionado motivará en su caso, la inmediata suspensión de las subsecuentes ministraciones de recursos, que por el mismo concepto se hubiere autorizado, así como el reintegro de lo que se haya suministrado.

Artículo 11.- La tarifa de viáticos se regulará conforme a la presente normatividad para el ejercicio del Presupuesto de Egresos del Municipio de Nogales, Sonora, del Ejercicio Fiscal 2020.

A).- Las tarifas de viáticos y gastos de camino estarán vigentes del 1º de Enero al 31 de diciembre de 2020, y serán aplicadas para comisiones oficiales al interior del Estado, de tal forma que las dependencias y entidades que conforman el Ayuntamiento del Municipio habrán de sujetarse a las tarifas de referencia que en lo sucesivo deberán de considerar para el trámite y pago de las correspondientes partidas de gasto que les fueron aprobadas en sus presupuestos.

b).- Se conceptúa como Viáticos las asignaciones destinadas a cubrir los gastos de alimentación y hospedaje de los funcionarios y empleados de la Administración Pública cuando en el desempeño de sus funciones requieran trasladarse fuera de su residencia oficial, por un periodo mayor a 24 horas, y que en consecuencia les obligue a pernoctar fuera de la misma implicando en uso de los servicios de alimentación y hospedaje, derivados del desempeño de la comisión asignada.

c).- En este sentido, los viáticos se distinguen de los Gastos de camino por el hecho de que éstos últimos se autorizan para atender comisiones que puedan solventarse en un lapso menor a 24 horas, lo que supone que no se utilizan los servicios de hospedaje asociados a una comisión por un periodo mayor al mencionado; sin embargo puede presentarse una combinación de ambos, bajo circunstancias específicas que como tales deben evaluarse al determinar la autorización de viáticos y gastos de camino, los que tendrán como base la estructura tarifaria que se describe en los siguientes apartados:

Para los efectos de la aplicación de viáticos, se deberá regir de acuerdo con la tabla siguiente:

TABULADOR DE VIÁTICOS

TABLA DE TARIFAS ESTABLECIDAS (POR DÍA)				
PUESTO	VIÁTICOS			GASTOS DE CAMINO
	EN EL ESTADO	FUERA DEL ESTADO	AL EXTRANJERO	
	(PESOS)	(PESOS)	(DOLARES)	
PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO MUNICIPAL, REGIDORES	1,760.00	2,200.00	275.00	1,650.00
SECRETARIO, TESORERO, TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL, y DIRECTORES GENERALES	1,760.00	2,200.00	275.00	1,650.00
DIRECTOR DE UNIDAD ADMINISTRATIVA	1,485.00	1,925.00	220.00	1,320.00
COORDINADORES DE ÁREA	1,210.00	1,705.00	198.00	1,155.00
JEFES DE DEPARTAMENTO	935.00	1,320.00	143.00	990.00
PERSONAL ADMINISTRATIVO	770.00	1,045.00	110.00	825.00

d). El hecho de que se establezca una tarifa, no significa que invariablemente siempre deban autorizarse viáticos conforme dichos montos. De tal forma que, el responsable de definir el monto, en ocasiones tendrá que definirlo de acuerdo a las circunstancias específicas de la comisión, cuando el monto a considerar resulte menor ó mayor al límite autorizado.

e). Las dependencias sólo podrán autorizar viáticos al personal por los días estrictamente necesarios para que se lleve a cabo el desempeño de la comisión referida. A tal efecto los funcionarios facultados para comisionar oficialmente al personal, deberán extender el correspondiente oficio de comisión en el que se especifiquen claramente, por lo menos los siguiente aspectos:

- Lugar a donde es comisionado el personal,
- Número de días que comprende la comisión, y
- El objetivo o propósito que deberá alcanzarse con la comisión autorizada.

f). Los viáticos al personal comisionado, serán autorizados por Directores Generales de la dependencia. La unidad administrativa correspondiente será la encargada de realizar los trámites para su oportuna ministración.

g). Se proporcionarán viáticos al personal en activo que por razones del servicio sea trasladado temporalmente a un lugar distinto al de su adscripción o residencia oficial por un plazo mayor de 24 horas.

h). Los recursos otorgados al personal por concepto de la partida de viáticos para cubrir comisiones en función de lo que establecen estos lineamientos, no son sujetos a comprobación, sin embargo, los servidores públicos deberán anexar al informe de actividades documento que compruebe que el personal realizó la comisión encomendada, como puede ser: copia de la agenda conforme a la cual fue cubierto el programa de actividades sociadas al evento al que se asistió, copia de portada de documentos que se hayan entregado en el evento, entre otros.

i). Las dependencias no podrán autorizar viáticos al personal que disfrute de superperiodo vacacional o de cualquier licencia.

j). Los funcionarios y empleados de base, deberán presentar un informe de labores que dé cuenta de los resultados de las gestiones asociadas a la comisión encomendada, para lo cual disponen de un lapso no mayor a cinco días naturales.

Los informes citados deberán ser rendidos ante el superior jerárquico que autoriza la comisión, para lo cual habrá de autorizarse por parte de éste el formato que resulte más apropiado para registrar en él los aspectos sustantivos que deba de contener.

Dicho informe, deberá de adjuntarse a las copias del oficio de comisión, del recibo de viáticos y demás documentación derivada que integrará el expediente que deberá salvaguardarse par efectos de auditoría.

k). Las dependencias no podrán otorgar bajo ninguna circunstancia, viáticos como complemento de la remuneración de los trabajadores.

l). Al personal de Ayudantía asignados al Presidente Municipal u otros funcionarios, que acompañen en giras de trabajo y demás eventos equiparables, sin importar su nivel salarial, se le cubrirán viáticos iguales a los montos autorizados para los puestos de hasta el nivel de Jefes de Departamento en la tarifa autorizada en estos lineamientos, ello en función de los aspectos de seguridad que le son encomendados a este personal.

13. El monto de los viáticos que se tramiten con base en los montos autorizados en la tarifa de viáticos al extranjero, deberán actualizarse al tipo de cambio que relacione el peso con la moneda extranjera que se utilizará al momento de requerir los recursos.

Artículo 12º.- El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2020 en base a la clasificación por tipo de gasto se distribuye de la siguiente manera:

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020
CLASIFICACIÓN POR TIPO DE GASTO
Municipio de Nogales, Sonora

Código o Clave	Clasificación por Tipo de Gasto	PRESUPUESTO APROBADO
1	GASTO CORRIENTE	703,378,205.95
2	GASTO DE CAPITAL	80,213,143.18
3	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA Y DISMINUCIÓN DE PASIVOS	196,510,232.18
4	PENSIONES Y JUBILACIONES	26,872,866.69
TOTAL PRESUPUESTO		1,006,974,448.00

Artículo 13º.- El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2020 en base a la clasificación económica se distribuye de la siguiente manera:

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020
CLASIFICACIÓN ECONÓMICA
Municipio de Nogales, Sonora

Código o Clave	Clasificación Económica	PRESUPUESTO APROBADO
2	GASTOS	
2.1	GASTO CORRIENTE	730,251,072.64
2.1.1.1	Remuneraciones	400,326,963.14
2.1.1.2	Compra de bienes y servicios	184,754,426.58
2.1.5	Transferencias, asignaciones y donativos corrientes otorgados	145,169,682.92
2.2	GASTOS DE CAPITAL	80,213,143.18
2.2.1	Construcción en Proceso	75,801,317.31
2.2.2	Activos Fijos	4,411,825.87
TOTAL DEL GASTO PROGRAMABLE		810,464,215.82

3	FINANCIAMIENTO	
3.2	APLICACIONES FINANCIERAS (USOS)	196,510,232.18
3.2.2	Disminución de Pasivo	196,510,232.18
TOTAL DE APLICACIONES FINANCIERAS		196,510,232.18
TOTAL PRESUPUESTO		1,006,974,448.00

Artículo 14º.- El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2020 con base a la clasificación por objeto del gasto en el tercer nivel de desagregación (partida genérica), se distribuye de la siguiente manera:

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020

CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO (Partida Genérica)

Municipio de Nogales, Sonora

Código o Clave	Catálogo por Objeto del Gasto (Partida Genérica)	Presupuesto Aprobado
1000	SERVICIOS PERSONALES	400,326,963.14
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	117,504,264.48
111	DIETAS	2,824,367.10
113	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	114,679,897.38
1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	4,196,958.26
121	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	4,196,958.26
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	61,064,475.73
131	PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS	22,868,979.57
132	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACIÓN FIN DE AÑO	35,912,668.84
134	COMPENSACIONES	2,282,827.31
1400	SEGURIDAD SOCIAL	

		99,164,328.09
141	APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	80,318,636.40
111	APORTACIONES PARA SEGUROS	18,845,691.70
1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	113,924,600.95
151	CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO	1,993,305.60
159	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	111,931,295.35
1600	PREVISIONES	3,708,931.70
161	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL, ECONOMICA Y DE SEGURIDAD	3,708,931.70
1700	PAGO DE ESTIMULOS A SERVIDORES PUBLICOS	763,403.93
171	ESTIMULOS	763,403.93
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	51,979,879.64
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS	2,340,147.39
211	MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	1,291,076.45
212	MATERIALES Y UTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCION	439,430.90
214	MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGIAS DE LA	6,666.51
216	MATERIAL DE LIMPIEZA	569,883.38
218	MATERIALES PARA EL REGISTRO E IDENTIFICACION DE BIENES Y	33,090.15
2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	889,643.69
221	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	866,270.45

222	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ANIMALES	22,373.24
223	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION	1,000.00
2400	MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	7,130,529.94
242	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	37,654.06
243	CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO	12.00
244	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	12.00
246	MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO	6,264,157.20
248	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	4,175.08
249	OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION	824,519.60
2500	PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	194,168.34
251	PRODUCTOS QUIMICOS BASICOS	24,012.00
252	FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUIMICOS	2,496.00
253	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	120,012.00
254	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MEDICOS	47,648.34
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	30,463,383.01
261	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	30,463,383.01
2700	VESTUARIO Y UNIFORMES	399,729.99
271	VESTUARIOS Y UNIFORMES	103,527.36
272	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCION PERSONAL	

		232,735.95
273	ARTICULOS DEPORTIVOS	63,466.68
2800	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	405,600.00
283	PRENDAS DE PROTECCION PARA SEGURIDAD PUBLICA Y NACIONAL	405,600.00
2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	10,156,677.28
291	HERRAMIENTAS MENORES	1,766,101.14
292	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	14,752.29
293	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO	274.71
294	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE COMPUTO Y	42,586.39
296	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	8,303,399.51
298	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS	29,551.24
299	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES OTROS BIENES MUEBLES	12.00
3000	SERVICIOS GENERALES	132,774,546.94
3100	SERVICIOS BASICOS	25,090,706.56
311	ENERGIA ELECTRICA	24,000,000.00
312	GAS	37,729.47
314	TELEFONIA TRADICIONAL	1,014,377.76
317	SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE	4,717.80
318	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRAFICOS	33,881.53

3200	SERVICIO DE ARRENDAMIENTO	50,768,218.24
321	ARRENDAMIENTO DE TERRENOS	12.00
322	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	324,470.20
323	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION,	30,071,148.42
325	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	19,975,660.09
326	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y	396,927.53
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS	22,361,816.38
331	SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORIAS Y	14,171,449.61
332	SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERIA Y ACTIVIDADES	12.00
333	SERVICIOS DE CONSULTORIA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TECNICA	7,941,623.35
334	SERVICIOS DE CAPACITACION	210,179.64
336	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCCION,	38,539.78
338	SERVICIOS DE VIGILANCIA	12.00
3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	9,244,604.00
341	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	880,000.00
352	SERVICIOS DE COBRANZA, INVESTIGACION CREDITICIA Y SIMILAR	1,496,976.00
343	SERVICIOS DE RECAUDACION, TRASLADO Y CUSTODIA DE VALORES	1,800.00
344	SEGUROS DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL Y FIANZAS	6,865,000.00
347	FLETES Y MANIOBRAS	

		828.00
3500	SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION.	9,789,006.90
351	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	7,377,161.72
352	INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y	77,860.05
353	INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE	363,106.99
355	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	1,341,773.65
357	INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA,	930.98
358	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS	12.00
359	SERVICIOS DE JARDINERIA Y FUMIGACION	628,161.51
3600	SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD	8,022,680.00
361	DIFUSION POR RADIO, TELEVISION Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES	8,022,680.00
3700	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	2,026,832.65
375	VIATICOS EN EL PAIS	2,026,832.65
3800	SERVICIOS OFICIALES	4,183,363.07
382	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	4,151,934.14
383	CONGRESOS Y CONVENCIONES	12.00
385	GASTOS DE REPRESENTACION	31,416.93
3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	1,287,319.14
392	IMPUESTOS Y DERECHOS	715,875.01

394	SENTENCIAS Y RESOLUCIONES POR AUTORIDAD COMPETENTE	36,724.02
399	OTROS SERVICIOS GENERALES	534,720.11
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	145,169,682.92
4100	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	80,669,703.64
415	TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES	80,669,703.64
4400	AYUDAS SOCIALES	36,322,970.59
441	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	11,009,001.75
442	BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS DE CAPACITACION	11,886,400.00
444	AYUDAS SOCIALES A ACTIVIDADES CIENTIFICAS O ACADEMICAS	67,800.44
445	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	13,357,108.00
448	AYUDAS POR DESASTRES NATURALES Y OTROS SINIESTROS	2,660.40
4500	PENSIONES Y JUBILACIONES	26,872,866.69
452	JUBILACIONES	26,872,866.69
4800	DONATIVOS	1,304,142.00
481	DONATIVOS A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	1,304,142.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	4,411,825.87
5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	2,853,285.26
511	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA	465,733.94
515	EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	1,563,086.03

519	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACION	824,465.29
5200	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	361,835.69
521	EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	278,688.69
523	CAMARAS FOTOGRAFICAS Y DE VIDEO	83,147.00
5400	VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	632,344.60
541	VEHICULOS Y EQUIPO TERRESTRE	632,332.60
549	OTROS EQUIPOS DE TRANSPORTE	12.00
5600	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	281,520.47
563	MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION	116,000.47
564	SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCION Y DE	23,836.00
565	EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACION	15,000.00
567	HERRAMIENTAS Y MAQUINAS-HERRAMIENTA	126,684.00
5700	ACTIVOS BIOLÓGICOS	32,827.85
578	ARBOLES Y PLANTAS	32,827.85
5900	ACTIVOS INTANGIBLES	250,012.00
591	SOFTWARE	250,012.00
6000	INVERSION PUBLICA	75,801,317.31
6100	OBRA PUBLICA EN BIENES DE DOMINIO PUBLICO	44,549,354.31
612	EDIFICACION NO HABITACIONAL	10,800,000.00

614	DIVISION DE TERRENOS Y CONSTRUCCION DE OBRAS DE	33,749,354.31
6200	OBRA PUBLICA EN BIENES PROPIOS	31,251,963.00
624	DIVISION DE TERRENOS Y CONSTRUCCION DE OBRAS DE	10,908,712.51
625	CONSTRUCCION DE VIAS DE COMUNICACION	20,343,250.49
9000	DEUDA PUBLICA	196,510,232.18
9100	AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA	118,300,282.26
911	AMORTIZACION DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE	118,300,282.26
9200	INTERESES DE LA DEUDA PUBLICA	66,021,683.57
921	INTERESES DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CREDITO	66,021,683.57
9900	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	12,188,266.35
991	ADEFAS	12,188,266.35
TOTAL PRESUPUESTO		1,006,974,448.00

Los gastos por concepto de comunicación social se desglosan en el rubro 3600 SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD.

El monto asignado para pago de pensiones y jubilaciones, se desglosa en las partidas genéricas 45200 Jubilaciones.

Artículo 15º.- Las asignaciones previstas para el Ayuntamiento de acuerdo a la clasificación por objeto del gasto a nivel de capítulo, se desglosan por cada una de las dependencias como se muestra a continuación:

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020

CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Y POR OBJETO DEL GASTO

Municipio de Nogales, Sonora

Código o Clave	Clasificación Administrativa y por Objeto del Gasto	PRESUPUESTO APROBADO
0100	CABILDO	14,041,004.16

1000	SERVICIOS PERSONALES	12,574,079.97
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	848,600.00
3000	SERVICIOS GENERALES	234,024.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	376,136.07
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	8,164.12
0200	SINDICATURA	4,598,706.14
1000	SERVICIOS PERSONALES	3,891,556.36
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	174,041.45
3000	SERVICIOS GENERALES	533,096.33
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	12.00
0300	PRESIDENCIA	15,853,265.92
1000	SERVICIOS PERSONALES	9,488,804.47
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	892,784.77
3000	SERVICIOS GENERALES	4,921,664.68
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	500,000.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	50,012.00
0400	SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO	37,268,958.21
1000	SERVICIOS PERSONALES	21,844,205.24
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	

		632,848.13
3000	SERVICIOS GENERALES	967,519.31
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	13,724,057.73
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	100,327.80
0500	TESORERIA MUNICIPAL	309,668,965.66
1000	SERVICIOS PERSONALES	18,415,005.31
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,199,301.40
3000	SERVICIOS GENERALES	10,328,268.13
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	81,973,845.64
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	1,242,313.00
9000	DEUDA PUBLICA	196,510,232.18
0700	SERVICIOS PUBLICOS	123,602,216.00
1000	SERVICIOS PERSONALES	51,004,376.29
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	23,944,414.91
3000	SERVICIOS GENERALES	48,653,412.80
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	12.00
0800	SEGURIDAD PUBLICA	194,519,866.15
1000	SERVICIOS PERSONALES	154,563,314.31
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	16,454,786.77

3000	SERVICIOS GENERALES	22,837,178.03
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	28,597.35
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	635,989.69
1000	ORGANO DE CONTROL Y EVALUACION GUBERNAMENTAL	7,650,939.58
1000	SERVICIOS PERSONALES	6,931,584.90
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	91,611.72
3000	SERVICIOS GENERALES	465,742.96
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	162,000.00
1100	OFICIALIA MAYOR	88,290,381.04
1000	SERVICIOS PERSONALES	27,901,459.98
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	843,433.67
3000	SERVICIOS GENERALES	24,707,697.92
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	34,686,329.69
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	151,459.78
1300	COMUNICACIÓN SOCIAL	11,758,578.78
1000	SERVICIOS PERSONALES	3,719,083.48
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	9,119.16
3000	SERVICIOS GENERALES	8,030,376.14
1400	DESARROLLO SOCIAL	

		19,822,167.54
1000	SERVICIOS PERSONALES	17,530,802.03
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	486,428.85
3000	SERVICIOS GENERALES	181,796.26
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	1,589,457.60
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	33,682.80
1600	DIRECCION DE ECONOMIA	3,800,770.73
1000	SERVICIOS PERSONALES	3,600,526.31
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	46,345.64
3000	SERVICIOS GENERALES	138,394.78
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	15,504.00
1800	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	102,532,591.44
1000	SERVICIOS PERSONALES	24,163,075.77
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,633,168.24
3000	SERVICIOS GENERALES	556,587.34
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	378,442.78
6000	INVERSION PUBLICA	75,801,317.31
2000	DIRECCION JURIDICA	5,302,045.47
1000	SERVICIOS PERSONALES	3,768,740.95

2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	31,779.28
3000	SERVICIOS GENERALES	1,469,373.13
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	32,152.11
2700	INSTITUTO NOGALENSE DEL DEPORTE	17,323,780.64
1000	SERVICIOS PERSONALES	8,789,932.64
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	452,179.82
3000	SERVICIOS GENERALES	5,431,656.18
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	2,650,000.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	12.00
3000	DIRECCION DE EDUCACION	13,234,219.83
1000	SERVICIOS PERSONALES	3,447,479.54
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	51,547.31
3000	SERVICIOS GENERALES	218,617.18
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	9,516,563.80
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	12.00
3100	DIRECCION DE SALUD	6,474,147.90
1000	SERVICIOS PERSONALES	5,941,360.56
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	232,830.31
3000	SERVICIOS GENERALES	

		299,957.03
3200	DIRECCION DE IMAGEN URBANA	22,606,923.88
1000	SERVICIOS PERSONALES	16,742,217.17
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	3,857,776.33
3000	SERVICIOS GENERALES	1,915,830.31
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	91,100.07
3300	INSTITUTO NOGALENSE DE LA JUVENTUD	2,945,409.20
1000	SERVICIOS PERSONALES	2,395,785.44
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	47,528.84
3000	SERVICIOS GENERALES	292,363.88
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	124,695.04
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	85,036.00
3400	DIRECCION DE INFORMATICA	5,679,509.72
1000	SERVICIOS PERSONALES	3,613,572.41
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	49,353.04
3000	SERVICIOS GENERALES	590,990.55
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	1,425,593.72
TOTAL PRESUPUESTO		1,006,974,448.00

Artículo 16º.- El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2020 en base a la clasificación administrativa, se distribuye como a continuación se indica:

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020
CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Y POR OBJETO DEL GASTO
Municipio de Nogales, Sonora

Código o Clave	Clasificación Administrativa y por Objeto del Gasto	PRESUPUESTO APROBADO
3.0.0.0.0 - SECTOR PÚBLICO MUNICIPAL		
3.1.0.0.0 - SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO		
3.1.1.0.0 - GOBIERNO GENERAL MUNICIPAL		
3.1.1.1.0 - Gobierno Municipal		
3.1.1.1.1 - Órgano Ejecutivo Municipal (Ayuntamiento)		
0100	CABILDO	14,041,004.16
0101	OFICINA DE REGIDORES	14,041,004.16
0200	SINDICATURA	4,598,706.14
0201	DESPACHO DEL SINDICO	4,598,706.14
0300	PRESIDENCIA	15,853,265.92
0301	DESPACHO DEL PRESIDENTE	10,990,318.97
0302	SECRETARIA PARTICULAR	4,862,946.95
0400	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	37,268,958.21
0401	DESPACHO DEL SECRETARIO	20,167,821.52
0402	SERVICIOS DE GOBIERNO	1,593,634.08
0403	COMISARIAS	449,747.50

0405	PROTECCION CIVIL	2,013,718.60
0406	JUZGADO CALIFICADOR	8,559,911.47
0407	INSPECCION Y VIGILANCIA	3,693,396.02
0409	ACCION CIVICA	790,729.02
0500	TESORERIA MUNICIPAL	309,668,965.66
0501	DESPACHO DEL TESORERO	3,379,095.10
0503	DIRECCION DE INGRESOS	14,141,784.87
0504	DIRECCION DE CATASTRO	8,871,814.16
0505	DIRECCION DE EGRESOS Y CONTABILIDAD	282,760,676.29
0506	PROGRAMACION Y PRESUPUESTO	515,595.25
0700	SERVICIOS PUBLICOS	123,602,216.00
0701	DESPACHO DEL DIRECTOR	5,443,163.96
0703	ALUMBRADO PUBLICO	38,662,431.10
0704	LIMPIA Y RECOLECCION DE BASURA	69,813,084.51
0706	RELLENO SANITARIO Y CENTRO DE TRANSFERENCIA	5,267,673.76
0710	RASPADO Y NIVELACION DE CALLES	4,415,862.67
0800	SEGURIDAD PUBLICA	194,519,866.15
0801	DESPACHO DEL DIRECTOR	4,585,840.10
0802	DEPTO. DE POLICIA PREVENTIA	

		112,626,710.30
0803	DEPTO. DE TRANSITO MUNICIPAL	38,771,230.29
0804	ADMINISTRACION	23,231,082.51
0808	DELEGACION SUR	3,280,061.67
0809	DELEGACION ESTE	5,188,212.53
0810	SUB DELEGACION PONIENTE	4,261,290.10
0811	SUB DELEGACION NORESTE	2,575,438.64
1000	ORGANO DE CONTROL Y EVALUACION GUBERNAMENTAL	7,650,939.58
1002	DIRECCION DE ASUNTOS INTERNOS	12.00
1001	DESPACHO DEL CONTRALOR	6,941,353.11
1002	DIRECCION DE ASUNTOS INTERNOS	709,574.47
1100	OFICIALIA MAYOR	88,290,381.04
1101	DESPACHO DEL OFICIAL	5,363,677.79
1102	DESPACHO DEL SUB OFICIAL	56,750.50
1103	RECURSOS HUMANOS	62,146,092.39
1104	BIENES Y SERVICIOS	21,612.00
1106	RASTRO	910,621.06
1108	TALLER MUNICIPAL	59,110.02
1101	DESPACHO DEL OFICIAL	3,295,671.29

1102	DESPACHO DEL SUB OFICIAL	3,491,830.86
1103	RECURSOS HUMANOS	4,414,153.47
1104	BIENES Y SERVICIOS	4,916,695.48
1106	RASTRO	1,475,291.10
1108	TALLER MUNICIPAL	2,138,875.08
1300	COMUNICACIÓN SOCIAL	11,758,578.78
1301	DESPACHO DEL DIRECTOR	8,039,495.30
1301	DESPACHO DEL DIRECTOR	3,719,083.48
1400	DESARROLLO SOCIAL	19,822,167.54
1401	DESPACHO DEL DIRECTOR	2,291,377.51
1401	DESPACHO DEL DIRECTOR	17,530,790.03
1600	DIRECCION DE ECONOMIA	3,800,770.73
1601	DESPACHO DEL DIRECTOR	200,244.42
1601	DESPACHO DEL DIRECTOR	3,600,526.31
1800	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	102,532,591.44
1802	COORDINACION ADMINISTRATIVA	2,568,198.36
1803	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	75,801,317.31
1801	DESPACHO DEL SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS	2,814,810.53
1802	COORDINACION ADMINISTRATIVA	

		1,485,347.03
1803	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	1,393,872.09
1804	DEPTO. DE PRESUPUESTOS Y SUPERVISION	2,377,757.11
1805	DEPTO. DE CONTRUCCION Y CONSERVACION	3,665,689.05
1806	DEPTO. DE ESTUDIOS Y PROYECTOS	2,594,642.48
1807	DEPTO DE CONTRATOS Y LICITACIONES	1,070,298.50
1808	DEPTO DE VIALIDAD Y TRANSITO	2,598,930.27
1809	DIR ADVA DEL ORDENAMIENTO URBANO	1,306,192.42
1810	DEPTO DE EVAL DE PROY URBANOS	1,249,109.75
1811	DEPTO DE ADMINISTRACION URBANA	1,031,285.53
1812	DEPTO DE ADMON Y PRESERV ECOLOGICA	820,925.11
1813	DEPTO DE LICENCIAS DE CONSTRUCCION	1,754,215.88
2000	DIRECCION JURIDICA	5,302,045.47
2001	DESPACHO DEL DIRECTOR	5,302,045.47
2700	INSTITUTO NOGALENSE DEL DEPORTE	17,323,780.64
2701	DESPACHO DEL DIRECTOR	4,209,050.50
2702	COORDINACION DEPORTIVA	3,408,246.95
2703	COORDINACION DE MANTENIMIENTO	9,706,483.19
3000	DIRECCION DE EDUCACION	13,234,219.83

3001	DESPACHO DEL DIRECTOR	12,404,263.88
3002	SUB-DIRECCION DE EDUCACION	829,955.95
3100	DIRECCION DE SALUD	6,474,147.90
3101	DESPACHO DEL DIRECTOR	6,474,147.90
3200	DIRECCION DE IMAGEN URBANA	22,606,923.88
3201	DESPACHO DEL DIRECTOR	3,945,449.47
3202	LIMPIA Y BARRIDO DE CALLES	6,009,416.61
3203	PANTEONES, PARQUES Y JARDINES	10,756,681.31
3204	DEPTO. DE REPARTO DE AGUA	1,895,376.49
3300	INSTITUTO NOGALENSE DE LA JUVENTUD	2,945,409.20
3301	DESPACHO DEL DIRECTOR	2,945,409.20
3400	DIRECCION DE INFORMATICA	5,679,509.72
3401	DESPACHO DEL DIRECTOR	5,679,509.72
TOTAL PRESUPUESTO		1,006,974,448.00

El departamento que atiende las cuestiones de transparencia en el municipio es EL Órgano de Control y Evaluación Gubernamental.

En el presente presupuesto de egresos municipal se prevén erogaciones para entidades paramunicipales, descentralizadas y desconcentradas, debido a que el municipio cuenta con entidades de ese tipo.

En el presente presupuesto de egresos municipal prevén transferencias para entidades paramunicipales, descentralizadas y desconcentradas, las cuales realizan su propio presupuesto de ingresos y de egresos, de modo informativo se presentan las cifras de su presupuesto de egresos aprobado para el ejercicio 2020.

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020
PRESUPUESTO PARAMUNICIPALES (Informativo)
Municipio de Nogales, Sonora

Entidad Paramunicipal	Presupuesto Aprobado
ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO	365,500,000.00
DIF	37,940,556.00
PROMOTORA INMOBILIARIA	7,317,534.00
CMCOP	10,933,367.00
FIDEICOMISO DEL PARQUE INDUSTRIAL	67,772,602.00
IMIP	2,950,986.00
IMFOCULTA	14,370,728.00
INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER	4,652,000.00
PREPARATORIA MUNICIPAL	20,413,893.00
Total Presupuesto	531,851,666.00

Artículo 17º.- La clasificación Funcional del Presupuesto de Egresos del Municipio de Nogales, Sonora para el ejercicio fiscal 2020 se compone de la siguiente forma:

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020
CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO
Municipio de Nogales, Sonora

Clasificación Funcional	PRESUPUESTO APROBADO
1 GOBIERNO	498,121,988.66
1.1. LEGISLACION	14,041,004.16
1.1.1 Legislación	14,041,004.16
1.3. COORDINACION DE LA POLITICA DE GOBIERNO	56,410,551.00
1.3.1 Presidencia / Gubernatura	15,853,265.92
1.3.2 Política Interior	35,255,239.61

1.3.5 Asuntos Jurídicos	5,302,045.47
1.5. ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	113,158,733.48
1.5.1 Asuntos Financieros	113,158,733.48
1.7. ASUNTOS DE ORDEN PUBLICO Y DE SEGURIDAD INTERIOR	196,533,584.75
1.7.1 Policía	194,519,866.15
1.7.2 Protección Civil	2,013,718.60
1.8. OTROS SERVICIOS GENERALES	117,978,115.27
1.8.3 Servicios de Comunicación y Medios	11,758,578.78
1.8.5 Otros	106,219,536.49
2 DESARROLLO SOCIAL	308,541,456.43
2.2. VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD	268,563,898.86
2.2.1 Urbanización	248,741,731.32
2.2.2 Desarrollo Comunitario	19,822,167.54
2.3. SALUD	6,474,147.90
2.3.1 Prestación de Servicios de Salud a la Comunidad	6,474,147.90
2.4. RECREACION, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES	20,269,189.84
2.4.1 Deporte y Recreación	20,269,189.84
2.5. EDUCACION	13,234,219.83
2.5.6 Otros Servicios Educativos y Actividades Inherentes	13,234,219.83
3 DESARROLLO ECONOMICO	3,800,770.73
3.1. ASUNTOS ECONOMICOS, COMERCIALES Y LABORALES EN GENERAL	3,800,770.73
3.1.1 Asuntos Económicos y Comerciales en General	3,800,770.73
4 OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES	196,510,232.18
4.1. TRANSACCIONES DE LA DEUDA PUBLICA / COSTO FINANCIERO DE LA DEUDA	184,321,965.83
4.1.1 Deuda Pública Interna	184,321,965.83
4.4. ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES	12,188,266.35
4.4.1 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	12,188,266.35

4.2. TRANSFERENCIAS, PARTICIPACIONES Y APORTACIONES ENTRE DIFERENTES NIVELES Y ORDENES DE GOBIERNO	0.00
4.2.3 Aportaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	
TOTAL PRESUPUESTO	1,006,974,448.00

Artículo 18º.- La clasificación programática del presupuesto de egresos del Municipio de Nogales, Sonora, incorpora los programas municipales desglosados de la siguiente forma:

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020

CLASIFICACIÓN POR PROGRAMA

Municipio de Nogales, Sonora

Código o Clave	Clasificación por Programa	PRESUPUESTO APROBADO
AR	ACCION REGLAMENTARIA	14,041,004.16
BK	PROMOCION DE LA DEFENSA DE LOS INTERESES MUNICIPALES	4,598,706.14
CA	ADMINISTRACION DEL PATRIMONIO MUNICIPAL	10,990,318.97
CQ	ACCION PRESIDENCIAL	4,862,946.95
D5	PROMOCION Y EJECUCION DE LA POLITICA DE GOBIERNO MUNICIPAL	7,300,748.70
DA	GESTION PUBLICA Y ATENCION CIUDADANA	20,167,821.52
DR	POLITICA DEL GOBIERNO MUNICIPAL	9,350,640.49
EB	POLITICA Y PLANEACION DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL	3,379,095.10
ED	PLANEACION DE LA POLITICA FINANCIERA	283,276,271.54
EY	PLANEACION DE LA POLITICA DE EGRESOS	23,013,599.03
GU	ADMINISTRACION DE LA POLITICA DE INGRESOS	6,941,353.11
GW	CONTROL Y EVALUACION DE LA GESTION	

	GUBERNAMENTAL	709,586.47
HN	POLITICA Y PLANEACION DEL DESARROLLO URBANO, VIV. Y ASENTAMIENTOS HUMANOS	102,532,591.44
IB	ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS	146,209,139.88
J2	PROMOCION Y EJECUCION DE LA NORMATIVIDAD MUNICIPAL	5,302,045.47
J8	ADMINISTRACION DE LA SEGURIDAD PUBLICA	194,519,866.15
K2	POILITICA DE LA PLANEACION DE LA MODERNIZACION ADMINSITRATIVA MPAL	17,887,440.16
KV	ADMINISTRACION DE LOS RECURSOS MUNICIPALES	73,696,538.45
LS	COMISARIAS	449,747.50
MA	APOYO Y MEJORAMIENTO SOC. CIVICO Y MAT. DE LA COM.	19,822,167.54
O6	FOMENTO Y DESARROLLO DE LA COMUNICACION SOCIAL	11,758,578.78
OI	PROMOCION Y DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PROD.	3,800,770.73
QS	ASISTENCIA SOCIAL Y SERVICIOS COMUNITARIOS	13,234,219.83
R2	APOYO AL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD GANADERA	2,385,912.16
R8	POLITICA Y PLANEACION DEL DESARROLLO JUVENIL	2,945,409.20
RM	RECREACION, DEPORTE Y ESPARCIMIENTO	17,323,780.64
XS	APOYO A LA ADMINSITRACION DE LA SALUD PUBLICA	6,474,147.90
TOTAL PRESUPUESTO		1,006,974,448.00

Artículo 19º.- Las erogaciones previstas para subsidios suman la cantidad de 145 millones 169 mil 682 pesos 92 centavos, distribuidos de la siguiente manera:

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020

Capítulo 4000

Municipio de Nogales, Sonora

Código o Clave	Capítulo 4000	PRESUPUESTO APROBADO
41501	TRANSFERENCIAS PARA SERVICIOS PERSONALES	45,665,987.07
41502	TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE OPERACIÓN	20,003,716.57
41504	APOYO PRESUPUESTARIO A ORGANISMOS E INSTITUCIONES	15,000,000.00
44101	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	10,884,306.71
44107	PREMIOS, ESTIMULOS, RECOMPENSAS, BECAS Y SEGUROS A DEPORTISTAS	90,000.00
44108	AYUDAS CULTURALES Y SOCIALES	34,695.04
44201	BECAS EDUCATIVAS	9,236,400.00
44204	FOMENTO DEPORTIVO	2,650,000.00
44401	AYUDAS CULTURALES Y SOCIALES	67,800.44
44501	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	13,357,108.00
44801	AYUDAS POR DESASTRES NATURALES Y OTROS SINIESTROS	2,660.40
45201	PAGO DE PENSIONES Y JUBILACIONES	26,872,866.69
48101	DONATIVOS A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	1,304,142.00
TOTAL PRESUPUESTO		145,169,682.92

CAPÍTULO III

De los Servicios Personales

Artículo 20º.- Los recursos autorizados a las dependencias, comisarías y delegaciones, para cubrir el capítulo de Servicios Personales, deberán observar según lo dispuesto en el artículo 10 así como el artículo 13 fracción V de la Ley de Disciplina Financiera.

Artículo 21º.- La contratación por honorarios solo podrá celebrarse para la prestación de servicios personales, por lo que no podrá incorporarse por esta vía , personal para el desempeño de las labores iguales o similares a las que realiza el personal de base de la dependencia, comisaría o delegación de que se trate; la celebración de contratos por honorarios solo procederá en casos debidamente justificados y siempre que la dependencia,

comisaría o delegación; no pueda satisfacer las necesidades de estos servicios con el personal y recursos técnicos con que cuenta.

En el ejercicio fiscal 2020, la Administración Pública Municipal centralizada contará con 1,547 plazas conformadas por: 1,304 plazas de personal de confianza de conformidad con lo siguiente:

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020

Plazas

Municipio de Nogales, Sonora

DEPENDENCIA Y DENOMINACIÓN DE LOS PUESTOS		CANTIDAD DE PLAZAS	SUELDO MENSUAL POR PLAZA
0100	CABILDO	22	
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	9,266.21
	REGIDOR PROPIETARIO	20	32,791.85
	SECRETARIA	1	8,271.91
0200	SINDICATURA	10	
	ADMINISTRADOR	1	21,350.00
	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	1	23,114.12
	ASISTENTE JURIDICO	1	28,466.57
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4	12,944.12
	AUXILIAR JURIDICO	1	17,283.13
	CONSERJE	1	7,650.62
	SINDICO PROCURADOR	1	44,065.18
0300	PRESIDENCIA	20	
	ASISTENT DE INFORMACION	1	20,334.35
	ASISTENTE	2	13,663.70
	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	1	20,334.35
	ASISTENTE PERSONAL	1	9,048.13
	ASISTENTE PERSONAL XPRESIDENTEX	1	35,583.13
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3	14,420.40
	AUXILIAR ATENCION CIUDADANA	1	12,200.00
	AUXILIAR DE EVENTOS ESPECIALES	1	12,200.00
	CHOFER	1	5,678.80

	DIRECTORXGRALXPARQUEXINDUSTRXNOGXSON	1	54,900.00
	EVALUACION	1	18,063.63
	GABINETE	1	30,101.37
	INTENDENCIA	1	7,625.00
	PLAN DE GOBIERNO	1	25,081.37
	PRESIDENTE MUNICIPAL	1	59,334.09
	SECRETARIO PARTICULAR	1	38,180.51
	SEGUIMIENTO	1	18,063.63
0400	SECRETARIA	62	
	ASISTENTE	1	20,333.13
	ASISTENTE DEL SECRETARIO AYTOX	1	17,551.53
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	5	14,449.38
	COMISARIO EJIDO ARIZONA	1	6,105.80
	COMISARIO EJIDO CIBUTA	1	6,979.32
	COMISARIO EJIDO MASCAREÑAS	1	6,979.32
	COMISARIO MASCAREXAS	1	5,454.01
	COORDINADOR DE INSPECCION Y VIG	1	27,202.65
	COORDINADOR DE JUECES	1	26,733.25
	COORDINADOR MEDICO CALIFICADORES	1	21,859.35
	ENCARGADA JUNTA DE RECLUTAMIENTO	1	17,021.14
	INSPECTOR	16	7,658.29
	INSPECTORA	1	7,205.10
	JEFE DE INSPECTORES	1	11,438.42
	JEFE DE LA UNIDAD DE PROTECCION CIVIL	1	25,093.88
	JORNALERA	1	5,461.94
	JUEZ	1	12,199.70
	JUEZ CALIFICADOR	21	15,052.46
	SECRETARIA	1	6,099.70
	SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO	1	54,042.04
	SUB COORDINADOR 1057	1	13,032.96
	SUBDIRECTOR DE ASUNTOS JURIDICOS	1	32,161.64
	SUBDIRECTOR DE SERVICIOS DE GOBIERNO	1	38,180.51
0500	TESORERIA	61	

	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	1	7,205.02
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	9	10,524.26
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO PARQUIMETRO	3	15,849.53
	AUXILIAR CONTABLE	1	19,316.87
	AUXILIAR CONTABLE COMISION DE CONTADOR	1	24,447.58
	AYUDANTE ADMINISTRATIVO	3	9,695.95
	CAJERA	19	7,580.79
	CAPTURISTA VALUADOR DIGITAL	1	12,200.00
	COORDINADOR TECNICO	1	20,221.81
	DIGITALIZADOR	1	15,921.31
	DIRECTOR DE EGRESOS	1	40,666.57
	DIRECTOR DE INGRESOS	1	35,582.83
	EJECUTOR	7	5,511.70
	ENCARGADO DPTOXEJECUCION FISCAL	1	15,250.00
	ENCARGADO SECCION ACTUALIZACION	1	15,921.30
	INSPECTOR DE OBRAS PUBLICAS	1	12,200.00
	JEFE DE AREA TECNICA	1	14,233.44
	JEFE DE CATASTRO Y EJECUCION FI	1	30,500.00
	JEFE DE DEPARTAMENTO	1	23,507.27
	OPERADOR DE TRASLADO DE DOMINIO	1	12,200.00
	SECRETARIA	1	18,216.97
	SUB TESORERO	1	45,704.56
	SUPERVISOR INTERVENTOR	1	15,250.31
	TECNICO OPERATIVO	1	12,200.00
	TESORERO MUNICIPAL	1	54,043.26
0700	SERVICIOS PUBLICOS	99	
	ALMACENISTA	1	7,268.46
	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	1	12,199.70
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4	13,007.79
	AYUDANTE DE ELECTRICISTA	2	7,513.98
	CHOFER	9	8,403.50
	COORDINADOR DE ATENCION CIUDADANA	1	20,266.03
	COORDINADOR TECNICO	1	20,266.03

	COORDX DE RASPADO DE CALLES	1	15,250.00
	DIRECTOR SERVICIOS PUBLICOS	1	45,704.56
	ELECTRICISTA	5	10,042.80
	INSPECTOR	2	9,492.36
	JEFE DE ALUMBRADO PUBLICO	1	30,710.15
	JORNALERO	57	5,594.27
	MECANICO	2	7,330.83
	MECANICO MAQUINARIA PESADA	1	12,237.09
	OPERADOR DE MAQUINARIA	1	5,461.94
	OPERADOR DE TRASCAVO	1	5,461.94
	SOLDADOR	1	8,691.28
	SUBDIRECTOR	1	33,550.00
	SUBDIRECTOR ADMINITRATIVO	1	18,059.05
	SUBDIRECTOR OPERATIVO	1	22,366.57
	SUPERVISOR	1	18,059.05
	VELADOR	3	5,494.88
0800	SEGURIDAD PUBLICA	649	
	ABOGADO DEPTOX JURIDICO	1	15,250.00
	ADMINISTRADOR DE SEGURIDAD PUBLICA	1	45,704.56
	ASISTENTE	1	12,200.00
	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	1	9,455.00
	ASISTXADTIVOXXDACTILOSCOPIAX	1	5,895.41
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	17	8,490.24
	AUXILIAR DE SISTEMAS DE SEGURIDAD	1	8,271.91
	COMISARIO	1	52,866.57
	CONSERJE	5	5,487.87
	COORDINADOR	1	16,266.87
	COORDINADOR DE MONITOREO	1	11,413.71
	EMPLEADA JUNTA DE HONOR	1	5,641.22
	INTENDENTE	1	5,461.94
	JEFE ATENCION VICTIMAS DELITO	1	25,099.37
	JEFE DE TRANSITO MUNICIPAL	1	35,583.44
	JEFE DEPTOX DE DACTILOSCOPIA	1	8,946.26

	MANTENIMIENTO	2	8,458.52
	MONITORISTA	4	8,382.62
	OFICIAL SEGUNDO	1	14,165.23
	OPERADORA 060	2	6,105.80
	POLICIA	366	9,750.90
	POLICIA PREVENTIVO Y TTOX MUNICIPAL	8	7,758.83
	POLICIA PRIMERO	37	15,956.41
	POLICIA SEGUNDO	51	13,813.68
	POLICIA TERCERO	93	11,870.41
	POLICIA TERCERO UR	1	12,394.59
	POLICIA UA	4	10,328.92
	POLICIA UR	5	10,845.21
	SECRETARIA	12	7,843.93
	SECRETARIO DE ACUERDOS Y PROYECTOS	1	23,178.78
	SECRETARIO JURIDICO AUXILIAR	2	18,013.45
	SUB OFIAL DE POLICIA DENTRO JERARQUIA	1	19,058.84
	SUB OFICIAL	20	20,449.86
	SUBDIR. PREVENCION DEL DELITO	1	38,180.51
	SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO	1	16,266.57
	SUPERVISOR DE VINCULACION Y ENLACE JEFAT	1	15,677.00
1000	ORGANO DE CONTROL Y EVALUACION GUBERNAMENTAL	23	
	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	1	10,166.87
	AUDITOR DE ASUNTOS INTERNOS	2	14,782.44
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4	13,033.34
	AUXILIAR AUDITOR	1	15,040.77
	AUXILIAR COORD. SUSTANCIADORA	1	15,040.77
	AUXILIAR COORD.INVESTIGADORA	1	15,040.77
	AUXILIAR DE AUDITORIA	1	13,789.97
	AUXILIAR JURIDICO	1	12,199.70
	CONSERJE	1	5,461.94
	COORDINADOR DE AUDITORIA	1	23,394.72
	COORDINADOR DE TRANSPARENCIA PUBLICA	1	18,300.00
	COORDXDE FISCALIZACION OBRA PUB	1	21,187.13

	DIR. DE ASUNTOS INTERNO	1	15,040.77
	NOTIFICADOR	1	14,046.47
	PROMOTOR	1	8,728.19
	SUPERVISOR AUDITOR	1	19,007.30
	TITULAR COORD INVESTIGADORA	1	21,588.82
	TITULAR CORD SUSTANCIADORA RESOLUTORA	1	21,588.82
	TITULAR ORGANO CONTROL Y EVXGUB	1	45,704.56
1100	OFICIALIA MAYOR	42	
	ADMINISTRADOR RASTRO MPALX	1	16,718.27
	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	2	16,215.94
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	7	14,202.80
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO ENLACE	1	15,250.00
	AUXILIAR DE NOMINAS	2	21,095.63
	AUXILIAR EN COMPRAS	1	10,335.84
	COORDINADOR ADMINISTRATIVO	1	33,550.00
	COORDINADOR DE RECURSOS HUMANOS	1	45,704.56
	COORDINADORA DE LICITACIONES	1	22,139.95
	ENCARGADA DE ALMACEN	1	14,270.34
	INTENDENCIA TEATRO AUDITORIO	1	5,629.39
	JEFE DE TALLER MUNICIPAL	1	11,413.71
	MATANCERO	6	5,491.82
	MECANICO	4	8,903.09
	OFICIAL MAYOR	1	45,704.56
	SECRETARIA	2	13,182.56
	SUB OFICIAL	1	41,287.85
	VELADOR	8	6,100.96
1300	COMUNICACIÓN SOCIAL	9	
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	6	13,686.37
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO SALUD	1	15,250.00
	DIRECTOR DE COMUNICACION SOCIAL	1	45,704.56
	SUBDIRECTOR COMUNICACION SOCIAL	1	17,283.44
1400	DESARROLLO SOCIAL	83	
	APOYO	1	8,271.91

	APOYO ADMINISTRATIVO	2	8,133.13
	APOYO TECNICO AUXILIAR	25	6,020.70
	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	1	15,250.92
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	6	9,166.11
	COORDINADOR DE NFORMATICA	1	13,045.16
	COORDINADOR DE PROGRAMAS SOCIALES	1	21,248.44
	COORDINADOR DE ZONA 1-10	10	9,029.83
	COORDINADORA DE CENTRO COMUNITARIO	1	10,166.87
	DIRECTORA DE DESARROLLO SOCIAL	1	39,650.00
	ENCARGADA DE CENTRO COMUNITARIO	6	10,844.63
	ENCARGADA DEL PROGRAMA MARIANA TRINIDAD	1	12,200.00
	ENCARGADO CENTRO COMUNITARIO	1	10,166.87
	ENLACE SOCIAL	1	28,461.38
	INTENDENCIA	1	5,450.96
	MANTENIMIENTO DE CENTROS COMUNITARIOS	1	10,166.87
	PROMOTOR	16	9,595.13
	PROMOTORA CULTURAL	1	10,105.87
	PROMOTORA DEPORTIVA	1	8,133.13
	PROMOTORA1032	2	8,133.13
	SUB DIR. ATENCION MUNITARIA NORTE	1	12,510.80
	SUB DIR. ATENCION MUNITARIA SUR	1	12,510.80
	VELADOR CENTRO COMUNITARIO	1	5,461.94
1600	DIRECCION DE ECONOMIA	8	
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3	15,225.50
	COORDINADOR DE GESTION DE FONDOS	1	29,006.42
	COORDINADOR DE PROMOSION INDUSTRIAL	1	20,081.20
	COORDINADORA DE ECONOMIA Y TURISMO	1	23,309.93
	DIRECTOR DE DESARROLLO ECONOMICO	1	45,704.56
	JEFE DE AREA DESARROLLO RURAL	1	20,081.20
1800	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	53	
	ANALISTA TECNICO	3	13,971.14
	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	2	10,719.23
	ATENCION AVENTANILLA	1	5,461.94

	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	5	11,879.26
	AUXILIAR CONTABLE	1	13,566.70
	AUXILIAR DE CUADRILLA	6	7,362.09
	AYUDANTE DE TOPOGRAFO	1	10,206.83
	CHOFER	1	7,443.53
	COORDINADOR DE SUPERVISORES	1	16,209.84
	DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA	1	40,463.13
	DIRECTOR PLANEACION Y DESARROLLO URB	1	45,704.56
	INSPECTOR	4	12,127.18
	INSPECTOR DE OBRAS EN ZONAS IRREGULARES	1	12,200.00
	JEFE DE CONTROL URBANO	1	18,219.79
	JEFE DE CUADRILLA	2	12,469.56
	JEFE DE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO	1	19,503.53
	JEFE DE DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTOS	1	17,352.67
	JEFE DE DEPTO. CONTRATOS Y LICITACIONES	1	22,366.57
	JEFE DE DEPTO. DE ECOLOGIA	1	18,462.57
	JEFE DE DEPTO. ESTUDIOS Y PROYECTOS	1	18,977.41
	JEFE DE PLANEACION URBANA	1	15,958.82
	JEFE DEPTO CONSTRUCCION Y CONSERVACION	1	20,334.35
	JEFE DEPTOX DE PROYECTOS Y DISEÑOS	1	21,941.09
	JEFE DEPTOXVIALIDAD Y TRANSITO	1	20,334.35
	OFICIAL DE MANTENIMIENTO	2	9,178.67
	OPERACIÓN DE MAQUINARIA	1	7,801.90
	SECRETARIA	2	9,881.85
	SECRETARIO DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA	1	49,578.06
	SUPERVISOR DE OBRA	6	16,294.56
	TOPOGRAFO	1	10,206.80
2000	DIRECCION JURIDICA	13	
	ASESOR JURIDICO	3	18,638.75
	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	2	12,823.42
	ASISTENTE JURIDICO	1	13,446.84
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3	8,245.37
	COORDINADOR DEL CENTRO DE MEDIACION	1	25,416.26

	DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS	1	45,710.05
	MANTENIMIENTO	1	5,461.94
	MEDIADORA	1	9,150.00
2700	INSTITUTO NOGALENSE DEL DEPORTE	35	
	ASISTENTE	1	12,200.00
	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	1	12,200.00
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3	15,672.22
	AUXILIAR DEPORTIVO	1	13,216.87
	AUXILIAR EN LO DEPORTIVO	2	10,661.58
	CHOFER	2	11,183.13
	CONSERJE	1	5,461.94
	COORDINADOR DE MANTENIMIENTO	3	13,216.67
	COORDINADOR DEPORTIVO	4	11,353.55
	DIRECTOR DEL INSTXMPALXDEPORTE	1	45,704.56
	ENTRENADOR	1	14,233.44
	GUARDIA	2	7,625.00
	JORNALERO	10	6,135.75
	SECRETARIA	1	8,133.44
	SECRETARIO DEL DIRECTOR	1	11,689.74
	SUB DIRECTOR DEL INSTITUTO MPAL DEPORTE	1	24,400.00
3000	DIRECCION DE EDUCACION	8	
	AREA DE BECAS Y CREDITOS EDUCATIVOS	1	11,210.89
	ASISTENTE DEL DIRECTOR	1	11,210.89
	AUXILAR ADMINISTRATIVO	1	13,217.48
	AUXDE COORDXEDUCXBASXMEDIA Y SUPERIOR	1	11,413.71
	COORDX DE EDUCACION BASICAX MEDIA	1	27,122.43
	DIRECTOR DE EDUCACION	1	44,742.59
	MENSAJERO CHOFER	1	5,836.48
	SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO	1	30,090.69
3100	DIRECCION DE SALUD	20	
	APOYO GRAL CENTRO SALUD ANTIRRA	3	8,607.91
	ASISTENTE	1	10,170.23
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	13,115.00

	AUXILIAR ADMINISTRATIVO SALUD	2	14,233.44
	CHOFER CAPTURADOR DE MASCOTAS	3	7,287.98
	CIRUJANO DENTISTA	2	12,743.97
	DIRECTOR DE SALUD	1	45,704.56
	MEDICO GENERAL COORDXDE SALUD	1	14,393.87
	MEDICO TRATANTE	1	14,049.52
	SUB COORDINADOR	1	11,237.42
	SUBCOORDINADOR ADMINISTRATIVO	2	29,483.13
	VELADOR	1	6,830.17
	VELADOR PROCAN	1	5,461.94
3200	IMAGEN URBANA	71	
	ALMACENISTA	1	8,133.13
	AUXILIAR	1	7,453.90
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3	12,640.62
	AUXILIAR OPERATIVO	1	5,461.94
	CHOFER	5	7,831.66
	COORDINADOR ADMINISTRATIVO	1	12,200.00
	COORDINADOR DE JARDINERIA	1	16,141.21
	COORDINADOR DE REPARTO DE AGUA	1	16,141.21
	DIRECTOR DE IMAGEN URBANA	1	45,704.56
	DISEÑO Y COMUNICACION DIGITAL	1	9,963.13
	JARDINERO	6	5,810.15
	JEFE DE CUADRILLA	2	12,897.69
	JORDINERO	1	5,461.94
	JORNALERO	42	5,514.95
	PANTEONERO	1	5,461.94
	SECRETARIA	1	5,461.94
	COORD DE ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE	2	18,422.46
3300	INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD	7	
	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	2	9,567.70
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	15,189.00
	COORDINADOR DE PROGRAMAS Y PROYECTOS	1	14,604.32
	DIRECTOR DEL INSTX MPAL DE JUVENTUD	1	28,466.57

	PSICOLOGA	1	17,680.54
	SUBDIRECTOR DEL INSTX MPALX JUVENTUD	1	15,945.40
3400	DIRECCION DE INFORMATICA	9	
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	10,674.70
	CAPTURISTA DE DATOS	1	10,166.57
	DIRECTOR DE INFORMATICA	1	40,727.57
	OPERADOR DE SISTEMA	2	12,707.22
	OPERADOR DE SISTEMAS	1	15,737.70
	PROGRAMADOR	2	13,216.11
TOTAL DE PLAZAS		1304	

Nota: En el presente cuadro desglosan todas las plazas autorizadas, incluidas las del personal de seguridad pública municipal.

243 plazas del personal sindicalizado asignadas de la siguiente manera:

DEPENDENCIA Y DENOMINACIÓN DE LOS PUESTOS		CANTIDAD DE PLAZAS	SUELDO MENSUAL POR PLAZA
0100	CABILDO	2	
	JORNALERO	1	7,956.54
	SECRETARIA	1	15,708.11
0200	SINDICATURA	1	
	RECEPCIONISTA DE SINDICATURA	1	16,412.36
0300	PRESIDENCIA	1	
	INTENDENCIA	1	7,956.54
0400	SECRETARIA	11	
	ADMINISTRADORAX	1	26,432.83
	ASISTENTE JUZGADO CONCILIATORIO	1	22,116.77
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	17,431.97
	AUXILIAR OPERATIVA	1	10,167.48
	AUXILIAR PREPA MUNICIPAL	1	16,051.24
	EMPLEADA INSPECCION Y VIGILANCIA	1	13,359.61
	ENCARGADA DEPTOX ACCION CIVICA	1	20,048.26

	SECRETARIA	3	16,785.68
	SECRETARIA XOFICINA ESTXEMPLEOX	1	13,048.21
0500	TESORERIA MUNICIPAL	7	
	ASISTENTE DE FACTURACION	1	14,952.93
	AUXILIAR CONTABLE	1	24,447.58
	CONSERJE	2	10,640.38
	COORDINADORA DE INGRESOS0	1	22,116.77
	EJECUTOR	1	7,956.54
	ENCARGADO MESA CATASTRAL	1	20,415.18
0700	SERVICIOS PUBLICOS	135	
	ALMACENISTA	1	10,696.35
	ASISTENTE DEPARTAMENTO	1	24,104.76
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	12,211.13
	AUXILIAR EN LIMPIEZA	1	9,563.06
	AYUDANTE DE PATIOS	3	7,956.54
	CARROCERO	1	8,460.70
	CHOFER	24	10,687.07
	COORDINADORA CAMPANA LIMPIEZA	2	11,209.36
	ELECTRICISTA	1	19,209.21
	ELECTROMECHANICO	1	11,669.30
	JEFE DE TALLER MUNICIPAL	1	27,077.90
	JORNALERO	72	8,227.16
	LLANTERO	2	9,033.80
	MECANICO	4	11,669.30
	MECANICO DE MAQUINARIA PESADA	1	11,669.30
	OPERADOR DE CAMION	8	10,427.57
	OPERADOR DE TRACTOCAMION	2	10,829.33
	OPERADOR MAQUINARIA PESADA	3	10,785.61
	OPERADOR TRASCAMO RELLENO SANIT	1	10,829.33
	SOLDADOR	2	10,829.33
	SUPERVISOR	1	11,209.36
	VELADOR	1	8,044.38
1100	OFICIALIA MAYOR	17	
	ARCHIVISTA	1	14,930.36
	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	1	20,926.36

	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	14,297.49
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO X	1	21,742.54
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	29,060.71
	CONSERJE	1	7,956.54
	COORDINADORA DE CAPACITACION	1	27,054.42
	ELECTROMECANICO	1	11,669.30
	JEFE DEPARTAMENTO CORRALON MPAL	1	41,429.07
	MECANICO	1	11,669.30
	SECRETARIA	4	15,684.24
	TRABAJADORA SOCIAL	1	19,965.00
	VELADOR CORRALON MUNICIPAL	2	11,668.69
1300	COMUNICACIÓN SOCIAL	2	
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	22,279.64
	INTENDENCIA	1	7,956.54
1400	DESARROLLO SOCIAL	6	
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	17,582.49
	COORDINADOR XSEDATUX	1	18,393.94
	INTENDENCIA	1	7,956.54
	TRABAJADOR SOCIAL	2	18,393.64
1800	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	25	
	ANALISTA TECNICO	1	15,183.82
	ATENCION VENTANILLAS	1	17,431.97
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	15,774.30
	AUXILIAR DE CUADRILLA	1	9,694.73
	AYUDANTE DE TOPOGRAFO	3	12,768.25
	CHOFER	2	15,707.65
	ENCARGADA DEL CONMUTADOR	1	16,306.22
	INSPECTOR	1	7,956.54
	INTENDENCIA	2	8,208.62
	JEFE TOPOGRAFOS	1	22,116.77
	LABORATORIO DE ECOLOGIA	1	14,773.90
	OFICIAL DE MANTENIMIENTO	5	13,242.19
	PEON	1	10,752.17
	SECRETARIA	1	15,183.82
	SUPERVISOR	1	16,581.63

	TECNICO EN CONSTRUCCION	1	14,297.49
2700	INSTITUTO NOGALENSE DEL DEPORTE	8	
	CONSERJE	2	7,956.54
	JEFE DE MANTENIMIENTO	1	10,043.96
	JORNALERO	4	7,956.54
	VELADOR	1	7,956.54
3100	DIRECCION DE SALUD	1	
	AUXILAR ADMINISTRATIVO	1	21,203.91
3200	IMAGEN URBANA	25	
	CHOFER	4	10,610.19
	INSPECTOR	2	11,790.69
	JARDINERO	1	7,956.54
	JORNALERA	1	7,956.54
	JORNALERO	14	8,137.52
	OPERADOR CAMION	1	11,209.36
	SECRETARIA	2	13,752.15
3400	DIRECCION DE INFORMATICA	2	
	ENCARGADO DE RED	1	20,064.43
	OPERADOR DE SISTEMA	1	18,954.84
TOTAL		243	

Los pensionados y jubilados (45201) representan 279 plazas y 79 para el personal registrado en Apoyos a Instituciones sin fines de lucro (44501)

El personal de seguridad pública municipal comprende un total de 593 plazas de policías, mismas que se desglosan a continuación:

Tabulador del Sistema de Seguridad Pública Mensual

PLAZAS	PLAZA TABULAR	REMUNERACIONES BASE			REMUNERACIONES ADICIONALES			TOTAL DE PERSEPCIONES
		SUELDOS	AGUINALDOS	PRIMA VACACIONAL	QUINQUENIO	ACADEMIA	GRATIFICACION EXTRAORDINARIA	
1	COMISARIO	634,398.78	77,999.85	10,399.98	-		-	722,798.61
1	JEFE DE TRANSITO MUNICIPAL	427,001.22	63,000.18	7,000.02	85,400.24		-	582,401.66
1	JEFE DEPTOX DE DACTILOSCOPIA	107,355.12	13,199.40	1,759.92	-		-	122,314.44
1	OFICIAL SEGUNDO	169,982.72	25,079.42	2,786.60	33,996.54		-	231,845.28
366	POLICIA	42,825,939.95	5,751,630.33	702,064.59	3,953,986.71	313,225.32	157,226.93	53,704,073.83
8	POLICIA PREVENTIVO Y TTOX MUNICIPAL	744,847.69	104,167.83	12,210.62	102,384.00		-	963,610.14
37	POLICIA PRIMERO	7,084,646.22	1,010,720.04	116,141.74	1,135,876.73	58,786.16	18,000.00	9,424,170.89
51	POLICIA SEGUNDO	8,453,973.49	1,207,907.38	138,589.73	1,370,339.88	149,797.15	153,000.00	11,473,607.63

93	POLICIA TERCERO	13,247,378.43	1,914,131.31	217,170.14	2,320,889.52	129,720.48	23,500.00	17,852,789.87
1	POLICIA TERCERO UR	148,735.08	19,201.46	2,438.28	7,436.75		-	177,811.57
4	POLICIA UA	495,788.36	66,291.38	8,127.68	43,381.54		-	613,588.96
5	POLICIA UR	650,712.88	84,806.03	10,667.42	39,042.83		-	785,229.17
1	SUB OFIAL DE POLICIA DENTRO JERARQUIA	228,706.08	35,149.50	3,749.28	57,176.52		-	324,781.38
20	SUB OFICIAL	4,907,966.46	716,666.10	80,458.47	920,917.79	111,874.83	23,000.00	6,760,883.64
1	SUBDIR. PREVENCIÓN DEL DELITO	458,166.12	59,148.50	7,510.92	22,908.31		-	547,733.84
1	SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO	195,198.78	23,999.85	3,199.98	-		-	222,398.61
1	SUPERVISOR DE VINCULACION Y ENLACE JEFAT	188,124.00	25,443.00	3,084.00	18,812.40		-	235,463.40
593	PLAZAS DE SEGURIDAD PÚBLICA							

Todos los policías que integran la plantilla de seguridad pública, son municipales, no se cuenta con policías estatales cuya plantilla sea absorbida presupuestalmente por el ayuntamiento.

CAPÍTULO IV

De la Deuda Pública

Artículo 22º.- Para el ejercicio fiscal 2020, se establece una asignación presupuestaria para el capítulo 9000 Deuda Pública por la cantidad de \$ 196,510,232.18 el cual se desglosa en el siguiente recuadro:

Presupuesto Asignado 2020						
9000 Deuda Pública						
9100 Amortización Gastos de la Deuda Pública	9200 Intereses Gastos de la Deuda Pública	9300 Comisiones Gastos de la Deuda Pública	9400 Gastos de la Deuda Pública	9500 Costos por Coberturas	9600 Apoyos Financieros	9900 ADEFAS
118,300,282.26	66,021,683.57					12,188,266.35

TÍTULO SEGUNDO

DE LOS RECURSOS FEDERALES

CAPÍTULO ÚNICO

De los recursos federales transferidos al Municipio

Artículo 23º.- El Presupuesto de Egresos del Municipio de Nogales, Sonora se conforma por 787,243,549 de ingresos propios, 199,257,598 provenientes de recursos federales, 18,619,439 provenientes por convenios y 531,851,666 provenientes de las entidades paramunicipales

Las ministraciones de recursos federales a que se refiere este artículo, se realizarán de conformidad con las disposiciones aplicables en la materia.

Artículo 24º.- Los fondos de aportaciones que conforman el ramo 33 que la federación presupuestó otorgar al municipio se desglosan a continuación:

Fondo Federal	Asignación Presupuestal
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	27,151,963.00
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones	172,105,635.00
Total Presupuesto	199,257,598.00

La aplicación, destino y distribución presupuestada de los fondos de aportaciones que conforman el ramo 33 se desglosa a continuación por capítulo del gasto:

Fondo	CAPÍTULOS								
	1000	2000	3000	4000	5000	6000	7000	8000	9000
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal						27,151,963.00			
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones	172,105,635.00								
Totales	172,105,635.00	-	-	-	-	27,151,963.00	-	-	-

TÍTULO TERCERO

DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL

CAPÍTULO ÚNICO

De los Montos de Adquisiciones

Artículo 25º.- Para los efectos en lo señalado en el artículo 228 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, los montos máximos y límites para el fincamiento de pedidos o la adjudicación de contratos, vigentes durante el año de 2020, se sujetarán a lo especificado en lo siguiente:

- a) Sin llevar a cabo licitación (adjudicación directa) cuando el importe de la compra no rebase la cantidad de \$ 742,240.00 antes de I.V.A.
- b) Por invitación restringida habiendo considerado cinco cotizaciones cuando el monto de la operación no rebase la cantidad de \$ 742,241.00 a \$ 1,855,600.00 antes de I.V.A.
- c) Mediante licitación pública cuando el monto de la operación rebase la cantidad de \$ 1,855,501.00 antes de I.V.A.

Los montos establecidos deberán considerarse sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado.

Artículo 26º.- En forma similar a las obras públicas el municipio administrará sus adquisiciones públicas. Por adquisiciones públicas se entenderán, toda clase de convenios o contratos, cualquiera que sea su denominación legal, que el municipio, sus dependencias o entidades celebren para la compra de insumos, materiales, mercancías, materias primas y bienes muebles que tengan por objeto cubrir las necesidades comunes de las dependencias de la Administración Pública Municipal, así como aquellos bienes necesarios para la realización de funciones específicas.

Las adquisiciones que realicen el municipio o sus dependencias, deberán de sujetarse a las disposiciones legales que regulan la materia en el Estado.

Por tanto de conformidad con lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con bienes muebles de la Administración Pública Estatal, los montos máximos de contratación por adjudicación directa, por invitación restringida y por licitación pública, durante el ejercicio fiscal de 2020, se sujetarán a los siguientes lineamientos:

ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS				
MODALIDAD	EN SALARIOS MÍNIMOS		EN PESOS	
	DE	HASTA	DE	HASTA
Licitación Pública	10,000	-	1,855,600.00	-
Invitación a cuando menos cinco personas	4,000	10,000	742,240.00	1,855,600.00
Adjudicación Directa	0	4,000	0.00	742,240.00

Los montos establecidos deberán considerarse sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado.

Artículo 27º.- El Ayuntamiento con el objeto de fomentar el bienestar de la población de escasos recursos económicos y grupos vulnerables podrá realizar gastos por concepto de apoyos o subsidios bajo los siguientes lineamientos:

Los apoyos que se pueden gestionar en el Municipio son los siguientes:

- * Sillas de ruedas,
- * Bastones para invidentes, sencillos, cuello de ganso y con cuatro apoyos,
- * Prótesis para extremidad inferior y superior,
- * Zapatos ortopédicos,
- * Andaderas plegables y con ruedas,
- * Estudios médicos y análisis clínicos,
- * Consultas médicas y oftalmológicas; así como de adquisición de medicamentos controlados,
- * Entrega de pañales,
- * Traslados locales y foráneos, con la finalidad de asistir a consultas y evaluaciones médicas o por rehabilitación,
- * Cirugías correctivas a personas con discapacidad (en convenio con clínicas locales del Municipio de Nogales, Sonora),
- * Apoyos diversos. – (Única y exclusivamente para apoyos a la Educación, Deporte y Cultura, los cuales deberán ser gestionados a través de las dependencias y unidades administrativas que tengan como objeto la administración de estos programas sociales).

Con el objeto de cumplir con la normatividad fiscal aplicable; Todas las gestiones de apoyos y subsidios deberán reunir los requisitos fiscales e integrar la documentación soporte según el objeto o motivo del apoyo o subsidio.

Las facturas de consumos o servicios mayores a \$2,000.00, incluyendo IVA, deberán ser pagadas directamente por Tesorería Municipal.

Los requisitos para trámite de apoyos o subsidios grupos vulnerables:

Para Registrar y comprobar el cumplimiento de los requisitos para ser beneficiarios de algún tipo de apoyo y/o programa de desarrollo social, para Trámites y Gestiones, así como realizar investigaciones y estudios socioeconómicos, encuestas y evaluaciones para sustentar la entrega de apoyos o su inclusión en algún tipo de servicio o programa de desarrollo social.

- Solicitud de apoyo o subsidio (llenada y firmada). dirigida a: Municipio de Nogales, Sonora.

Copia de:

- **Recibo o factura** de comprobante de domicilio.
- **Documento mediante cual acredite** ser pensionado, jubilado, discapacitado, viudo (a), mayor de 60 años oficial.
- **Deberán comprobar su situación económica a través de cualquiera de los siguientes documentos, con:**
 - o **Comprobante de ingresos** (recibo de nómina, talón de cheques, talón de pensión, constancia del patrón) – (Solo en casos de carácter de urgencia médica o causas de fuerza mayor, podrá autorizarse el pago del apoyo sin este requisito, una vez autorizado por la Oficialía Mayor).
 - o **O, en su caso,**
 - o **Estudio Socioeconómico:** (Deberá ser realizado por personal capacitado de DIF Municipal y/o por la Dependencia de Desarrollo social, en el cual se deberá de aprobar la viabilidad de autorizar el apoyo social solicitado) – (Solo en casos de carácter de urgencia médica o causas de fuerza mayor, podrá autorizarse el pago del apoyo sin este requisito, una vez autorizado por la Oficialía Mayor).
- **Identificación oficial** (INE), (PASAPORTE), (CARTILLA), (LICENCIA), (CURP)

Con la finalidad de eficientar el trámite administrativo, la Tesorería Municipal, podrá recibir cotizaciones de proveedores de consumos y servicios, para agilizar el pago del apoyo, mismo que deberá integrarse con la factura original en un periodo máximo de tres días hábiles.

Adicionalmente, como finalidad secundaria no necesaria para el servicio, pero que nos facilita darle una mejor atención, utilizaremos su información personal para Garantizar la igualdad y transparencia de participación en los procesos de apoyos, servicios y programas de desarrollo social.

Artículo 28º.- Cuando se ejecuten recursos federales, los montos de adjudicación se deberán apegar a la normatividad aplicable o a la que se pacte en los acuerdos o convenios respectivos.

Artículo 29º.- En el ejercicio del presupuesto, los titulares de las dependencias, los comisarios, delegados y directores generales, serán responsables de cumplir estrictamente las disposiciones de las Políticas de Gasto y Ejercicio Presupuestal previamente aprobadas. La inobservancia de estas disposiciones motivará el fincamiento de las responsabilidades a que haya lugar, conforme a la Ley en la Materia.

Artículo 30º.- La Tesorería Municipal vigilará la exacta observancia de las normas contenidas en este Acuerdo, efectuando el seguimiento, evaluación y control del ejercicio del Gasto Público Estatal, sin perjuicio de las facultades expresamente conferidas a el Órgano de Control y Evaluación Gubernamental.

Artículo 31º.- Este último Órgano, en ejercicio de las atribuciones que en materia de control y vigilancia le confiere la Ley, examinará y verificará el cumplimiento por parte de las propias dependencias, comisarías y delegaciones de la Administración Pública Municipal, del ejercicio de Gasto Público y su congruencia con el presente Presupuesto de Egresos, para lo cual tendrá amplias facultades, a fin de que toda erogación con cargo a dicho Presupuesto, este debidamente justificada y preverá lo necesario para que se finquen las responsabilidades correspondientes, cuando efectuadas las investigaciones de dicho caso, resulte que se realizaron erogaciones que se consideren lesivas a los intereses del Municipio.

TÍTULO CUARTO

CAPÍTULO ÚNICO

Del Presupuesto Basado en Resultados (PbR)

Artículo 32.- El PbR es un proceso basado en consideraciones objetivas sobre los resultados esperados y alcanzados para la asignación de recursos, con la finalidad de fortalecer la calidad del diseño y gestión de las políticas, programas públicos y desempeño institucional, cuyo aporte sea decisivo para generar las condiciones sociales, económicas y ambientales para el desarrollo nacional sustentable; en otras palabras, el PbR busca elevar la cobertura y la calidad de los bienes y servicios públicos, cuidando la asignación de recursos particularmente a los que sean prioritarios y estratégicos para obtener los resultados esperados.

El proceso que se debe llevar a cabo es el siguiente:

Planeación: Alineación con las prioridades del Plan Municipal de Desarrollo y de otros derivados de este.

1. **Programación:**

1.1 Elaboración y autorización de estructuras programáticas

1.2 Definición de Programas Presupuestarios (Pp)

1.3 Elaboración de Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

1.4 Formulación de los Indicadores de Desempeño (estratégicos y de gestión)

2. **Presupuesto:** Asignaciones presupuestarias que consideren los resultados

3. **Ejercicio y Control:**

3.1 Mejora en la gestión del gasto público

3.2 Reglas de operación de los programas

4. **Seguimiento:** A través de informes de resultados y monitoreo de los indicadores

5. **Evaluación:** Evaluaciones y compromisos de mejora de políticas, programas e instituciones.

6. **Rendición de Cuentas:** Cuenta Pública e informes.

Para efectos del Presupuesto de Egresos del Municipio de Nogales, Sonora, para el ejercicio fiscal 2020, se tomaron las medidas necesarias en relación con las acciones, objetivos y metas que se establecerán en el Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021, para cuantificar, planear y presupuestar programas y partidas que se alineen al mismo, considerando a todas las dependencias del Ayuntamiento.

Lo anterior en cumplimiento a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental Capítulo II De la Información Financiera Relativa a la Elaboración de las

Iniciativas de Ley de Ingresos y los Proyectos de Presupuesto de Egresos, artículo 61 fracción II inciso c) segundo párrafo.

Además, a efectos de la evaluación y la rendición de cuentas, el Municipio de Nogales, Sonora, deberá cumplir con lo establecido en el Capítulo V De la Información Financiera Relativa a la Evaluación y Rendición de Cuentas artículo 79 y 80 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Seguridad Pública

Datos e Identificación del Programa
Administración de la Seguridad Pública

Alineación al Plan Estatal de Desarrollo y sus Programas
Eje Estratégico 1. Sonora en Paz y Tranquilidad: "Gobierno garante del Estado de Derecho, la Seguridad y la Paz Social."

Alineación al Plan Municipal de Desarrollo y sus Programas
Eje Rector 5.5. "Nogales seguro y tranquilo"

Matriz de Indicadores para Resultados					
	Resumen Narrativo	Indicadores			Medios de Verificación
		Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Frecuencia de Medición	
1. Fin	Garantizar que todos los servicios que presta la Corporación sean atendidos en tiempo y forma, privilegiando la intervención preventiva con un alto sentido social y humano, fortaleciendo la presencia policial en las colonias, espacios públicos y calles que nos permita mantener un entorno seguro, tanto para los ciudadanos como para sus bienes	Fortalecimiento de la Seguridad Pública	Importe gestionado/habitantes del municipio	Trimestral	Porcentaje de incremento o disminución de actos delictivos.

2. Propósito 1	Reestructurar, Profesionalizar y Dignificar al Cuerpo de Policía, por medio de programas y proyectos que beneficien tanto física como moralmente a los elementos	Fortalecimiento de la Seguridad Pública	Policías activos / número de habitantes	Trimestral	Informe de Seguridad Pública
3. Componente 1	Programas de Vigilancia oportuna	Programa de Vigilancia Oportuna	Policías activos / número de habitantes	Trimestral	Informe de Seguridad Pública
4. Actividad 1	Fortalecer la unidad de seguridad pública con equipamiento necesario para realizar operativos	Fortalecimiento de la Seguridad Pública	Importe gestionado/habitantes del municipio	Trimestral	Informe de Seguridad Pública

Obras y Servicios Públicos

Datos e Identificación del Programa
Política y Planeación del Desarrollo, Vivienda y Asentamientos Humanos.

Alineación al Plan Estatal de Desarrollo y sus Programas
Eje Estratégico 2.- Sonora y ciudades con calidad de vida: "Gobierno generador de la infraestructura para la calidad de vida y la competitividad sostenible y sustentable"

Alineación al Plan Municipal de Desarrollo y sus Programas
Eje Rector 5.3. Servicios públicos dignos para colonias con calidad de vida

	Matriz de Indicadores para Resultados				
	Resumen Narrativo	Indicadores			Medios de Verificación
		Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Frecuencia de Medición	
1. Fin	Dirección y evaluación de las actividades de infraestructura y servicios públicos	Evaluación en Infraestructura	Obras Públicas + Servicios Públicos Presupuestados - Obras Públicas y Servicios Públicos Realizados	Trimestral	Estados Financieros / Anexo de Obras Públicas / Seguimiento al Presupuesto de Egresos
2. Propósito 1	Elaboración de Obras Públicas	Elaboración de Obras Públicas	Indicador por medio de listado de obras para el ejercicio	Trimestral	Estados Financieros / Anexo de Obras Públicas / Seguimiento al Presupuesto de Egresos

2. Propósito 2	Mantenimiento en zonas públicas, parques y jardines	Mantenimiento en Zonas Públicas	Acciones de mantenimiento/No. De Plazas y Jardines	Trimestral	Reportes de Servicios Públicos Municipales
3. Componente 1	Proporcionar planeación y ejecución de obras acorde a las necesidades	Planeación y Promoción de Obras	Listado de las Obras presupuestadas para el ejercicio	Trimestral	Informe por parte de la Dependencia de Obras Públicas
3. Componente 2	Realizar campañas de mantenimiento de calles, avenidas e infraestructura pública	Campaña de Mantenimiento de infraestructura Pública	No. De acciones de mantenimiento/Total de infraestructura pública	Trimestral	Informe por parte de la Dependencia de Servicios Públicos
4. Actividad 1	Ejecución de Obras de diversa índole	Ejecución de Obras	Importe de Obras Ejercidas/Importe de Obras Presupuestadas	Trimestral	Informe de Obras Públicas
4. Actividad 2	Mantenimiento general de parques y jardines públicos	Mantenimiento General de Parques Públicos	Importe ejercido de mantenimiento/importe presupuestado	Trimestral	Informe de Estados Financieros y seguimiento al ejercicio del gasto.

Economía

Datos e Identificación del Programa
Promoción y Desarrollo de las Actividades Productivas

Alineación al Plan Estatal de Desarrollo y sus Programas
Eje Estratégico 3. Economía con Futuro: "Gobierno Impulsor de las Potencialidades Regionales y Sectores Emergentes"

Alineación al Plan Municipal de Desarrollo y sus Programas
Eje Rector 5.1. Crecimiento económico para un Nogales Próspero y con futuro

	Matriz de Indicadores para Resultados				
	Resumen Narrativo	Indicadores			Medios de Verificación
		Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Frecuencia de Medición	
1. Fin	Promoción del Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Turístico.	Fomento y Promoción del Desarrollo Económico	Índice de crecimiento económico	Trimestral	Informe de la Dirección de Desarrollo Económico

2. Propósito 1	Incrementar la actividad económica del Municipio	Fomento y Promoción del Desarrollo Económico	Índice de crecimiento económico	Trimestral	Índice del crecimiento en los establecimientos.
3. Componente 1	Promover el Desarrollo Económico de la ciudad a fin de lograr mayor demanda de empleos para fortalecer la economía del municipio.	Fomento y Promoción del Desarrollo Económico	Cantidad de empleos generados por la ejecución de los proyectos productivos.	Trimestral	Porcentaje de incremento o disminución de empleos
4. Actividad 1	Elaboración de diagnóstico para detección y atención de necesidades actuales y futuras en coordinación con las diferentes dependencias municipales para el establecimiento de nuevas empresas.	Fomento y Promoción del Desarrollo Económico	Índice del crecimiento en los establecimientos.	Trimestral	Índice del crecimiento de la inversión foránea en el municipio.

Desarrollo Social

Datos e Identificación del Programa
Coordinación de Desarrollo Social

Alineación al Plan Estatal de Desarrollo y sus Programas
Eje Estratégico 4.- Todos los Sonorenses Todas las Oportunidades: " Gobierno Promotor del Desarrollo y Equilibrio Social."

Alineación al Plan Municipal de Desarrollo y sus Programas
Eje Rector 5.2.Desarrollo Social y combate a la pobreza

	Matriz de Indicadores para Resultados				
	Resumen Narrativo	Indicadores			Medios de Verificación
		Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Frecuencia de Medición	
1. Fin	Educación y cultura para todos con mayor calidad y cobertura	Educación y Cultura en el Municipio	Porcentaje de Educación + Porcentaje de Cultura	Trimestral	Informe de Educación y Cultura

2. Propósito 1	Fortalecer la calidad de vida de la población con mejores espacios y campañas	Fortalecimiento de Calidad de Vida	Listado de grupos sociales y su nivel socioeconómico	Trimestral	Informe Desarrollo Social(Municipal)
3. Componente 1	Brindar atención inmediata a los que menos tienen y a grupos vulnerables, ofreciéndoles alternativas de desarrollo integral que les permita el mejoramiento sostenido de su calidad de vida	Desarrollo Integral	Población Vulnerable/total de la población * Se definirá como vulnerable la población con ciertos indicadores aplicados por INEGI	Trimestral	Informe Desarrollo Social(Municipal)
4. Actividad 1	Programa de atención a la población	Programa de Atención Poblacional	Recursos gestionados para personas vulnerables/total de recursos federales gestionados (Sociales)	Trimestral	Informe Desarrollo Social(Municipal) / Estados Financieros

TESORERIA MUNICIPAL

Datos e Identificación del Programa
Administración de la Política de Ingresos

Alineación al Plan Estatal de Desarrollo y sus Programas
Eje Transversal 1 .- "Gobierno Eficiente, Innovador, Transparente y con Sensibilidad Social"

Alineación al Plan Municipal de Desarrollo y sus Programas
Eje Transversal 6.1. Viabilidad financiera y austeridad de la administración municipal

	Matriz de Indicadores para Resultados					
	Resumen Narrativo	Indicadores				Medios de Verificación
		Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Frecuencia de Medición		

1. Fin	Recaudar las contribuciones y demás ingresos que establezcan las leyes fiscales, para hacer de la política de ingresos públicos un mecanismo rector y determinante de las finanzas del municipio.	501=Recaudación de ingresos propios	Porcentaje de la recaudación de ingresos propios	Trimestral	Informe de impuestos propios recaudados/presupuestados
2. Propósito 1	Diseñar una política tributaria que se oriente a hacer factible el financiamiento de las actividades de la Administración Pública Municipal	501=Recaudación de ingresos propios	Porcentaje de la recaudación de ingresos propios	Trimestral	Informe de impuestos propios recaudados/presupuestados
3. Componente 1	Reforzar los aspectos administrativos de la recaudación de contribuciones	501=Recaudación de ingresos propios	Porcentaje de la recaudación de ingresos propios	Trimestral	Informe de impuestos propios recaudados/presupuestados
4. Actividad 1	Captar los ingresos por participaciones y aportaciones federales	503=Administración de las participaciones Federales	Porcentaje del cumplimiento de la recaudación de las participaciones	Trimestral	Informe de participaciones y aportaciones recaudados/presupuestados

TRANSITORIO

ARTÍCULO PRIMERO. - El presente acuerdo entrará en vigor, previa su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, el día 1o. de enero del año 2020.

ARTÍCULO SEGUNDO.-En caso de registrarse alguna variación entre el monto del Presupuesto de Egresos y la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos que en su oportunidad decreta el Congreso del Estado, este cuerpo colegiado analizará y en su caso autorizará las modificaciones correspondientes al presente documento que habrá de publicarse en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 144 de la Ley de Gobierno y Administración municipal, mismo que se inserta a continuación:

“Artículo 144.- Para efectuar modificaciones al Presupuesto de Egresos se deberá seguir el mismo procedimiento que para su aprobación y ser sancionadas por mayoría absoluta del Ayuntamiento.

Las modificaciones al Presupuesto de Egresos deberán ser publicadas en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado dentro de un plazo máximo de treinta días posteriores a la fecha de su aprobación. - **Publíquese, Notifíquese y Cúmplase.**

El C. Presidente Municipal, Lic. Jesús Pujol Irastorza, manifiesta: Muy bien, pasamos al b). - Interviene el C. Regidor Guillermo Cruz: quiero hacer una pregunta. - continúa el C. Presidente Municipal: que son los lineamientos para el presupuesto de egresos. ¿Tiene una pregunta en relación a eso, regidor al inciso b?

El C. Regidor Propietario Guillermo Enrique Cruz Davison, pregunta: Hay una cantidad, hay cantidades muy importantes hay en servicios generales, y no sé de qué se trate se están manejando millones y millones en cada dependencia, porque servicios personales, y servicios generales, a que se refieren, puede decirme que soy ignorante en esos temas y si lo soy, por eso estoy preguntando.

El C. C. P Carlos Castro Martin del Campo, Tesorero Municipal, responde: Yo no dije nada.- replica el C. Regidor Guillermo Cruz: pero se lo digo porque luego.- continua el C. Tesorero Municipal: deste, servicios personales son sueldos no?.- interviene el C. Regidor Guillermo Cruz: servicios generales.- continua el C. Tesorero Municipal: si pero le estoy volviendo a explicar, servicios generales son sueldos, material y todo lo que son servicios, todo lo que es gasolina, luz, teléfono todos los insumos que requiere el ayuntamiento para funcionar son, es lo que está incluido ahí en ese rubro, que es el 2000 y 3000.

El C. Regidor Propietario David Ricardo Jiménez Fuentes, pregunta: Porque hay una diferencia en servicios generales que tenemos en Cabildo de \$334,000.00 pesos, en presidencia tenemos \$4,921,000.00 pesos, y en asesoría \$10,328,000.00 pesos cual es el, porque esa desproporción, ehh, ehh, vamos a decir en presidencia con Cabildo, en Cabildo somos 20 regidores y en presidencia el presidente municipal, y su personal ahí, pero veo yo que existen una, son cantidades muy grandes.

El C. C.P Carlos Castro Martin del Campo, Tesorero Municipal, responde: Si, gusta le hacemos llegar una relación detallada porque son muchos conceptos no es un solo concepto, y para que los revisen o sea no, yo lo que cada dirección nos proporcionó como le digo yo hago la recopilación y, y si ajustamos cuando, cuando no hay partidas suficientes, no? pero ya el detalle de cada paramunicipal o cada dirección va de acuerdo a la solicitud que ellos hicieron, entonces si les podemos pasar el detalle para que analicen con más detenimiento esa parte, no?.

El C. Presidente Municipal, Lic. Jesús Pujol Irastorza, manifiesta: Muy bien, entonces no más para seguir con el orden del día regidores vamos a pasar a los lineamientos para el presupuesto y ahí ya después que los presente el tesorero ya cualquier pregunta en relación a eso pues, ¿vamos viéndola no?

El C. C.P Carlos Castro Martin del Campo, Tesorero Municipal, expone: bueno, estos son los lineamientos que tiene por objeto, ehh, definir los criterios normativos con los cuales vamos hacer la aplicación de los egresos para el 2020, ehh, en lo que es gasto corriente los servicios personales, se deberá mantener la operación de las dependencias con las plantillas de personal mínimas necesarias con los esquemas de prestaciones laborales respectivas, se tienen que hacer las negociaciones salariales que fueran negociaciones que fueran pertinentes con estricto apego a los términos y condiciones que disponga la tesorería municipal, además que esto específica para el capítulo 1000 lo que es los servicios personales por la clasificación del gasto o su objeto, en materia de servicios personales las entidades federativas observara lo siguiente. La asignación global de recursos para servicios personales que se apruebe en el presupuesto de egresos tendrá como limite el producto que resulte aplicar en el monto aprobado en el presupuesto de egresos del ejercicio inmediato anterior una tasa del crecimiento equivalente que resulte menor entre el 3% de crecimiento real o B) el crecimiento real del producto interno bruto, y si el crecimiento interno bruto es negativo se toma como cero, ¿no? En el proyecto del presupuesto de egresos deberá de presentar en una sección específica las erogaciones correspondientes al gasto de servicios personales el cual comprenden las remuneraciones de los servidores públicos se desglosa por partidas ordinaria y extraordinarias incluyendo obligaciones de carácter fiscal y de seguridad social, ehh, las proyecciones salariales y económica para cubrir los incrementos salariales, ehh, la creación de plazas y otras medidas económicas ehh, dichas proyecciones serán incluidas en el capítulo específico del presupuesto de egresos, básicamente aquí lo que estamos haciendo es explicar cómo se maneja cada rubro de los capítulos que tenemos por, por que hacer por objeto de gastos, primero empezamos, ehh, ehh, por objeto de gastos. Empezamos por lo que era servicios personales y luego vienen materiales y suministros, servicios generales aquí es donde viene la explicación de que comprende cada uno de los rubros que tenemos ahí los capítulos del gasto, ehh, también viene lo que son transferencias, asignaciones lo que es gasto de capital, lo que es adquisiciones de bienes muebles e inmuebles, inversión pública, es la amortización de la deuda y disminución del pasivo, ehh, todo eso es para que sea mucho más fácil también para entender la aplicación del presupuesto y también para cuando nos revisan a nosotros, saber en qué cuentas o cual fue la política que se aplicó para cada uno de los rubros. Entonces este no es, no son números simplemente son políticas de, de cómo se clasifique y que comprende cada rubro no.

El C. Regidor Propietario Luis Héctor Mendoza Madero, pregunta: Aquí en el tema de combustible los 30 millones asignados, el lineamiento que se va utilizar para el control, ya, ya ¿nos dio resultados respecto al año pasado?

El C. C.P Carlos Castro Martin del Campo, Tesorero Municipal, responde: Si les presente en el último informe trimestral, ehh, cuanto habíamos disminuido en el consumo de gasolina comparativamente con el otro ejercicio, y fue de alrededor de 8 millones de pesos menos a la administración anterior, y si oficialía mayor con la empresa que tiene contratada que es ARCO, ARCO ha resultado muy eficiente en los controles de, de gasolina tiene dispositivos para que no puedan poner en otros vehículos tiene fotos, o sea, está bastante completo el programa, y si ha dado resultado como te digo más o menos fueron 8 millones hasta el último corte lo que se disminuyó el consumo de combustible, fue de los principales conceptos que hubo ahora.- interviene el C. Regidor Propietario Luis Héctor: Este dinero asignado quiere decir que está tomándose como base ya con el ahorro?.- responde el C. Tesorero Municipal: si, lo que se hizo es tomar, si ya teníamos hasta noviembre se divide entre 11 y se multiplica por 12, y eso es lo que estimamos gastar para el 2020.- repica el C. Regidor Luis Héctor: 84 mil pesos diarios?.- continúa el C. Tesorero Municipal: si, es que servicios públicos y seguridad pública, son las principales direcciones que gastan más.

El C. Regidor Propietario Luis Héctor Mendoza Madero, pregunta: A mi nomas me quedo una duda respecto a los 30 millones que se están asignando en servicios de arrendamiento, dice arrendamiento de inmobiliario y equipo de administración 30 millones de pesos, ese concepto que comprende, escritorios?

El C. C.P Carlos Castro Martin del Campo, Tesorero Municipal, responde: Si recordaras aquel arrendamiento del equipo de transporte es el principal concepto que está incluido ahí.- comentando el C. Regidor Luis Héctor: es que dice mobiliario y equipo de administración.- continua el C. Tesorero Municipal: es que son muebles, copadoras, también entran ahí pero el grueso de aquí es el equipo de tenemos en arrendamiento, bueno seguimos con, básicamente es todo lo que trae este anexo, que ahí lo tienen también ustedes, este viene en los folders grises, en los folders grises que tienen ahí en la carpeta, esto viene en la pestaña número tres, sí, todos los tienen, entonces ese se tiene que someter a votación.

El C. Presidente Municipal, Lic. Jesús Pujol Irastorza, manifiesta: Muy bien entonces sometemos a votación los lineamientos para el presupuesto de

egresos, si están de acuerdo en aprobar estos lineamientos, favor de emitir su voto en señal de aprobación. - El C. Jorge Jáuregui Lewis, secretario del Ayuntamiento, procede al conteo e informa: aprobado por mayoría.

Por lo que se toma el siguiente:

ACUERDO NUMERO VEINTINUEVE. - Se aprueba por mayoría de catorce votos a favor y seis en contra, los lineamientos para el Presupuesto de Egresos del Municipio de Nogales, Sonora, en los precisos términos de documento presentado por Tesorería Municipal. - **Publíquese, Notifíquese y Cúmplase.**

El C. Presidente Municipal, Lic. Jesús Pujol Irastorza, manifiesta: Muy bien pasamos al C), políticas del gasto para la formulación del presupuesto de egresos adelante tesorero.

El C. C.P Carlos Castro Martin del Campo, Tesorero Municipal, expone: Bueno, nada más un comentario todos estos anexos son los que vimos al principio, y en el orden del día vienen para votarse uno por uno, ehh, pero todos son las cuestiones de los clasificadores, toda la cuestión de las políticas, entonces no sé si quieren que entremos otra vez uno por uno o ya quieren pasar a votación.- responde el C. Presidente Municipal: lo pasamos a votar.- la C. Regidor María de la Luz Carrasco: a votación.- continua el C. Tesorero Municipal: entonces son todos los incisos, todos los anexos que le explique al principio de los clasificadores del gastos, son del inciso B) al inciso K), son las políticas del gasto que vimos ahorita, los lineamientos, catálogo de actividades, clasificador por objeto del gasto, clasificador programático, clasificador administrativo, clasificador funcional, clasificador por tipo de gasto, clasificación por fuente de financiamiento, y el programa operativo anual 2020, son los que vimos al inicio y todos esos no son números, si no son formatos, catálogos que tenemos que usar para los distintos usuarios de la información tenemos que usar ese tipo de catálogos, entonces no sé cómo lo quieren manejar, si se aprueba de b) al k).

El C. Presidente Municipal, Lic. Jesús Pujol Irastorza, manifiesta: Muy bien, que son del b) al k).- responde el C. Tesorero Municipal: buen el b) ya lo aprobaron, seria del c) al k).- continua el C. Presidente Municipal: muy bien, yo creo que queda bastante claro, al menos que alguien tenga alguna duda en relación del inciso c) al k).

El C. Regidor Sergio Estrada Escalante, manifiesta: alcalde, pues claro no queda, pero vamos a votarlo ya pues de todas maneras nos van a mayoritear ahí.

El C. Presidente Municipal, Lic. Jesús Pujol Irastorza, manifiesta: Muy bien, algún otro comentario, muy bien pasamos a votar.- comentando la C. Regidor María de la Luz Carrasco: como buen opositor.- continua el C. Presidente Municipal: los incisos del c, d, e, f, g, h, i, j y el k los que estén de acuerdo, favor de levantar la mano en señal de aprobación.- El C. Jorge Jáuregui Lewis, Secretario del Ayuntamiento, procede al conteo e informa: aprobado por mayoría.

Por lo que se toma el siguiente:

Acuerdo Número Treinta.- Se aprueba por Mayoría de catorce votos a favor y seis en contra, los siguientes puntos: Políticas del Gasto para la Formulación del Presupuesto de Egresos; Catálogo de Actividades Públicas Municipales; Clasificador por Objeto del Gasto; Clasificador Programática (Programas y Subprogramas) Catálogo de Unidades de Medidas; Clasificación Administrativa; Clasificación Funcional del Gasto; Clasificador por Tipo de Gasto; Clasificación por Fuente de Financiamiento; y Programa Operativo Anual 2020, en los precisos términos presentados por Tesorería Municipal.- **Publíquese, Notifíquese y Cúmplase.**

El C. Presidente Municipal, Lic. Jesús Pujol Irastorza, manifiesta: y seguimos con el orden del día tesorero, pasamos al inciso L), informe sobre la recaudación de ingresos adicionales y/o excedentes, adelante.

El C. C.P Carlos Castro Martin del Campo, Tesorero Municipal explica: Bueno, este reporte es sobre los ingresos excedentes que tuvimos en el periodo del 2019, ya se había aprobado hasta septiembre del 2019, ehh, ehh una parte de los ingresos excedentes y ahorita vamos aprobar el resto de, o se somete aprobación lo que tuvo del primero de enero al 13 de diciembre del año 2019, tuvimos \$122,191,900.00 de pesos, de los cuales \$ 68,272,000.00 de pesos corresponde a ingresos adicionales y/o excedentes del primero de enero al 15 de septiembre y fueron aprobados en el acuerdo número 6 del 30 de septiembre del 19 ehh, del 30 de diciembre, del 16 de septiembre al 16 de diciembre se obtuvieron \$53, 919,589.00 de pesos mismos que deben ser debidamente informados al congreso y estos ingresos supera el ingreso presupuestado para el 2019, entonces al modificar ese dato lo tengo que turnar al Congreso del Estado previa autorización del ayuntamiento, para que

se cumpla con ese, con esa obligación, entonces básicamente aquí viene desglosado aquí también esta información en cada concepto de ingresos cual era el concepto del 19, cual fue el ingreso adicional ehh, que se tuvo y el presupuesto modificado, entonces básicamente es un dato informativo que tenemos que enviar y eso ya se vio son ingresos que ya obtuvimos, pero tenemos que hacer la formalidad de, de enviarlo al congreso. Entonces, ahí viene desglosado cada uno de los conceptos y estamos hablando que habíamos tenido un presupuesto de ingresos el año pasado de 1525 millones y estamos cerrando al 13 de diciembre con 1647 millones de ingresos, que pues hay que verle el lado positivo, de que superamos con bastante el ingreso presupuestado para el municipio de Nogales.- manifestando el C. Presidente Municipal: felicidades.- Los regidores María de la Luz, Mario y Francisco Mendivil expresan: Felicidades.- Continúa el C. Tesorero Municipal: aah y otra cosa, otra cosa perdón, no tuvimos que pedir por primera vez este año ingresos o recursos para pagar los aguinaldos, precisamente por esos ingresos, que fue, fue muy bueno el resultado y ahí están, ahí están los datos para, para validar.

El C. Regidor Propietario Sergio Estrada Escalante, expresa: Tesorero, y aquí no incluyo, lo, lo del parque industrial, ¿no se contempla como recaudación de ingresos adicionales?.- responde el C. Tesorero Municipal: Acuérdesse que es una paramunicipal regidor y.- interviene el C. Regidor Sergio: no el parque industrial no es paramunicipal..- replica el C. Tesorero Municipal: claro que sí, bueno yo no voy a discutir ese tema.- continúa el C. Regidor Sergio: bueno, sí, sí, si está bien, pero aquí, aquí no viene?.- Responde el C. Tesorero Municipal: pero que es lo que quiere que venga?.- Responde el C. Regidor Sergio: lo que ha venido generando, estoy preguntando pues, los ingresos adicionales.

El C. C.P Carlos Castro Martin del Campo, Tesorero Municipal, responde: Si, todos los ingresos adicionales, están presupuestados, si yo tuve adicionales o no lo tenía contemplado esos son los que se consideran adicionales y ahí está en el listado todo, cada uno de los conceptos, de impuestos derechos aprovechamientos, todo en la lista, en primer lugar creo que había una cuestión de que, anteriormente no se manejaba como una paramunicipal el FOPIN, se manejaba como que recibíamos una renta nada más, indebidamente porque si es una paramunicipal desde el primer punto que es un fideicomiso automáticamente es una paramunicipal.- El C. Regidor Sergio Estrada comenta: aquí no lo contempla la Ley.- continua el C. Tesorero Municipal: bueno, entonces si no estaba presupuestado lo que se obtuvo si se considera un ingreso adicional, y ahí está la relación de cada uno de los conceptos que incluyen ese aumento.

La C. Regidora Propietaria Edna Elinora Soto Gracia, manifiesta: ahí viene la clasificación administrativa por objeto de gastos, y viene Cabildo catorce millones y algo, si ahora se nos va a separar y se nos va a dar para cada regidor, para que el código clave 4000 donde dice transferencias asignaciones, subsidio y otras ayudas, que son \$376,136.00, si nos los van a dividir, a distribuir entre los 20 regidores, porque hay unos que ayudan mucho y todo, y cuando yo voy a dar una ayuda me la niegan, entonces a mí me gustaría que nos tomaran en cuenta, clasificaran o distribuyeran este dinero que está aquí que es para transferencias asignaciones, subsidios y otras ayudas.

El C. C.P Carlos Castro Martin del Campo, Tesorero Municipal, responde: Yo creo que ese, será cuestión, decisión de ustedes como Cabildo, ehh, como quieren distribuirlo yo no, yo tengo mi techo de cuanto es lo que tengo para el concepto, ya la distribución interna de cada dirección pues lo tendrán que distribuir en lo particular.

La C. Regidora Propietaria Edna Elinora Soto Gracia expresa: Gracias.

Haciendo uso de la voz el C. Regidor Propietario Víctor Manuel Rodríguez Hernández: Pero no se le ha, de lo que ha pedido maestra, no se le ha negado he, ningún apoyo de lo que ha pedido.

La C. Regidora Propietaria Concepción Larios Ríos, expone: Tesorero, a lo que se refiere Sergio, aquí dice en el 7216, dice fideicomiso operador del parque industrial presupuesto 2019, 27 millones, y luego en ingreso adicional y/o excedente al 15 de septiembre no viene nada, ingreso acumulado al 13 de Diciembre no tiene nada, y luego dice presupuesto modificado sale la misma cantidad.

El C. C.P Carlos Castro Martin del Campo, Tesorero Municipal, responde: Bueno, le voy a dar la misma respuesta que es las paramunicipales dentro de su junta de gobierno hacen esto, manejo de presupuesto de ingresos y egresos yo como tesorero le puedo contestar todo lo que es administración directa lo de las paramunicipales, en su junta de gobierno es la que toma las decisiones en este caso es el comité técnico, entonces, en este caso lo que estaba presupuestado es lo mismo que estar reportando como obtenido que no hay ingresos adicionales por que en aquel tiempo la renta era fija, o sea, cualquier situación particular de una paramunicipal nos tenemos que remitir a la junta de gobierno o al comité técnico en este caso, porque tesorería no administra las paramunicipales.

El C. Presidente Municipal, Lic. Jesús Pujol Irastorza, manifiesta: Muy bien siguiendo con, adelante.

El C. Regidor Propietario Luis Héctor Mendoza Madero pregunta: ¿Cómo es entonces el concepto, si es administración directa en el parque industrial, o es paramunicipal, cual es la diferencia y en rubro esta?

El C. C.P Carlos Castro Martin del Campo, Tesorero Municipal, responde: Bueno, administración directa me refiero a seguridad pública, servicios públicos eso es a lo que yo me estoy refiriendo ahorita administración directa, las paramunicipales tienen su autonomía, ellos aprueban sus ingresos aprueban sus egresos por medio de una junta de gobierno, a eso me refería con administración directa, ya entrando en el tema particular del FOPIN que si es directa o no directa, pues también ustedes lo aprobaron en su junta de Cabildo que se cambiara, que ya no fuera como tradicionalmente se hacía que recibíamos a un solo arrendador, ahora ya no hay arrendador, directamente el ayuntamiento renta a través del fiduciario a cada uno de los inquilinos, simplemente se quitó al intermediario que existía, y se administra igual a través de un fideicomiso.

El C. Regidor Propietario Luis Héctor Mendoza Madero continúa: Entiendo entonces que el órgano superior como el órgano que administra es el comité técnico del FOPIN, es el que tiene la autoridad suprema ¿no?

El C. C.P Carlos Castro Martin del Campo, Tesorero Municipal, responde: Bueno, hay un, hay una acuerdo de creación ahí dicen las reglas o el reglamento pero acuérdense que al final ustedes que están aquí son los que pueden modificar también eso y que así se tomaron decisiones, no? el Cabildo está arriba del comité técnico en algunas decisiones podemos verificar inclusive la estructura del comité técnico si el Cabildo es el que, el órgano supremo lo decide, no?.

Haciendo uso de la voz el C. Regidor Propietario Sergio Estrada Escalante, manifiesta: Oiga tesorero digo yo, pero no me explico yo como lo están adjudicando al fideicomiso operador del parque industrial en una paramunicipal, en una paramunicipal, la ley no lo contempla así, entonces a quien se le ocurrió esa aberración.- interviene el C. Presidente Municipal: adelante regidor.- continua el C. Regidor Sergio Estrada: no, no espérame, estoy hablando.- interviene el C. Regidor David Jiménez: eit, espérate,

espérate.- continua el C. Regidor Sergio Estrada: no, no, espérate, tengo el uso de la voz.- expresando el C. Regidor David Jiménez: estas faltando al respeto.- continua el C. Regidor Sergio Estrada: o sea, que paso ahí porque ese cambio si no está contemplado en la ley pues.

El C. Presidente Municipal, Lic. Jesús Pujol Irastorza, manifiesta: Entonces si había terminado con su participación, el regidor tiene una participación.

El C. Regidor Propietario Atanacio Cervantes Barraza, expone: Seria aquí cuestión que los compañeros leyeran el artículo 88, del 88 al 105 de la ley 75, donde menciona que es la administración directa, y a partir del artículo 106 al 117 menciona lo que son las paramunicipales, si lo hubiera leído se darían cuenta en este caso que, específicamente menciona que el 106 es la administración pública paramunicipal que contempla los organismos descentralizados, las empresas de participación municipal mayoritaria y los fideicomisos públicos municipales, creados y autorizados por el ayuntamiento, entonces, si leen esa parte de la ley 75 podrán tener respuesta a sus preguntas.- expresando el C. Regidor Propietario Sergio Estrada: Muchas gracias.

El C. Presidente Municipal, Lic. Jesús Pujol Irastorza, manifiesta: Muy bien, entonces pasamos a votar el inciso L), que es el informe sobre la recaudación de ingresos adicionales y/o excedentes los que estén de acuerdo favor de levantar la mano en favor de aprobación. - El C. Jorge Jáuregui Lewis, secretario del Ayuntamiento, procede al conteo e informa: aprobado por mayoría.

Por lo que se toma el siguiente:

Acuerdo Número Treinta y Uno. - Se aprueba por mayoría de catorce votos a favor y seis en contra, informe sobre la Recaudación de Ingresos Adicionales y/o Excedente, correspondiente al Período Comprendido del 1° de Enero al 31 de diciembre del Ejercicio Fiscal 2019.

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y UNO

Que aprueba el Informe Sobre la Recaudación de Ingresos Adicionales y/o Excedentes Correspondiente al Período Comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del Ejercicio Fiscal 2019.

Artículo 1.- Que es obligación del Ayuntamiento informar al Congreso del Estado el ejercicio de todo ingreso adicional y/o excedente que reciba, de conformidad con lo que establece los artículos 136 fracción XXI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y 61 fracción IV inciso B) de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

Artículo 2.- Que durante el período comprendido del 1ro de enero al 13 de diciembre del presente ejercicio fiscal 2019, el Ayuntamiento del Municipio de Nogales, Sonora, obtuvo ingresos adicionales y/o excedentes que ascendieron a la cantidad de **122 millones 191 mil 907 pesos con 95 centavos**. De los cuales, **68 millones 272 mil 318 pesos con 65 centavos** corresponden a ingresos adicionales y/o excedentes del periodo comprendido del 1 de enero al 15 de septiembre y fueron informados y aprobados mediante Acuerdo Número 6 del Acta No. 40 en sesión ordinaria de Cabildo celebrada el día 30 de Septiembre de 2019. Adicionalmente, del periodo comprendido del 16 de septiembre al 13 de diciembre se han obtenido ingresos adicionales y/o excedentes por **53 millones 919 mil 589 pesos con 30 centavos** mismos que deben ser debidamente informados al Congreso del Estado, ingresos que superan el presupuesto anual autorizado de dicho ejercicio fiscal.

Artículo 3.- Durante el ejercicio fiscal 2019, comprendido del 16 de septiembre al 13 de diciembre, se obtuvieron ingresos adicionales y/o excedentes de la siguiente manera:

Justificación

El Ayuntamiento recibió ingresos adicionales y/o excedentes por un importe de **\$53,919,589.30**, mismos que contribuirán al cumplimiento de compromisos de esta administración entre los que destacan Ingresos por Convenios Federales no presupuestados como son: TERRITORIO JOVEN Y RECURSO PARA LUMINARIAS por \$542,644.11, Participaciones y Aportaciones por \$451,662.15 y en lo que respecta a ingresos propios se obtuvieron ingresos por un monto de \$52,925,283.04 principalmente por conceptos de Ingresos sobre el patrimonio, Derechos, Productos y Aprovechamientos que mejorarán las condiciones del balance presupuestario del ejercicio 2019.

Anexo

Informe sobre la recaudación de ingresos municipales adicionales o excedentes del 01 de enero al 13 de diciembre del Ejercicio Fiscal 2019.

Clave	Capítulo / Concepto	Presupuesto 2019	INGRESO ADICIONAL Y/O EXCEDENTE AL 15 DE SEPTIEMBRE 2019	INGRESO ACUMULADO AL 13 DE DICIEMBRE	INGRESO ADICIONAL Y/O EXCEDENTE SEP16-DIC15	PRESUPUESTO MODIFICADO
1000	Impuestos	109,414,053.00	21,583,984.07	152,135,077.54	21,367,992.80	152,366,029.87
1100	Impuesto sobre los Ingresos	14,252,690.00	0.00	16,410,872.72	2,158,182.72	16,410,872.72
1102	Impuesto sobre diversiones y espectáculos públicos	14,252,690.00	-	16,410,872.72	2,158,182.72	16,410,872.72
1200	Impuestos sobre el Patrimonio	80,948,222.00	20,560,669.15	115,536,269.74	14,080,926.49	115,589,817.64
1201	Impuesto predial	64,466,730.00	8,802,484.95	78,762,057.25	5,545,190.20	78,814,405.15
	1.- Recaudación anual	49,296,718.00	8,802,484.95	63,644,393.15	5,545,190.20	63,644,393.15
	2.- Recuperación de rezagos	15,170,012.00	-	15,117,664.10	-	15,170,012.00
1202	Impuesto sobre traslación de dominio de bienes inmuebles	16,480,292.00	11,734,172.10	36,740,670.85	8,526,206.75	36,740,670.85
1204	Impuesto predial ejidal	1,200.00	-	\$0.00	-	1,200.00

1203	Impuesto municipal sobre tenencia	0.00	24,012.10	33,541.64	9,529.54	33,541.64
1700	Accesorios	6,208,428.00	1,023,314.92	9,674,545.04	2,620,206.55	9,851,949.47
1701	Recargos	4,077,096.00	1,023,314.92	7,399,202.51	2,298,791.59	7,399,202.51
	1.- Por impuesto predial de ejercicios anteriores	4,077,096.00	1,023,314.92	7,399,202.51	2,298,791.59	7,399,202.51
1702	Multas	1,227,136.00	-	1,548,550.96	321,414.96	1,548,550.96
	1.- Por impuesto predial de ejercicios anteriores	1,227,136.00	-	1,548,550.96	321,414.96	1,548,550.96
1703	Gastos de ejecución	904,196.00	-	726,791.57	-	904,196.00
	1.- Por impuesto predial de ejercicios anteriores	904,196.00	-	726,791.57	-	904,196.00
1800	Otros Impuestos	8,004,713.00	0.00	10,513,390.04	2,508,677.04	10,513,390.04
1801	Impuestos adicionales	8,004,713.00	-	10,513,390.04	2,508,677.04	10,513,390.04
	1.- Para obras y acciones de interés general 15%	2,401,414.00	-	3,150,758.42	749,344.42	3,150,758.42
	2.- Para asistencia social 15%	2,401,414.00	-	3,148,750.61	747,336.61	3,148,750.61
	3.- Para el mejoramiento en la prestación de servicios públicos 10%	1,600,943.00	-	2,117,128.15	516,185.15	2,117,128.15
	4.- Para fomento deportivo 5%	800,471.00	-	1,048,508.90	248,037.90	1,048,508.90
	5.- Para el sostenimiento de instituciones de educación media y superior 5%	800,471.00	-	1,048,243.96	247,772.96	1,048,243.96
3000	Contribuciones de Mejoras	18,975.00	0.00	0.00	0.00	18,975.00
3100	Contribuciones de Mejoras por Obras Públicas	18,975.00	0.00	0.00	0.00	18,975.00
3101	Agua potable en red secundaria	1,200.00	-	-	0	1,200.00
3102	Drenaje en aguas servidas en red secundaria	1,200.00	-	-	0	1,200.00
3103	Alcantarillado pluvial	1,200.00	-	-	0	1,200.00
3104	Alumbrado público	1,200.00	-	-	0	1,200.00
3107	Pavimento en calles locales	14,175.00	-	-	0	14,175.00
4000	Derechos	31,206,776.00	12,189,225.46	62,889,364.91	27,339,038.73	70,735,040.19
4300	Derechos por Prestación de Servicios	31,206,776.00	12,189,225.46	62,889,364.91	27,339,038.73	70,735,040.19
4301	Alumbrado público	12,356,763.00	399,974.40	32,717,570.94	19,960,833.54	32,717,570.94
4304	Panteones	128,078.00	23,719.05	199,659.85	47,862.80	199,659.85
	1.- Venta de lotes en el panteón	128,078.00	23,719.05	199,659.85	47,862.80	199,659.85
4305	Rastros	1,114,393.00	1,249.81	1,249,104.51	135,035.50	1,250,678.31
	1.- Ganado vacuno	1,111,239.00	-	1,245,087.40	133,848.40	1,245,087.40
	2.- Ganado porcino	754.00	-	380.20	-	754.00
	3.- Ganado caprino	1,200.00	-	-	-	1,200.00
	4.- Por día o fracción de almacenamiento que el introductor pagara por refrigeración	1,200.00	1,249.81	3,636.91	\$1,187.10	3,636.91
4306	Parques	185,249.00	-	19,300.00	-	185,249.00
	1.- Por acceso a los parques y a otros centros que tengan por objeto satisfacer necesidades de recreación	185,249.00	-	19,300.00	-	185,249.00
4307	Seguridad pública	42,195.00	-	-	-	42,195.00
	1.- Por policía auxiliar	42,195.00	-	-	-	42,195.00
4308	Tránsito	1,250,764.00	2,331,693.03	5,057,813.06	1,475,356.03	5,057,813.06
	1.- Examen para la obtención de licencia y permiso para manejar	179,909.00	-	189,447.03	9,538.03	189,447.03
	2.- Traslado de vehículos (grúas) arrastre	872,838.00	304,382.86	1,588,712.99	411,492.13	1,588,712.99
	3.- Almacenaje de vehículos (corralón)	198,017.00	64,429.40	403,825.53	141,379.13	403,825.53
	4.- Certificado médico licencia	0.00	1,998.88	1,998.88	0	1,998.88
	5.- Carga y Descarga	0.00	1,960,881.89	2,873,828.63	912,946.74	2,873,828.63
4309	Estacionamiento	2,835,906.00	4,483,698.22	6,676,357.35	1,726,972.52	9,046,576.74
	1.- Autorización para estacionamiento exclusivo de vehículos	533,004.00	-	91,964.85	-	533,004.00

	2.- Estacionamiento de vehículos en áreas restringidas	2,287,926.00	-	358,745.76	-	2,287,926.00
	3.-Tarjetas Parquímetros	14,976.00	4,483,698.22	6,225,646.74	1,726,972.52	6,225,646.74
4310	Desarrollo urbano	7,968,179.00	2,178,459.25	7,212,056.52	1,634,269.66	11,780,907.91
	1.- Expedición de certificados de nomenclatura y existencia en la vía pública	1,597.00	-	174.90	-	1,597.00
	2.- Expedición de constancia de alineamiento y número oficial	2,140,536.00	-	536,582.68	-	2,140,536.00
	3.- Autorización para la fusión, subdivisión o relotificación de terrenos	653,201.00	-	147,875.33	-	653,201.00
	4.- Licencias en lotes con uso de suelo habitacional	170,351.00	1,193,246.03	2,471,846.37	1,108,249.34	2,471,846.37
	5.- Licencias en lotes con uso de suelo comercial, industrial y de servicios	3,919,911.00	-	2,239,627.82	-	3,919,911.00
	6.- Licencias por movimiento de tierras	1,200.00	71,231.16	78,960.85	6,529.69	78,960.85
	7.- Licencias para demoliciones	1,200.00	5,067.02	17,678.35	11,411.33	17,678.35
	8.- Otros permisos y licencias	112,923.00	383,011.25	642,889.21	146,954.96	642,889.21
	9.- Autorización para ocupar vía pública con materiales de construcción	1,200.00	-	-	-	1,200.00
	10.- Supervisión de obras y bitácora y supervisión de autoridad	1,200.00	-	-	-	1,200.00
	11.- Por la constancia de conclusión de obras	59,062.00	-	8,947.88	-	59,062.00
	12.- Fraccionamientos	1,200.00	-	22,578.79	21,378.79	22,578.79
	13.- Licencia de uso y ocupación de edificios	1,200.00	-	2,224.07	1,024.07	2,224.07
	14.- Licencia de uso y ocupación de fraccionamientos	1,200.00	7,719.60	17,314.52	8,394.92	17,314.52
	15.- Uso de suelo	48,431.00	-	-	-	48,431.00
	16.- Registros en materia de desarrollo urbano	1,200.00	4,439.70	\$10,885.67	5,245.97	10,885.67
	17.- Servicios o trámites en materia de ecología	1,200.00	69,480.18	90,352.02	19,671.84	90,352.02
	18.- Registros en materia de ecología	1,200.00	10,075.18	16,913.19	5,638.01	16,913.19
	19.- Por los registros que preste los cuerpos de bomberos	1,200.00	-	-	-	1,200.00
	20.- Por los servicios de protección civil	1,200.00	165,068.35	257,816.71	91,548.36	257,816.71
	21.- Por los servicios catastrales	1,200.00	126,261.12	157,941.31	30,480.19	157,941.31
	22.- Uso del suelo por parte del particular	1,200.00	-	-	-	1,200.00
	23.- Por la expedición de certificados de seguridad	374,907.00	-	-	-	374,907.00
	24.- Constancia de zonificación habitacional	1,200.00	-	-	-	1,200.00
	25.- Constancia de zonificación comercial	1,200.00	131,949.33	228,787.89	95,638.56	228,787.89
	26.- Constancia de zonificación industrial	1,200.00	-	2,509.35	1,309.35	2,509.35
	27-Exedicion o reposición de documentos	7,457.00	2,498.34	9,955.34	-	9,955.34
	28.-Copia Cartográfica	298,415.00	-	-	-	298,415.00
	29.-Certificados catastrales	160,800.00	7,198.02	248,792.30	80,794.28	248,792.30
	30.-Certificados de inscripción	188.00	1,213.97	1,401.97	0	1,401.97
4311	Control sanitario de animales domésticos	25,284.00	10,136.42	39,591.36	9,357.11	44,777.53
	1.- Vacunación	173.00	-	-	-	173.00
	2.- Captura	16,129.00	-	12,546.83	-	16,129.00
	3.- Retención por 48 horas	231.00	-	-	-	231.00
	4.- Por recepción de mascotas	1,200.00	-	1,682.02	\$482.02	1,682.02
	5.- Sacrificio y manejo de cuerpo	332.00	917.81	1,756.73	\$506.92	1,756.73
	6.- Esterilización de mascotas	4,819.00	8,390.61	20,648.28	\$7,438.67	20,648.28
	7.- Baños garrapaticidas	1,200.00	-	-	-	1,200.00
	8.- Aplicación de ivermectina	1,200.00	828.00	\$2,957.50	929.50	2,957.50
4312	Licencias para la colocación de anuncios o publicidad	1,069,255.00	271,766.53	941,856.52	26,419.38	1,367,440.91
	1.- Anuncios cuyo contenido se transmita a través de pantalla electrónica hasta 10m2	1,200.00	1,278.96	2,478.96	-	2,478.96
	2.- Anuncios y carteles luminosos hasta 10 m2	808,833.00	-	389,248.61	-	808,833.00
	3.- Anuncios y carteles no luminosos hasta 10 m2	252,022.00	268,539.48	546,980.86	26,419.38	546,980.86

	4.- Publicidad sonora, fonética o auto parlante	1,200.00	1,948.09	3,148.09	-	3,148.09
	5.- Licencias de anuncios fijos o pintados en interiores y exteriores de vehículos automotores	1,200.00	-	-	-	1,200.00
	6.- Anuncios y/o publicidad cinematográfica	1,200.00	-	-	-	1,200.00
	7.- Anuncios fijados en vehículos de transporte público por metro cuadrado	1,200.00	-	-	-	1,200.00
	8.- Anuncios en casetas telefónicas	1,200.00	-	-	-	1,200.00
	9.- Por el uso de calles y banquetas o en vías públicas, aéreas o subterráneas para la instalación de postes, cableado y casetas telefónicas	1,200.00	-	-	-	1,200.00
4313	Por la expedición de anuencias para tramitar licencias para la venta y consumo de bebidas con contenido alcohólicas	15,600.00	261,913.80	368,152.49	100,238.69	377,752.49
	1.- Agencia distribuidora	1,200.00	62,636.42	63,836.42	-	63,836.42
	2.- Expendio	1,200.00	-	-	-	1,200.00
	3.- Tienda de autoservicio abarrotes	1,200.00	-	75,204.54	74,004.54	75,204.54
	4.- Cantina, bar o boliche	1,200.00	62,636.42	90,070.57	26,234.15	90,070.57
	5.- Centro nocturno	1,200.00	-	-	-	1,200.00
	6.- Restaurante	1,200.00	100,238.69	101,438.69	-	101,438.69
	7.- Supermercados	1,200.00	-	-	-	1,200.00
	8.- Centro de eventos y salón de baile	1,200.00	36,402.27	37,602.27	-	37,602.27
	9.- Hotel o motel	1,200.00	-	-	-	1,200.00
	10.- Centro deportivo y recreativo	1,200.00	-	-	-	1,200.00
	11.- Tienda de abarrotes	1,200.00	-	-	-	1,200.00
	12.- Salón o local abierto o cerrado de diversiones y espectáculos	1,200.00	-	-	-	1,200.00
	13.- Casino	1,200.00	-	-	-	1,200.00
4314	Por la expedición de autorizaciones eventuales por día (eventos sociales)	418,848.00	293,945.86	1,005,370.55	359,648.58	1,072,442.44
	1.- Fiestas sociales o familiares	409,248.00	-	346,976.11	-	409,248.00
	2.- Kermesse	1,200.00	-	-	-	1,200.00
	3.- Bailes, graduaciones y bailes tradicionales	1,200.00	-	-	-	1,200.00
	4.- Carreras de caballos, rodeo, jaripeo, eventos públicos similares	1,200.00	14,227.19	17,930.48	2,503.29	17,930.48
	5.- Box, lucha, béisbol y eventos similares	1,200.00	2,536.00	3,736.00	-	3,736.00
	6.- Ferias o exposiciones ganaderas, comerciales y eventos públicos similares	1,200.00	271,738.34	629,088.34	356,150.00	629,088.34
	7.- Palenques	1,200.00	5,444.33	7,639.62	995.29	7,639.62
	8.- Presentaciones artísticas	1,200.00	-	-	-	1,200.00
	9.- Conciertos musicales masivos	1,200.00	-	-	-	1,200.00
4315	Por la expedición de guías para la transportación de bebidas con contenido alcohólico	1,200.00	24,159.68	25,359.68	-	25,359.68
4316	Por la expedición de anuencias por cambio de domicilio (alcoholes)	1,200.00	-	-	-	1,200.00
4317	Servicio de limpia	4,680.00	1,742,258.17	2,622,124.46	878,576.29	2,625,514.46
	1.- Servicio de recolección de basura	1,200.00	1,742,258.17	2,622,034.46	878,576.29	2,622,034.46
	2.- Servicio de lotes baldíos	1,200.00	-	-	-	1,200.00
	3.- Uso de centros de acopio	2,280.00	-	90.00	-	2,280.00
	a) Tierra y escombros	120.00	-	-	-	120.00
	b) Recortes y residuales industriales	120.00	-	-	-	120.00
	c) Residuos comerciales e industriales fuera de especificación	120.00	-	-	-	120.00
	d) Colchones y mobiliario en general	120.00	-	-	-	120.00
	e) Aserrín y residuales de madera en general	120.00	-	-	-	120.00
	f) Partes de árboles y arbustos, así como restos de jardinería	120.00	-	-	-	120.00
	g) Tierra vegetal y plantas con tierra, decomisados en el Recinto Fiscal	120.00	-	-	-	120.00
	h) Pasta de carne de aves y otras especies combustibles	120.00	-	-	-	120.00

	i) Comestibles perecederos y no perecederos decomisados en el Recinto Oficial	120.00	-	-	-	120.00
	j) Partes de cuerpo y cadáveres de mascotas, animales vagabundos y de consumo humano	120.00	-	-	-	120.00
	k) Mezcla de grasas, aceites con lodos de fosas sépticas y letrinas	120.00	-	-	-	120.00
	l) Lodos del desazolve del drenaje	120.00	-	-	-	120.00
	m) Lodos de plantas de tratamiento	120.00	-	-	-	120.00
	n) Electrodomésticos y aparatos eléctricos	120.00	-	-	-	120.00
	o) Medicamentos caducos	120.00	-	-	-	120.00
	p) Residuos hospitalarios	120.00	-	-	-	120.00
	q) Residuos provenientes de tiendas y centros comerciales	120.00	-	-	-	120.00
	r) Residuos biológico-infecciosos, provenientes de Reclusorios y Centros de Readaptación Social	120.00	-	-	-	120.00
	s) Alimentos no aptos para consumo humano a granel y envasados	120.00	-	-	-	120.00
4318	Otros servicios	3,789,182.00	166,251.24	4,755,047.62	984,468.63	4,939,901.87
	1.- Expedición de certificados	744,275.00	-	610,266.75	-	744,275.00
	2.- Legalización de firmas	1,200.00	-	1,923.16	723.16	1,923.16
	3.- Certificación de documentos por hoja	1,968.00	18,880.26	25,284.06	4,435.80	25,284.06
	4.- Por proporcionar información relativa a las condiciones en que se debe prestar el servicio público	1,200.00	-	-	-	1,200.00
	5.- Expedición de certificados de no adeudo de créditos fiscales	46,046.00	-	-	-	46,046.00
	6.- Expedición de certificados de residencia	1,200.00	68,358.06	83,900.48	\$14,342.42	83,900.48
	7.- Licencia y permisos especiales - anuencias y permisos para vendedores ambulantes	1,378,121.00	36,199.46	2,037,132.18	\$622,811.72	2,037,132.18
	8.- Expedición de títulos de propiedad	1,200.00	-	-	-	1,200.00
	9.- Por la expedición de licencia de funcionamiento para estacionamiento de cuota público o privado	1,200.00	-	-	-	1,200.00
	10.- Revisión y autorización de documentos	1,607,972.00	-	1,915,223.85	307,251.85	1,915,223.85
	11.- Por los servicios a solicitudes de la ley de acceso a la información	1,200.00	-	-	-	1,200.00
	12.- Por expedición de permiso para sepultar	1,200.00	17,907.19	28,421.64	9,314.45	28,421.64
	13.- Por expedición de permiso para construcción en panteón	1,200.00	18,368.78	38,084.44	18,515.66	38,084.44

	14.- Por emisión o reposición de documentos relacionados a panteones	1,200.00	6,537.49	14,811.06	7,073.57	14,811.06
5000	Productos	3,854,112.00	573,601.02	2,258,748.62	578,490.60	5,006,203.62
5100	Productos de Tipo Corriente	2,346,836.00	573,601.02	2,247,404.63	578,490.60	3,498,927.62
5101	Enajenación onerosa de bienes muebles	981,829.00	-	-	-	981,829.00
5102	Arrendamiento de bienes muebles e inmuebles no sujetos a régimen de dominio público	339,733.00	-	78,239.36	-	339,733.00
5103	Utilidades, dividendos e intereses	1,013,274.00	562,628.83	2,142,046.31	566,143.48	2,142,046.31
	1.- Otorgamiento de financiamiento y rendimiento de capitales	1,013,274.00	562,628.83	2,142,046.31	566,143.48	2,142,046.31
5106	Venta de planos para centros de población	1,200.00	-	-	-	1,200.00
5107	Expedición de estados de cuenta	1,200.00	-	199.65	-	1,200.00
5113	Mensura, remen sura, deslinde o localización de lotes	1,200.00	10,248.40	22,896.80	11,448.40	22,896.80
5114	Otros no especificados	8,400.00	723.79	4,022.51	898.72	10,022.51
	1.- Venta de árboles del vivero municipal	1,200.00	-	-	-	1,200.00
	2.- Autorización como prestadores para elaborar manifiestos de impacto ambiental	1,200.00	-	-	-	1,200.00
	3.- Referendo anual de registro como directores de obra	1,200.00	723.79	1,923.79	-	1,923.79
	4.- Venta de leyes, reglamentos, planos y programas	1,200.00	-	2,098.72	898.72	2,098.72
	5.- Por anuncio en pantalla de información municipal de ventanilla	1,200.00	-	-	-	1,200.00
	6.- Por la expedición de credencial de vendedores ambulantes	1,200.00	-	-	-	1,200.00
	7.- Por la venta de prenda de vestir para identificación de vendedores ambulantes	1,200.00	-	-	-	1,200.00
5200	Productos de Capital	1,507,276.00	0.00	11,343.99	0.00	1,507,276.00
5201	Enajenación onerosa de bienes inmuebles no sujetos a régimen de dominio público	1,506,076.00	-	11,343.99	-	1,506,076.00
5202	Enajenación onerosa de bienes muebles no sujetos a régimen de dominio público	1,200.00	-	-	-	1,200.00
6000	Aprovechamientos	5,889,779.00	4,264,043.37	13,344,123.06	3,639,760.91	13,793,583.28
6100	Aprovechamientos de Tipo Corriente	5,889,779.00	4,264,043.37	13,344,123.06	3,639,760.91	13,793,583.28
6101	Multas	5,030,877.00	2,341,953.47	10,299,747.35	2926916.88	10,299,747.35
6102	Recargos	1,200.00	137,136.74	226,910.27	88573.53	226,910.27
6104	Indemnizaciones	1,200.00	-	-	-	1,200.00
6105	Donativos	60,902.00	835,826.93	944,468.93	47740	944,468.93
6106	Reintegros	782,107.00	-	\$335,046.78	-	782,107.00
6112	Multas federales no fiscales	1,200.00	4,358.30	22,916.30	17358	22,916.30
6114	Aprovechamientos diversos	12,293.00	944,767.93	1,515,033.43	559,172.50	1,516,233.43
	1.- Recuperación por obras años anteriores	1,200.00	-	-	-	1,200.00
	2.- Venta de bases para licitación de obras	11,093.00	51,407.00	70,000.00	7500	70,000.00
	3.- Aprovechamientos Cajas	0.00	11,280.43	13,183.69	1,903.26	13,183.69
	4.- Aprovechamientos OOMAPAS	0.00	882,080.50	1,431,624.30	549,543.80	1,431,624.30
	5.- VARIOS	0.00	-	225.44	225.44	225.44
7000	Ingresos por Venta de Bienes y Servicios (Paramunicipales)	579,283,114.00	-	-	-	579,283,114.00
7200	Ingresos de Operación de Entidades Paramunicipales	579,283,114.00	-	-	-	579,283,114.00
7201	Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento	481,267,295.00	-	-	-	481,267,295.00
7202	DIF Municipal	37,223,000.00	-	-	-	37,223,000.00

7204	Promotora Inmobiliaria	5,848,460.00	-	-	-	5,848,460.00
7206	Consejo Municipal para la Concertación de la Obra Pública (CMCOP)	10,495,837.00	-	-	-	10,495,837.00
7216	Fideicomiso Operador del Parque Industrial	27,058,027.00	-	-	-	27,058,027.00
7217	Instituto Municipal de Investigación y Planeación	2,408,267.00	-	-	-	2,408,267.00
7218	Instituto Municipal de Fomento a la Cultura y las Artes	10,740,605.00	-	-	-	10,740,605.00
7231	Instituto Nogalense de las Mujeres	4,241,623.00	-	-	-	4,241,623.00
8000	Participaciones y Aportaciones	795,829,292.00	19,219,445.28	636,238,359.41	994,306.26	816,043,043.54
8100	Participaciones	609,655,250.00	560,839.43	438,096,436.95	290,697.65	610,506,787.08
8101	Fondo general de participaciones	312,082,796.00	-	174,420,354.40	-	312,082,796.00
8102	Fondo de fomento municipal	20,329,052.00	-	18,162,564.92	-	20,329,052.00
8103	Participaciones estatales	7,427,087.00	-	5,010,712.33	-	7,427,087.00
8104	Impuesto federal sobre tenencia y uso de vehículos	3,552.00	-	2,122.45	-	3,552.00
8105	Fondo de impuesto especial sobre producción y servicios a bebidas, alcohol y tabaco	4,991,123.00	-	5,072,090.80	80,967.80	5,072,090.80
8106	Impuesto sobre automóviles nuevos	3,679,656.00	-	3,188,853.67	-	3,679,656.00
8108	Compensación por resarcimiento por disminución del ISAN	1,200.00	560,839.43	771,769.28	209,729.85	771,769.28
8109	Fondo de fiscalización y recaudación	46,882,319.00	-	45,539,841.65	-	46,882,319.00
8110	Fondo de impuesto especial sobre producción y servicios a la gasolina y Diesel Art. 2° A Fracc. II	13,447,356.00	-	9,803,003.45	-	13,447,356.00
8111	0.136% de la recaudación federal participable	200,801,109.00	-	176,125,124.00	-	200,801,109.00
8112	Participación ISR Art. 3-B Ley de Coordinación Fiscal	10,000.00	-	-	0	10,000.00
8200	Aportaciones	186,174,042.00	-	178,940,672.50	160,964.50	186,335,006.50
8201	Fondo de aportaciones para el fortalecimiento municipal	152,697,725.00	-	152,858,689.50	160,964.50	152,858,689.50
8202	Fondo de aportaciones para la infraestructura social municipal	33,476,317.00	-	26,081,983.00	-	33,476,317.00
8300	Convenios	0.00	18,658,605.85	19,201,249.96	542,644.11	19,201,249.96
	FORTASEG	0.00	18,346,435.85	18,346,439.96	4.11	18,346,439.96
	CONAFOR 2019	0.00	217,620.00	217,620.00	-	217,620.00
	DEVOLUCION IMPUESTO SOBRE NOMINA	0.00	94,550.00	94,550.00	-	94,550.00
	TERRITORIO JOVEN 2019			45,000.00	45,000.00	45,000.00
	RECURSO ESTATAL LUMINARIAS 2019			497,640.00	497,640.00	497,640.00
9000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00	10,442,019.45	10,442,019.45	0.00	10,442,019.45
9404	Otros Ingresos Varios	0.00	10,442,019.45	10,442,019.45	-	10,442,019.45
00100-000	INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
00101-000	Ingresos Endeudamiento Interno	0.00	-	-	-	-
	Anticipo de Participaciones	0.00	-	-	-	-
00101-001	Por La Suscripción De Títulos De Créditos	0.00	-	-	-	-
00101-002	Por La Suscripción De Títulos De Créditos A Corto Plazo	0.00	-	-	-	-

TOTAL, PRESUPUESTO DE INGRESOS:	1,525,496,101.00	68,272,318.65	877,307,692.99	53,919,589.30	1,647,688,008.95
---------------------------------	------------------	---------------	----------------	---------------	------------------

Artículo 4. - Se aprueba el envío al Congreso del Estado el Informe Sobre la Recaudación de Ingresos Adicionales y/o Excedentes Correspondiente al Período Comprendido del 01 de enero al 13 de diciembre del Ejercicio Fiscal 2019 del Ayuntamiento del Municipio de Nogales, Sonora, en la forma y términos que está integrado.

Dicho Informe de Ingresos Adicionales y/o Excedentes fue aprobado en Sesión del H. Ayuntamiento, celebrada el día 27 de diciembre del presente año, mediante Acta N° 45.- **Publíquese, Notifíquese y Cúmplase.**

El C. Presidente Municipal, Lic. Jesús Pujol Irastorza, manifiesta: Muy bien pasamos al inciso m), ampliación liquidas y trasferencias compensadas al presupuesto de egresos del periodo comprendido del primero de enero al 31 de diciembre del 2019, del ejercicio fiscal 2019, adelante tesorero.

El C. C.P Carlos Castro Martin del Campo, Tesorero Municipal, expone: Bueno, este informe es de lo que le llamamos ampliaciones liquidas y trasferencias compensadas al presupuesto de egresos, así como hay una modificación al presupuesto de ingresos automáticamente hay una modificación al presupuesto de egresos, unas partidas suben otras bajan y en base a que, a las solicitudes que hacen las direcciones y que han sido aprobadas por Cabildo cada vez que se presenta a votación, entonces básicamente este es un resumen de todas estas ampliaciones-reducciones, ehh, del 2019. Aquí tenemos el total de lo que teníamos presupuestado, en la, en la, en el presupuesto de egresos 2019 para cada una de las direcciones y viene igual como lo presentamos en el presupuesto ahorita y viene por ayuntamientos, sindicatura, tesorería de todas las dependencias viene lo que se presupuestó lo que se solicitó aumentar y disminuir y como quedo el presupuesto final, ehh, el presupuesto inicial era de 946 millones y se aumentó a 1068 millones de pesos y ahí en su reporte viene cada una de las direcciones con los aumentos y reducciones que llamamos ampliaciones liquidas, aquí lo tenemos que someter a votación siendo congruentes con la modificación de los ingresos y básicamente este es el reporte de esto que es una recopilación de lo que ya está aprobado.

El C. Presidente Municipal, Lic. Jesús Pujol Irastorza, manifiesta: Alguna pregunta sobre el inciso m), ¿no?, muy bien pasamos a votar el inciso M quienes estén de acuerdo con aprobar esta ampliaciones y transferencias favor de emitir su voto levantado su mano en señal de aprobación. - El C. Jorge Jáuregui Lewis, secretario del Ayuntamiento, procede al conteo e informa: aprobado por mayoría.

Por lo que se toma el siguiente:

Acuerdo Número Treinta y Dos.- Se aprueba por mayoría de quince votos a favor y cinco en contra, Ampliaciones liquidas y transferencias compensadas al Presupuesto de Egresos del periodo comprendido del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2019.

ACUERDO NÚMERO Y DOS

Que aprueba las modificaciones presupuestales de 2019.

Artículo 1º. Para el ejercicio presupuestal y control de las erogaciones, las modificaciones presupuestales se presentan de la siguiente manera

AMPLIACIONES Y REDUCCIONES (+)

Justificación

Con el propósito de nivelar la situación presupuestal e informar el resultado del balance presupuestario al cierre del ejercicio así como dar cumplimiento a programas, planes y proyectos de las diferentes dependencias del Municipio, durante el ejercicio 2019 se realizaron ampliaciones líquidas por \$ 122,191,507.95 así como transferencias compensadas por \$118,388,260.94. Con ello el cierre presupuestal se presenta por \$ 1,068,404,894.95

NOGALES Ayuntamiento. Ave. Obregón No. 339, Col. Centro. C.P. 84000

EP	PROG	CAP	DESCRIPCION	PRESUPUESTO INICIAL	AMPLIACION LIQUIDA	TRANSFERENCIAS COMPENSADAS		PRESUPUESTO MODIFICADO
						APLIACIONES	REDUCCIONES	
100	H. AYUNTAMIENTO			15,793,866.51	224,880.92	571,050.13	3,763,126.24	12,826,671.32
	AR	ACCION REGLAMENTARIA		15,793,866.51	224,880.92	571,050.13	3,763,126.24	12,826,671.32
		10000	SERVICIOS PERSONALES	12,369,266.38	1.00	-	1,778,203.39	10,591,063.99
		20000	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,304,600.13	224,879.92	32,600.00	627,804.08	934,275.97
		30000	SERVICIOS GENERALES	1,020,000.00	-	538,450.13	878,343.91	680,106.22

		40000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	600,000.00	-	-	-	600,000.00
		50000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTAGIBLES	500,000.00	-	-	478,774.86	21,225.14
200	SINDICATURA			8,760,966.69	329,496.00	394,698.20	2,856,570.93	6,628,589.96
	BK	PROMOCION DE LA DEFENSA DE LOS INTERESES MUNICIPALES		8,583,154.89	329,496.00	382,878.00	2,856,570.93	6,438,957.96
		10000	SERVICIOS PERSONALES	4,207,157.29	-	-	741,605.54	3,465,551.75
		20000	MATERIALES Y SUMINISTROS	388,421.28	88,130.10	5,000.00	127,451.42	354,099.96
		30000	SERVICIOS GENERALES	3,987,576.32	241,365.89	52,878.00	1,980,989.30	2,300,830.91
		50000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTAGIBLES	-	-	325,000.00	6,524.67	318,475.33
	BT	ADMINISTRACION DEL PATRIMONIO MUNICIPAL		177,811.80	-	11,820.20	-	189,632.00
		10000	SERVICIOS PERSONALES	177,811.80	-	11,820.20	-	189,632.00
300	PRESIDENCIA MUNICIPAL			10,584,301.39	2,242,119.73	2,493,800.38	1,033,134.27	14,287,087.23
	CA	ACCION PRESIDENCIAL		7,989,514.54	2,168,330.10	2,431,300.38	454,358.73	12,134,786.29
		10000	SERVICIOS PERSONALES	3,707,614.54	223,200.00	57,963.02	-	3,988,777.56
		20000	MATERIALES Y SUMINISTROS	198,400.00	-	84,270.93	54,988.32	227,682.61
		30000	SERVICIOS GENERALES	3,037,000.00	1,945,130.10	2,216,748.43	326,415.93	6,872,462.60
		40000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	1,046,500.00	-	-	36,795.48	1,009,704.52
		50000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTAGIBLES	-	-	72,318.00	36,159.00	36,159.00
	CQ	PROMOCION Y EJECUCION DE LA POLITICA DE GOBIERNO MUNICIPAL		2,594,786.85	73,789.63	62,500.00	578,775.54	2,152,300.94
		10000	SERVICIOS PERSONALES	1,335,146.85	1.00	-	308,733.04	1,026,414.81
		20000	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,175,400.00	-	14,300.00	201,081.40	988,618.60
		30000	SERVICIOS GENERALES	84,240.00	73,788.63	48,200.00	68,961.10	137,267.53
400	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO			40,430,834.93	1,674,888.87	299,571.93	4,988,534.04	37,416,761.69
	D5	GESTION PUBLICA Y ATENCION CIUDADANA		7,151,830.46	415,567.73	109,379.95	98,606.92	7,578,171.22
		10000	SERVICIOS PERSONALES	6,727,997.34	212,649.00	78,248.02	-	7,018,894.36
		20000	MATERIALES Y SUMINISTROS	264,268.80	129,130.10	29,247.93	-	422,646.83
		30000	SERVICIOS GENERALES	159,564.32	73,788.63	1,884.00	98,606.92	136,630.03
	DA	POLITICA DEL GOBIERNO MUNICIPAL		23,433,079.27	1,203,979.66	190,191.98	3,425,311.47	21,401,939.44
		10000	SERVICIOS PERSONALES	7,592,170.49	1.00	-	2,551,603.60	5,040,567.89
		20000	MATERIALES Y SUMINISTROS	378,901.12	413,788.63	127,983.98	179,003.81	741,669.92
		30000	SERVICIOS GENERALES	2,460,368.64	-	-	593,020.36	1,867,348.28
		40000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	13,001,639.02	710,190.03	-	62,208.00	13,649,621.05
		50000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTAGIBLES	-	80,000.00	62,208.00	39,475.70	102,732.30
	DR	POLITICA Y PLANEACION DE LA ADMINISTRACION PUBLICA		9,389,737.67	55,341.47	-	1,419,266.35	8,025,812.79

		MUNICIPAL						
		10000	SERVICIOS PERSONALES	9,077,973.67	-	-	1,275,436.21	7,802,537.46
		20000	MATERIALES Y SUMINISTROS	146,752.00	36,894.32	-	25,290.14	158,356.18
		30000	SERVICIOS GENERALES	135,012.00	18,447.16	-	88,540.00	64,919.16
		50000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTAGIBLES	30,000.00	-	-	30,000.00	-
	LS		COMISARIAS	456,187.53	-	-	45,349.30	410,838.23
		10000	SERVICIOS PERSONALES	456,187.53	-	-	45,349.30	410,838.23
500			TESORERIA MUNICIPAL	280,581,334.62	52,777,112.23	22,200,098.12	37,575,009.41	317,983,535.55
	EB		PLANEACION DE LA POLITICA FINANCIERA	3,878,376.66	276,578.36	818,400.00	128,756.99	4,844,598.03
		10000	SERVICIOS PERSONALES	2,347,836.66	1.00	-	96,550.53	2,251,287.13
		20000	MATERIALES Y SUMINISTROS	485,810.00	129,130.10	154,671.88	-	769,611.98
		30000	SERVICIOS GENERALES	1,044,730.00	147,447.26	622,435.11	32,206.46	1,782,405.91
		50000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTAGIBLES	-	-	41,293.01	-	41,293.01
	ED		PLANEACION DE LA POLITICA DE EGRESOS	263,521,004.09	28,601,683.78	17,782,502.97	37,235,404.91	272,669,785.93
		10000	SERVICIOS PERSONALES	4,347,210.13	1.00	-	1,075,588.35	3,271,622.78
		20000	MATERIALES Y SUMINISTROS	116,955.00	18,447.16	-	29,213.30	106,188.86
		30000	SERVICIOS GENERALES	1,560,425.00	1,658,415.80	3,875,669.43	1,447,382.05	5,647,128.18
		40000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	32,672,450.74	26,850,811.83	11,038,309.54	-	70,561,572.11
		50000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTAGIBLES	-	74,008.00	1,879.20	-	75,887.20
		90000	DEUDA PUBLICA	224,823,963.22	-	2,866,644.80	34,683,221.21	193,007,386.81
	EY		ADMINISTRACION DE LA POLITICA DE INGRESOS	13,181,953.87	23,898,850.08	3,599,195.15	210,847.51	40,469,151.59
		10000	SERVICIOS PERSONALES	9,077,598.28	1.00	260,686.98	-	9,338,286.26
		20000	MATERIALES Y SUMINISTROS	433,660.50	184,471.58	28,200.00	152,558.53	493,773.55
		30000	SERVICIOS GENERALES	3,670,695.09	22,387,615.90	3,035,531.17	50,000.00	29,043,842.15
		40000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	-	1,326,761.61	149,149.00	-	1,475,910.61
		50000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTAGIBLES	-	-	125,628.00	8,288.98	117,339.02
700			SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	110,684,926.33	13,479,238.77	28,616,510.75	18,890,210.48	133,890,465.37
	IB		ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS	110,684,926.33	13,479,238.77	28,616,510.75	18,890,210.48	133,890,465.37
		10000	SERVICIOS PERSONALES	40,648,540.26	4.00	6,204,292.93	-	46,852,837.19
		20000	MATERIALES Y SUMINISTROS	25,833,206.40	7,099,730.36	14,300.00	2,591,315.98	30,355,920.78
		30000	SERVICIOS GENERALES	32,469,677.80	6,379,504.40	22,397,917.82	5,119,744.63	56,127,355.39
		50000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTAGIBLES	554,352.00	-	-	-	554,352.00
		70000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	11,179,149.87	-	-	11,179,149.87	-
800			DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	194,016,773.10	21,905,537.47	24,570,164.15	12,048,641.04	228,443,833.68

J8	ADMINISTRACION DE LA SEGURIDAD PUBLICA		194,016,773.10	21,905,537.47	24,570,164.15	12,048,641.04	228,443,833.68
	10000	SERVICIOS PERSONALES	153,481,008.54	3,621,286.16	13,983,800.85	-	171,086,095.55
	20000	MATERIALES Y SUMINISTROS	23,677,318.08	4,028,782.44	-	1,534,927.73	26,171,172.79
	30000	SERVICIOS GENERALES	6,714,876.48	7,863,566.87	10,038,537.30	417,865.78	24,199,114.87
	40000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	190,320.00	-	371,506.00	70,000.00	491,826.00
	50000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTAGIBLES	9,953,250.00	6,391,902.00	176,320.00	10,025,847.53	6,495,624.47
1000	ORGANO DE CONTROL Y EVALUACION		6,596,532.15	262,142.02	583,799.03	473,456.46	6,969,016.74
	GU	CONTROL Y EVALUACION DE LA GESTION GUBERNAMENTAL	5,464,495.56	243,693.86	583,799.03	324,199.83	5,967,788.62
	10000	SERVICIOS PERSONALES	4,833,018.44	2.00	-	254,355.27	4,578,665.17
	20000	MATERIALES Y SUMINISTROS	229,216.00	81,577.26	176.55	65,972.56	244,997.25
	30000	SERVICIOS GENERALES	402,261.12	162,114.60	80,098.48	3,872.00	640,602.20
	50000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTAGIBLES	-	-	503,524.00	-	503,524.00
	GW	DESARROLLO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL	1,132,036.59	18,448.16	-	149,256.63	1,001,228.12
	10000	SERVICIOS PERSONALES	1,123,716.59	1.00	-	140,936.63	982,780.96
	30000	SERVICIOS GENERALES	8,320.00	18,447.16	-	8,320.00	18,447.16
1100	OFICIALIA MAYOR		69,781,169.80	7,883,755.97	12,559,434.12	6,585,219.12	83,639,140.77
	K2	POILITICA DE LA PLANEACION DE LA MODERNIZACION ADMINSTRATIVA MPAL	15,122,952.95	2,665,070.56	1,136,902.43	1,451,359.61	17,473,566.33
	10000	SERVICIOS PERSONALES	6,979,018.62	-	98,677.83	-	7,077,696.45
	20000	MATERIALES Y SUMINISTROS	841,000.00	280,007.73	29,480.00	183,632.29	966,855.44
	30000	SERVICIOS GENERALES	7,302,934.33	2,253,062.83	1,004,500.00	1,206,359.77	9,354,137.39
	50000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTAGIBLES	-	132,000.00	4,244.60	61,367.55	74,877.05
	KV	ADMINISTRACION DE LOS RECURSOS MUNICIPALES	52,523,127.65	4,581,930.36	10,468,739.40	4,920,050.81	62,653,746.60
	10000	SERVICIOS PERSONALES	29,096,149.31	1,973,794.87	1.00	4,413,811.82	26,656,133.36
	20000	MATERIALES Y SUMINISTROS	249,200.00	147,577.26	43,934.00	45,058.39	395,652.87
	30000	SERVICIOS GENERALES	4,731,390.00	460,558.23	3,824,038.81	394,158.60	8,621,828.44
	40000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	18,379,366.34	2,000,000.00	6,600,765.59	-	26,980,131.93
	50000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTAGIBLES	67,022.00	-	-	67,022.00	-
	R2	APOYO AL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD GANADERA	2,135,089.20	636,755.05	953,792.29	213,808.70	3,511,827.84
	10000	SERVICIOS PERSONALES	1,424,645.44	-	425,233.97	-	1,849,879.41
	20000	MATERIALES Y SUMINISTROS	407,316.00	300,966.42	72,600.00	163,606.72	617,275.70
	30000	SERVICIOS GENERALES	170,127.76	335,788.63	455,958.32	-	961,874.71
	50000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTAGIBLES	133,000.00	-	-	50,201.98	82,798.02
1300	DIRECCION DE COMUNICACION SOCIAL		10,278,319.13	92,235.79	5,122,949.26	366,666.13	15,126,838.05
	O6	FOMENTO Y DESARROLLO DE LA COMUNICACION SOCIAL	10,278,319.13	92,235.79	5,122,949.26	366,666.13	15,126,838.05

		10000	SERVICIOS PERSONALES	3,374,919.13	-	-	342,728.65	3,032,190.48
		20000	MATERIALES Y SUMINISTROS	38,400.00	55,341.47	-	23,937.48	69,803.99
		30000	SERVICIOS GENERALES	6,865,000.00	36,894.32	5,122,949.26	-	12,024,843.58
1400	DIR. DESARROLLO SOCIAL			21,375,013.46	784,472.58	1,730,546.50	6,745,486.05	17,144,546.49
	MA	APOYO Y MEJORAMIENTO SOC. CIVICO Y MAT. DE LA COM.		21,375,013.46	784,472.58	1,730,546.50	6,745,486.05	17,144,546.49
		10000	SERVICIOS PERSONALES	13,038,079.46	1.00	1,200,000.00	2,780,717.40	11,457,363.06
		20000	MATERIALES Y SUMINISTROS	861,700.00	484,471.58	424,408.50	747,438.95	1,023,141.13
		30000	SERVICIOS GENERALES	3,965,000.00	-	5,000.00	3,116,191.70	853,808.30
		40000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	3,510,234.00	-	-	101,138.00	3,409,096.00
		50000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTAGIBLES	-	300,000.00	101,138.00	-	401,138.00
1600	DIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO			8,865,798.69	350,497.00	55,840.00	5,696,899.88	3,575,235.81
	OI	PROMOCION Y DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PROD.		8,865,798.69	350,497.00	55,840.00	5,696,899.88	3,575,235.81
		10000	SERVICIOS PERSONALES	5,407,558.69	1.00	-	2,592,593.13	2,814,966.56
		20000	MATERIALES Y SUMINISTROS	354,640.00	147,577.26	30,000.00	189,836.86	342,380.40
		30000	SERVICIOS GENERALES	3,103,600.00	202,918.73	-	2,904,227.07	402,291.66
		50000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTAGIBLES	-	-	25,840.00	10,242.82	15,597.18
1800	SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO			93,192,497.09	11,803,875.31	10,456,721.94	11,321,119.31	104,131,975.03
	HN	POLITICA Y PLANEACION DEL DESARROLLO URBANO, VIV. Y ASENTAMIENTOS HUMANOS		92,549,228.18	11,803,874.31	10,380,747.36	11,321,119.31	103,412,730.54
		10000	SERVICIOS PERSONALES	23,473,742.19	6.00	174,869.38	-	23,648,617.57
		20000	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,773,653.00	1,672,855.30	518,028.40	542,475.07	3,422,061.63
		30000	SERVICIOS GENERALES	249,271.00	2,311,690.79	149,205.05	177,012.07	2,533,154.77
		50000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTAGIBLES	426,245.00	644,322.21	2,000,000.00	2,737,013.64	333,553.57
		60000	INVERSIÓN PÚBLICA	66,626,316.99	7,175,000.00	7,538,644.53	7,864,618.53	73,475,342.99
	WZ	REGULACION Y PRESERVACION ECOLOGICA		643,268.91	1.00	75,974.58	-	719,244.49
		10000	SERVICIOS PERSONALES	643,268.91	1.00	75,974.58	-	719,244.49
2000	DIRECCION JURIDICA			5,574,787.43	221,366.89	1,732,952.52	1,523,950.77	6,005,156.07
	J2	PROMOCION Y EJECUCION DE LA NORMATIVIDAD MUNICIPAL		5,574,787.43	221,366.89	1,732,952.52	1,523,950.77	6,005,156.07
		10000	SERVICIOS PERSONALES	5,432,531.03	1.00	-	1,091,561.79	4,340,970.24
		20000	MATERIALES Y SUMINISTROS	61,256.00	110,682.95	-	13,501.42	158,437.53
		30000	SERVICIOS GENERALES	81,000.40	110,682.95	1,696,464.12	410,738.36	1,477,409.11
		50000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTAGIBLES	-	-	36,488.40	8,149.20	28,339.20
2700	INST. MUNICIPAL DEL DEPORTE			11,998,144.06	5,088,979.84	3,263,273.08	1,347,328.03	19,003,068.95
	RM	RECREACION, DEPORTE Y ESPARCIMIENTO		11,998,144.06	5,088,979.84	3,263,273.08	1,347,328.03	19,003,068.95
		10000	SERVICIOS PERSONALES	6,328,016.06	1.00	863,338.56	-	7,191,355.62
		20000	MATERIALES Y SUMINISTROS	606,840.00	230,971.58	19,767.00	178,976.82	678,601.76

		30000	SERVICIOS GENERALES	3,283,288.00	4,558,007.26	1,197,967.52	1,168,351.21	7,870,911.57
		40000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	1,780,000.00	300,000.00	426,000.00	-	2,506,000.00
		50000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTAGIBLES	-	-	756,200.00	-	756,200.00
3000	DIRECCION DE EDUCACION			13,968,085.76	257,815.05	351,783.03	519,758.74	14,057,925.10
	QS	ASISTENCIA SOCIAL Y SERVICIOS COMUNITARIOS		13,968,085.76	257,815.05	351,783.03	519,758.74	14,057,925.10
		10000	SERVICIOS PERSONALES	3,674,769.76	2.00	295,777.00	448,072.91	3,522,475.85
		20000	MATERIALES Y SUMINISTROS	143,716.00	157,670.10	-	68,132.28	233,253.82
		30000	SERVICIOS GENERALES	343,520.00	88,142.95	56,006.03	-	487,668.98
		40000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	9,806,080.00	-	-	-	9,806,080.00
		50000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTAGIBLES	-	12,000.00	-	3,553.55	8,446.45
3100	DIRECCION DE SALUD			4,432,484.78	332,049.84	642,371.36	139,111.09	5,267,794.89
	XS	APOYO A LA ADMINSTRACION DE LA SALUD PUBLICA		4,432,484.78	332,049.84	642,371.36	139,111.09	5,267,794.89
		10000	SERVICIOS PERSONALES	3,845,484.78	1.00	230,072.14	-	4,075,557.92
		20000	MATERIALES Y SUMINISTROS	470,600.00	174,031.60	-	73,405.72	571,225.88
		30000	SERVICIOS GENERALES	116,400.00	158,017.24	412,299.22	65,705.37	621,011.09
3200	DIRECCION DE IMAGEN URBANA			28,484,661.78	700,991.99	1,050,891.45	772,321.99	29,464,223.23
	IB	ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS		28,484,661.78	700,991.99	1,050,891.45	772,321.99	29,464,223.23
		10000	SERVICIOS PERSONALES	19,046,291.38	-	-	1,707,193.35	17,339,098.03
		20000	MATERIALES Y SUMINISTROS	5,152,236.00	644,967.57	20,000.00	103,190.06	5,714,013.51
		30000	SERVICIOS GENERALES	3,461,454.40	18,464.42	278,569.46	507,552.14	3,250,936.14
		50000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTAGIBLES	824,680.00	37,560.00	51,330.00	174,033.41	739,536.59
3300	INST. MUNICIPAL DE LA JUVENTUD			3,742,273.27	1,284,715.92	121,804.00	950,807.16	4,197,986.03
	R8	POLITICA Y PLANEACION DEL DESARROLLO JUVENIL		3,742,273.27	1,284,715.92	121,804.00	950,807.16	4,197,986.03
		10000	SERVICIOS PERSONALES	2,723,833.27	859,561.40	-	673,168.24	2,910,226.43
		20000	MATERIALES Y SUMINISTROS	107,200.00	163,210.00	-	31,291.96	239,118.04
		30000	SERVICIOS GENERALES	435,120.00	203,452.26	120,804.00	99,487.66	659,888.60
		40000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	356,120.00	-	1,000.00	96,804.90	260,315.10
		50000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTAGIBLES	120,000.00	58,492.26	-	50,054.40	128,437.86
3400	DIRECCION DE INFORMATICA			7,070,216.03	495,735.79	1,570,001.00	2,192,893.78	6,943,059.04
	K2	POLITICA DE LA PLANEACION DE LA MODERNIZACION ADMINSTRATIVA MPAL		7,070,216.03	495,735.79	1,570,001.00	2,192,893.78	6,943,059.04
		10000	SERVICIOS PERSONALES	3,305,960.03	-	-	382,546.31	2,923,413.72
		20000	MATERIALES Y SUMINISTROS	76,472.00	100,735.79	30,000.00	18,914.92	188,292.87
		30000	SERVICIOS GENERALES	2,078,671.00	-	720,000.00	1,592,393.24	1,206,277.76
		50000	BIENES MUEBLES,			820,001.00		

		INMUEBLES E INTAGIBLES	1,609,113.00	395,000.00		199,039.31	2,625,074.69
TOTAL			946,212,987.00	122,191,507.95	118,388,260.94	118,388,260.94	1,068,404,894.95

Artículo 2º. El presente acuerdo entrará en vigor, previa su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

Dichas modificaciones fueron aprobadas en Sesión del H. Ayuntamiento, celebrada el día 27 del mes diciembre del presente año, mediante Acta N° 45.- **Publíquese, Notifíquese y Cúmplase.**

El C. Presidente Municipal, Lic. Jesús Pujol Irastorza, manifiesta: Muy bien, pasamos al inciso n), bases generales para el otorgamiento de subsidio, estímulos fiscales, reducciones o descuentos en el pago de contribuciones y de más ingresos municipales de conformidad con la ley de ingresos y presupuesto de ingresos, adelante tesorero.

El C. C.P Carlos Castro Martin del Campo, Tesorero Municipal, expone: Bueno, cada año presentamos la propuesta de estímulo, ehh, fiscales para el ejercicio en este caso de 2020, ehh, le llamamos bases generales para el otorgamiento de subsidios, estímulos fiscales o descuentos de pago de contribuciones y de más ingresos municipales de conformidad con la ley de ingresos y presupuesto de egresos. Bueno, básicamente me voy a brincar lo que es el fundamento de la exposición de motivos y vamos a entrar ya en los, en cada uno de los conceptos, el principal estímulo que estamos proponiendo, es el estímulo a los prediales, este estímulo es el que esta originado que más de 88% de las familias vayan a tener una disminución lejos de un aumento en sus impuestos prediales, ehh, el 88% cae en el límite de un peso a un millón de pesos la propiedades y del impuesto que resulte estamos proponiendo que sea un subsidio del 50% a ese rango de valores de propiedades y gradualmente subirlo al incremento en el valor de un millón a 5 millones un subsidio del 40% de 5 millones a 10 millones 30% y de 10 millones en adelante un 20% de subsidio la intención o la propuesta de tesorería en el futuro sería que esta tabla vaya ajustándose cada año bajando hasta que llegue a un momento en que sea gradual y no sea tan gravoso para los contribuyentes, esto representa la familias más vulnerables son las que van a tener lejos de aumento como le repetía, una disminución y si va aumentar poco a los que tengan propiedades de más de 10 millones de pesos, que eso equivale a un 8 o 9 por ciento de la población que está concentrado más bien en un número muy limitado de personas, entonces este es el artículo IV de los prediales. También estamos proponiendo como todos los años descuentos por pronto pago lo que paguen en enero documentos del 10 % y los que paguen en febrero descuentos de 5 % de los impuestos prediales siempre y

cuando que lo paguen en una solo exhibición los cuatro trimestres, ehh, también en el artículo VI estamos manejando nuevamente apoyos a los grupos sociales marginados, ehh, ehh, o más vulnerables que pueden ser madres solteras, pensionados, tercera edad, con ciertas discapacidades entonces estamos volviendo a solicitar que nos aprueben este descuento del impuesto predial creo que ha sido una decisión buena el año pasado se ayudó a mucha gente que cumplió con los requisitos que también aquí estamos definiendo que este a su nombre, que traiga su identificación etcétera, son requisitos muy sencillos no estamos complicando el trámite, también el otro descuento para, que estamos promoviendo es para lo que son las, lo que es el centro histórico de la ciudad que ya también lo habíamos manejado el pasado y para inmuebles que tengan más de 50 años de vida, ehh, también estamos proponiendo que se haga un descuento del 50 % por considerarse en algunos casos edificios históricos, ehh, estamos también en el artículo X solicitando que todas la instituciones de beneficencia sin fines de lucro como son asilos, comedores de asistencia todas las asociaciones que no sean empresas también dar un descuento del 50 % en los predios de propiedades de esas asociaciones, aquí también estamos hablando de la, lo que es autorización a tesorería de aplicar descuentos del 50% en el impuesto ya lo habíamos manejado el año anterior y esta parte es porque hay ocasiones en que si existen situaciones muy particulares de contribuyentes que requieren ese descuento tenemos que dejar esa facultad para poderlo hacer si no se pone ese artículo pues cerramos el candado y nadie pudiera tener un descuento adicional, entonces hemos sido muy cuidadosos del descuento del 50% en el impuesto a personas distintas a las que ya están mencionadas en los artículos anteriores, entonces estamos manejando esa propuesta nuevamente que ya estaba pero pues cada año tenemos que renovarla, en lo que es traslación de dominio estamos proponiendo hacer unos descuentos a propiedades que no cuesten más de \$500,000.00 pesos hacerles un descuento del 25% en lo que es el impuesto de traslación de dominio y a las personas físicas que requieran bienes del municipio o de la promotora un descuento del 50% para promover la regularización de los pedios que están dentro de la promotora y del propio municipio en sindicatura.

Interviene el C. Regidor Propietario Sergio Estrada Escalante expresa: En relación a la promotora, la promotora estaba en quiebra y ahora la están promoviendo.- comentando el C. Tesorero Municipal: yo creo que ese no es el tema.- interviene la C. Síndico Municipal: y sigue en quiebra regidor.- continua el C. Regidor Sergio Estrada: entonces cual es el tema pues, estaba en quiebra y ahora resulta que está en bonanza, mira nomas.- comentando el C. Tesorero Municipal: yo creo que no estamos escuchando bien, porque yo no he dicho eso.- replica el C. Regidor Sergio Estrada: tú no has hecho bien las cosas.

El C. Jorge Jáuregui Lewis, secretario del Ayuntamiento, manifiesta: Regidor, el tema era que es un descuento para los que adquieran, o sea ahí está un beneficio para el futuro. - responde el C. Regidor Sergio Estrada: claro, pero con que creen que van adquirir los, los predios de la encantada, ese es el asunto pues. - Responde el C. Secretario del Ayuntamiento: ese es otro tema, seguimos con la orden del día.

El C. C.P Carlos Castro Martin del Campo, Tesorero Municipal, continua: En lo que son impuestos sobre diversiones y espectáculos también estamos proponiendo un descuento a la, eventos que no vendan o consuman alcohol, hacer un descuento del 25% a esos tipos de eventos, y 100% a todos los que sean de instituciones sin fines de lucro, si hay un asilo que va hacer una kermes, los rotarios 100% de descuento en este tipo de contribución, por el servicio de alumbrado público ustedes saben que esta lo que son los 20 pesos por mes, ehh, estamos proponiendo una cuota social de 10 pesos por mes a los que cumplan con ciertos requisitos y poder darle esa cuota social, con estudio socio económico que demuestran realmente la situación de vulnerabilidad que tiene se le podrá dar la tarifa social, informaremos a la comisión sobre la gente que este en ese grupo y creo que va a beneficiar a mucha gente que cumple con los requisitos.- interviene el C. Regidor Guillermo Cruz: Puedo hacer una pregunta al respecto?.- responde el C. Tesorero Municipal: si claro.

El C. Regidor Propietario Guillermo Enrique Cruz Davison, pregunta: Si se va aplicar la tarifa autorizada de \$20 pesos, porque se han estado cobrando \$40 pesos mensuales, ya lo tratamos en una ocasión ya la respuesta la tengo, pero ahora dígame cual es el procedimiento para que se cobre el pago correcto.

El C. C.P Carlos Castro Martin del Campo, tesorero municipal, responde: Si de hecho ya tenemos comunicación con el superintendente de la Comisión Federal de Electricidad y le hicimos la observación de que algunas personas no estaban bien registradas en su sistema, y ya ahorita vamos a firmar el nuevo convenio y vamos a hacer mucho hincapié en que corrija su sistema para que no cause este tipo de problemas a sus usuarios. También en lo que es el servicio de estacionamientos públicos para lo que son los taxis, ehh, hay muchos taxistas que se han rezagado en su regularización del pago de la anuencia y pues hubo varios meses donde hubo negociaciones aquí con el regidor Marco Efrén en cuanto a cuanto se les iba a cobrar o por mes y esto llegamos hasta noviembre por diciembre que se llegó al acuerdo entonces, ehh, pues estaban los representantes de los gremios ahí solicitaron apoyo en cuanto a que se les dieran facilidades de pago y lo estamos proponiendo aquí de descontarles los recargos y autorizar que se haga pago en parcialidades o

hacer un convenio de pagos parciales entonces aquí el único requisito es de que no tenga medio de defensa interpuesta contra el ayuntamiento en lo que es desarrollo urbano también existían muchos contribuyentes que tenían necesidades especiales económicas y no había ningún descuento aplicable para licencias de construcción para otorgamiento de número oficial, y estamos aquí proponiendo que a un grupo de personas como son madres solteras, discapacitados o personas mayores de 60 años les demos un 50% de descuento en sus licencias de construcción y en sus números oficiales. Yo creo que si era importante exponerlo porque si se acercaba gente a pedirlo y no estamos facultados para hacer ese descuento y ahora lo queremos incorporar para ayudar a ese grupo de ciudadanos. En otros servicios, también es esto en otros servicios también estamos incorporando al mismo grupo o al mismo sector de personas vulnerables las que ya les dije, también hacer un descuento en los otros servicios cuando piden copias certificadas, cuando algún valor catastral cualquier otro servicio distinto a los que están inicialmente también otorgarles un 50% de descuento a las mismas personas y lo que es productos por ventas de lotes de panteón también nos toca que llega gente que no tiene dinero para comprar un, un terreno para enterrar a su familiares y no estábamos facultados para descontarles el valor de, del costo y estamos aquí proponiendo que tengamos hasta un 100% de descuento cuando lo amerite la situación, y puede ser 20, 30, 40 es que de plano no tenga ni un centavo, pues que haya la posibilidad de ayudar a ese tipo de gente.

El C. Regidor Propietario Francisco Javier Mendivil Figueroa, manifiesta: De hecho, le agradezco Sindico, Alcalde, Héctor Elio, que me echaron la mano ahí, me echaron la mano con un ciudadano con unas personas resulta que están velando a su familiar ahí en la funeraria y, y pues no traía ni para la funeraria tienen tres acontecimientos fúnebres este año, un hijo, el esposo y ahora la nana que bueno que "haiga" estas partidas para apoyar directamente a gente que a veces está en una situación extrema, que a veces decir escasos recursos es demasiado, no llega ni a los escasos.

El C. C.P Carlos Castro Martin del Campo, Tesorero Municipal, continuo: creo que es, coincido que es buena propuesta, ehh, en lo que son multas a productos de la promotora inmobiliaria también siendo consistentes hay un grupo que es vulnerable si cumplen con los requisitos hacerles descuentos en los intereses moratorios tuvieran ¿no? también esa es una propuesta que viene ayudar o aliviar un poco la cuestión económica de, de ese sector, en lo que son multas de tránsito, ehh, estamos proponiendo, ehh, unos descuentos dependiendo si lo pagan el mismo día a las 72 horas, hacer descuentos del 50 y/o 25 por ciento pero únicamente a las faltas que se consideren no graves, las causas graves no tenían derecho a ningún descuento y se enlistan ahí todas las causas que de acuerdo al reglamento de tránsito se consideran

como faltas graves como conducción punible, exceso de velocidad ciertas reglas, ciertas infracciones que ellos mismos nos hicieron esa lista de esas infracciones y pues básicamente estos son los subsidios que estamos proponiendo para el ejercicio 2020 y creo que van en beneficio de la población y sobre todo insisto en el predial que debemos difundir claramente sin confusiones ni malos entendidos, que en los prediales más del 88 % van a disminuir creo que es la base de esta propuesta, muchas gracias.

El C. Presidente Municipal, Lic. Jesús Pujol Irastorza, manifiesta: Muy bien lo sometemos a votación, si estas a favor en aprobar estas bases generales en los términos presentados favor de levantar la mano en señal de aprobación. - El C. Jorge Jáuregui Lewis, secretario del Ayuntamiento, procede al conteo e informa: aprobado por mayoría.

Por lo que se toma el siguiente:

Acuerdo Número Treinta y Tres. - Se aprueba por mayoría de diecinueve votos a favor y uno en contra, BASES GENERALES PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS, ESTÍMULOS FISCALES, REDUCCIONES O DESCUENTOS EN EL PAGO DE CONTRIBUCIONES Y DEMÁS INGRESOS MUNICIPALES, DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE NOGALES, SONORA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020, consistente en:

CAPITULO I DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.- Las presentes bases generales tienen por objetos establecer los requisitos para el Otorgamiento de subsidios, estímulos fiscales, reducciones o descuentos en el pago de contribuciones y demás ingresos municipales, de conformidad con la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos del Ayuntamiento del Municipio de Nogales, Sonora, para el ejercicio fiscal de 2020. Serán aplicables durante la vigencia de esta.

Su aplicación y ejecución corresponde a la Tesorería Municipal, la que se podrá auxiliar para el cumplimiento de las mismas bases, de las dependencias y entidades paramunicipales del ayuntamiento.

Las bases son aplicables a las siguientes contribuciones y aprovechamientos:

- I.- Impuesto Predial.
- II.- Impuesto Sobre Traslación de Dominio de Bienes Inmuebles.

- III.- Impuesto Sobre Diversiones y Espectáculos Públicos.
- IV.- Derecho Por el Servicio de Alumbrado Público.
- V.- Del Servicio de Estacionamiento Público
- VI.- Derecho Por Servicios de Desarrollo Urbano.
- VII.- Otros Servicios.
- VIII.- Productos por venta de lotes en panteón
- IX.- Productos Promotora Inmobiliaria
- X.- Multas de Tránsito.

Artículo 2.- Los contribuyentes que soliciten los estímulos fiscales y cumplan con los requisitos que exigen estas bases para obtener los mismos, deberán estar al corriente de sus adeudos fiscales con las dependencias y entidades de la administración pública municipal del Ayuntamiento del Municipio de Nogales, Sonora, o presentar el convenio de pagos respectivo, según corresponda a Tesorería Municipal o a las entidades paramunicipales.

Artículo 3.- Se faculta al Tesorero Municipal de aplicar hasta un 100% en el otorgamiento de descuentos en cualquier clase de las contribuciones y aprovechamientos que establecen las presentes Bases, siempre y cuando existan y se confirmen condiciones extremas de vulnerabilidad económica o social cuando se trate de grupos sociales marginados, así como de actividades económicas cuyas inversiones tengan un alto impacto en la generación de empleos en el municipio o se trate de una nueva actividad o de aquellas que vengán a integrarse a la cadena productiva de ciertos sectores que así lo requieran.

CAPITULO II DEL IMPUESTO PREDIAL

Artículo 4.- Para apoyar las actividades económicas y la generación de empleos, así como el fomento a la vivienda digna y decorosa, los propietarios o poseedores de los predios edificados y no edificados utilizados como vivienda o en actividades productivas relacionadas con la industria, comercio o servicios, se les otorgará un subsidio en el monto de su impuesto predial, con base en la siguiente tabla:

El importe subsidiado se obtendrá, del resultado de la multiplicación del impuesto determinado según lo establecido en el artículo 10 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos para el ejercicio fiscal de 2020 por el porcentaje de subsidio aplicable al valor catastral según corresponda en los rangos establecidos en la tabla anterior.

Artículo 5.- Los contribuyentes que paguen en una exhibición, el impuesto predial del ejercicio fiscal 2020 (el importe de los cuatro trimestres), recibirán, por pronto pago, los siguientes descuentos: el 10% a los que paguen en el mes de enero, 5% a los que paguen en el mes de febrero, pagando en Módulos de Tesorería, Bancos o Tiendas de Autoservicio y páginas de internet.

Artículo 6.- Como apoyo a grupos sociales marginados, la Tesorería Municipal podrá aplicar al monto del impuesto las siguientes reducciones en forma adicional:

I.- Cuando el sujeto del impuesto predial acredite su calidad de jubilado o pensionado, o ser viuda de alguno de los sujetos anteriores y tener la nacionalidad mexicana se aplicará el crédito fiscal correspondiente reducido en un 50% de conformidad a lo que establece el Artículo 53 de la Ley de Hacienda Municipal. Esta reducción se aplicará cuando la propiedad sea vivienda y la habite.

II.- Si el sujeto del impuesto predial no posee la calidad de jubilado o pensionado, pero demuestra fehacientemente ante la Tesorería Municipal una edad superior a los 60 años, o ser viuda con hijos menores de edad, madre soltera o tener una discapacidad, y sea de nacionalidad mexicana tendrá derecho a una reducción del 50%, cuando la propiedad sea vivienda y la habite y sea la única propiedad inmueble suya o de su cónyuge.

Para otorgar la reducción en el impuesto a pensionados o jubilados se deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- a) El predio debe estar a su nombre o de su cónyuge, o demostrar la posesión del predio.
- b) Que se trate de la vivienda que habita.
- c) Presentar copia de su credencial de pensionado o jubilado.
- d) Presentar copia de su credencial de elector o acta de nacimiento en su caso.
- e) Presentar copia del último talón de pago.

Para otorgar la reducción en el impuesto a personas de 60 años o mayores, o ser viuda con hijos menores de edad, madre soltera o tener una discapacidad, se deberá presentar solicitud a la Tesorería Municipal, acompañada de lo siguiente: previo estudio socioeconómico que acredite ser de escasos recursos, acreditando domicilio con documento oficial.

- a) Copia de identificación oficial con fotografía, firma y domicilio.
- b) Acta de matrimonio y acta de defunción del cónyuge, en caso de viudez.
- c) Constancia de discapacidad, en su caso; expedida por la institución competente.
- d) Comprobante de Domicilio a nombre del beneficiado.
- E) Estudio socioeconómico en caso de madre soltera
- e) Ser mexicano

Artículo 7.- Con el objeto de promover el rescate, preservación y mantenimiento del patrimonio urbano, histórico y cultural del municipio, se hará un descuento adicional del 50%, a solicitud del interesado, a los propietarios o poseedores de predios urbanos edificados que tengan más de 50 años de uso, o se encuentren dentro de la delimitación de la Zona Histórica.

Artículo 8.- Con el objeto de estimular acciones de asistencia y beneficencia hacia grupos vulnerables y lograr mejores condiciones de subsistencia y desarrollo por edad, sexo, discapacitados y a las asociaciones religiosas legalmente constituidas y registradas en los términos de la Ley Federal de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se les aplicará una reducción adicional del 50%, en los predios de su propiedad o posesión, cuyo uso sea de práctica del culto religioso y, que estén abiertos al público en los términos de las leyes de la materia previa solicitud a la Tesorería Municipal.

Artículo 9.- Para fomentar las acciones de urbanización, las que contribuyan al mejoramiento de la imagen urbana y del medio ambiente del municipio y en general, al

mejor uso y aprovechamiento del suelo, así como la protección del ingreso de los grupos vulnerables, a los propietarios o poseedores de predios urbanos considerados por la Ley como baldíos, al monto del impuesto predial determinado con su tasa aplicable, se le harán los siguientes descuentos:

- I. El 50% a propietarios o poseedores de predios baldíos lotificados o urbanizados, producto de una lotificación, propiedad de fraccionadores o desarrolladores, siempre y cuando dichos predios no se encuentren registrados con valores catastrales provisionales o en breña.

Artículo 10.- La Tesorería Municipal aplicara a las instituciones de asistencia privada o beneficencia, a las sociedades o asociaciones civiles sin fines de lucro y con programas de asistencia social, legalmente constituidas y registradas ante las autoridades competentes, a Comedores de Asistencia y a, Asilos de Ancianos, un descuento adicional del 50% de impuesto predial, a los predios de su propiedad o posesión, que se utilicen en forma permanente para el desarrollo de sus actividades sustantivas, previo dictamen de la Dirección de Catastro Municipal y a solicitud del interesado.

Artículo 11.- Se faculta al Tesorero Municipal de aplicar hasta el 50% discrecional en el otorgamiento de descuentos en el pago de predial con rezago y/o predial anual y para otras contribuciones en general durante el ejercicio en curso; así como, hasta el 100% discrecional en descuento de recargos a los contribuyentes que realicen sus pagos por concepto de adeudos del ejercicio actual y anteriores.

CAPITULO III

IMPUESTO SOBRE TRASLACIÓN DE DOMINIO DE BIENES INMUEBLES.

Artículo 12.- Con el propósito de incentivar la construcción de vivienda digna, mejorar la imagen urbana, la optimización y **aprovechamiento** del suelo urbano, la preservación del patrimonio inmobiliario histórico, cultural y artístico del Municipio, y en general procurar acciones de asistencia social, la Tesorería Municipal aplicará los siguientes descuentos al impuesto sobre traslación de dominio de bienes inmuebles:

I.- 25%, a los fraccionadores y desarrolladores, personas físicas o morales, que adquieran predios para construir desarrollos habitacionales de vivienda progresiva o de interés social cuyo valor catastral de la vivienda no exceda el importe de \$ 500,000.00.

II.- 50%, a personas físicas que adquieran inmuebles que titule el Municipio y La Promotora Inmobiliaria del Municipio de Nogales, Sonora; Este estímulo es aplicable únicamente a predios cuyo uso sea habitacional y el valor catastral del predio no exceda el importe de \$ 500,000.00.

III.- 50%, a las instituciones de asistencia privada o beneficencia, a las sociedades o asociaciones civiles sin fines de lucro y con programas de asistencia social, asociaciones religiosas legalmente constituidas y registradas ante las autoridades competentes, en la adquisición de predios que se vayan a

utilizar en forma permanente para el desarrollo de su objeto social, previo dictamen de la Dirección de Ingresos y a solicitud del interesado.

CAPITULO IV DEL IMPUESTO SOBRE DIVERSIONES Y ESPECTACULOS PUBLICOS.

Artículo 13.- Con la finalidad de fomentar el desarrollo de la cultura y el sano esparcimiento de la población, se podrá reducir la tasa para el cobro de este impuesto de la siguiente manera:

- I. 25% a eventos donde no se venda bebidas con contenido alcohólico.
- II. 100% a los eventos que sean organizados efectivamente por instituciones asistenciales públicas o privadas, debidamente constituidas o acreditadas ante las autoridades correspondientes y que realicen los eventos con el propósito de destinar la totalidad de las ganancias al logro de sus objetivos.

CAPITULO V POR EL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO

Artículo 14.- La Tesorería Municipal reducirá el importe por concepto de Derechos Por el Servicio de Alumbrado Público del año 2020, en los siguientes casos:

- I.- Con la finalidad de no afectar a las clases menos favorecidas, se establece la siguiente tarifa social mensual de \$10.00 (Son: Diez pesos 00/100 M.N.).
- II.- Se faculta al Tesorero Municipal de aplicar hasta el 90(Noventa) por ciento en el otorgamiento de subsidios en el pago de Derechos Por el Servicio de Alumbrado Público del ejercicio fiscal 2020; a contribuyentes que demuestren fehacientemente que los Derechos por este servicio representen un porcentaje superior al 15% del costo promedio mensual del consumo de energía eléctrica.
- III.- A predios donde se genere la administración y operatividad de los Organismos Paramunicipales, que cuenten con contrato ante la Comisión Federal de Electricidad por cualquier tipo de tarifa, estarán exentos del pago de los Derechos por la prestación del Servicio de Alumbrado Público.

CAPITULO VI POR SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO PÚBLICO

Artículo 15.- Se faculta al Tesorero Municipal reducir hasta en un 100% los recargos generados por el rezago de Derechos por servicio de estacionamiento siempre y cuando los contribuyentes cumplan con los siguientes requisitos:

I.- Acrediten ante Tesorería Municipal ser concesionario o permisionario de transporte público en su calidad de TAXI.

II.- Realizar convenio de pago correspondiente al ejercicio fiscal 2020

III.- No tener interpuesto ningún medio de defensa contra el Ayuntamiento del Municipio de Nogales Sonora.

CAPITULO VII POR SERVICIOS DE DESARROLLO URBANO

Artículo 16.- Con el propósito de proteger a los jubilados, viudas, madres solteras, discapacitados o personas mayores de 60 años, al pago por los servicios de Desarrollo Urbano prestados por el Ayuntamiento, se les hará un descuento de hasta un 50% durante el ejercicio fiscal 2020, previa verificación del estado de vulnerabilidad por parte de la Tesorería Municipal.

A solicitud expresa de Catastro Municipal referente a corrección de datos generados por errores de captura o de sistema Catastral, podrá solicitarse a la Dirección de Planeación Urbana la generación del número oficial sin costo previa autorización de la Tesorería Municipal, para que se corrija la nomenclatura del o los predios exclusivamente ante la existencia de un Traslado de Dominio procesado con anterioridad.

CAPITULO VIII OTROS SERVICIOS

Artículo 17.- Por aquellos otros servicios que preste la autoridad municipal y que causen derechos los siguientes rubros: expedición de certificados, expedición de legalización de firmas, por la certificación de documentos por hoja y licencias y permisos especiales, las cuotas que deban pagar jubilados, pensionados, viudas, madres solteras, discapacitados, personas mayores de sesenta años podrán reducirse hasta en un 50%.

Para poder otorgar la reducción anterior, el interesado deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- 1.- Solicitud por escrito a Tesorería Municipal.
- 2.- Copia de credencial de elector o de la senectud
- 3.- Cualquier documento que lo identifique como tal.

CAPITULO IX PRODUCTOS POR VENTA DE LOTES EN PANTEÓN

Artículo 18.- Con el propósito de proteger a los jubilados, viudas, madres solteras, discapacitados o personas mayores de 60 años, al pago por los Productos por ventas de lotes en el panteón municipal prestados por el Ayuntamiento, se les hará un descuento de hasta un 100% durante el ejercicio fiscal 2020, previa verificación del estado de vulnerabilidad por parte de la Tesorería Municipal.

CAPITULO X PRODUCTOS PROMOTRA INMOBILIARIA

Artículo 19.- Por los productos que otorga la Promotora Inmobiliaria del Municipio de Nogales, Sonora; Se podrán exentar hasta en un 100% los intereses generados por el no pago de las amortizaciones generadas en los contratos de compra venta de terrenos celebrados por los adquirientes, siempre y cuando cumplan con los siguientes requisitos:

- a) Presentar solicitud ante la Promotora Inmobiliaria manifestando las razones que dieron origen al incumplimiento de pago.
- b) Acreditar fehacientemente ser el adquirente del inmueble.
- c) Presentar copia de su credencial de identificación.
- d) Presentar estudio socioeconómico.

CAPITULO XI MULTAS DE TRANSITO

Artículo 20.- El Ayuntamiento de Nogales, Sonora, por conducto de la Tesorería Municipal, podrá efectuar descuentos a multas impuestas por las autoridades municipales por violación a las disposiciones de las Leyes de Tránsito para el Estado de Sonora; de acuerdo con lo siguiente:

DESCUENTO DE MULTAS:

Si la infracción es pagada dentro de las 72 horas siguientes a la fecha de su imposición se Descontará un 50% de su importe; si es pagada después de las 72 horas y dentro de los diez días siguientes se descontará 25% de su valor, con excepción de las siguientes infracciones consideradas graves de conformidad con el artículo 225 bis, de la LEY DE TRÁNSITO DEL ESTADO DE SONORA.

- I. Conducir en estado de ebriedad o bajo la acción de drogas o sustancias que disminuyan su aptitud para conducir.
- II. Conducir en exceso de velocidad;
- III. No obedecer las indicaciones de semáforos y altos;
- IV. No respetar la preferencia de paso de vehículos, peatones o ciclistas;
- V. Hacer uso de teléfonos celulares al conducir;

- VI. Transportar a menores de 6 años sin reunir los requisitos de seguridad establecidos en el tercer párrafo del artículo 108 de la presente ley;
- VII. Transportar personas en el exterior de la carrocería;
- VIII. No obedecer las indicaciones del personal de seguridad pública;
- IX. Cambiar intempestivamente de un carril a otro, cruzando la trayectoria de otro vehículo;
- X. Salir intempestivamente y sin precaución del lugar de estacionamiento;
- XI. Estacionarse en carril de circulación, cuando el vehículo no sea visible a distancia, exceptuando cuando esto se derive de una falla mecánica;
- XII. Detenerse en carril de circulación a consecuencia de una falla mecánica sin instalar los dispositivos de advertencia correspondientes.

A los contribuyentes que en forma espontánea realicen sus pagos por concepto de adeudos anteriores al ejercicio 2020 de multas de tránsito, y que no encuadren en las causas de excepción tipificadas en las fracciones del párrafo anterior, se les otorgará un descuento de hasta un 50%.

TRANSITORIOS

Artículo Primero. - El presente Acuerdo tendrá vigencia del 1o de enero al 31 de diciembre de 2020, previa su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

Artículo Segundo. - Se autorice al C. Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Nogales, Sonora, para que con fundamento en lo dispuesto en los artículos 61 fracción II inciso K) y 348 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, solicite la publicación del ACUERDO QUE APRUEBA LAS BASES GENERALES PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS, ESTÍMULOS FISCALES, REDUCCIONES O DESCUENTOS EN EL PAGO DE CONTRIBUCIONES Y DEMÁS INGRESOS MUNICIPALES, DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE NOGALES, SONORA, PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2020, en los términos anteriormente descritos, en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, previo refrendo del Secretario del Ayuntamiento.

Dado en el Palacio Municipal en la ciudad de Nogales, Sonora a los 27 días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve. - **Publíquese, Notifíquese y Cúmplase.**

Se pasa al punto catorce del orden del día: informe de comisiones.

El C. Lic. Jesús Antonio Pujol Irastorza, Presidente Municipal manifiesta:
Adelante Secretario.

El C. Jorge Jáuregui Lewis, secretario del Ayuntamiento, expone: Seguimos con el informe de comisiones, gobernación y reglamentación. - El Presidente de la comisión informa: en el caso de gobernación no más informar que llegaron, han estado llegando amparos, hubo dos amparos ahí de, uno que pidieron del artículo 8vo constitucional el cual se ganó, y el otro de lo que mandamos a modificar allá en ¿Cómo se llama? La campillo y la entrada, este, los taxistas se habían amparado, ehh ya salió la resolución perdieron el amparo y anteriormente se les había turnado ese amparo que venían en término del artículo 8vo constitucional la información ya se les había proporcionado y su ultimo amparo lo perdieron. - El C. Secretario del Ayuntamiento continua: Listo, Hacienda, Cuenta Pública y Patrimonio: **(por escrito)**, Desarrollo Urbano y Obra Pública.- la C. Secretaria de la comisión informa: (secretario, yo soy la secretaria, Jovana no pudo asistir, el 11 de diciembre tuvimos la reunión desarrollo urbano en el área de planeación, y acordamos en presentar un dictamen de 20 antenas que estaban ahí en el tema a tratar, con un requisito que se necesitaba la anuencia de los vecinos, se aprobó para hacer el dictamen, nada más que no se elaboró y no se presentó, ver el motivo por el que no se hicieron los dictámenes).- El C. Secretario del Ayuntamiento continua: Seguridad Pública y Tránsito Municipal, (por escrito); Salud y (por escrito); Asistencia Social (por escrito); Turismo y Asuntos Internacionales (por escrito); Deporte y Recreación (por escrito); Desarrollo y Comercio Industrial, comercio y oficio en la vía pública (por escrito); Transporte Urbano, el Presidente de la comisión informa: (comentar que dimos inicio a la representación basado en los taxis, en un programa del gobierno del estado que se llama actitud, y es con el fin de recuperar las buenas costumbres que deben de tener estos prestadores de servicios a en cuanto a la buena presentación, el buen trato al usuario al turista y a los que utilizan este servicio, vamos a revisar este programa a partir de enero); Diversión y Espectáculos, el Presidente de la comisión informa: (tuvimos dos actividades el día 04 y el día 15 llevamos cobijas, llevamos algunas, ehh, regalos para la gente después de entablar una reunión muy amena con la gente, ehh, se hizo algunos raspados con él, en coordinación con Jesús Báez que también hizo reparaciones de algunas lámparas, pero en el caso de diversión y espectáculos no tuve algo en sí, pero si tuve actividades en algunas colonia participando también, con fiesta y alegría para nuestra gente; Educación y Cultura (por escrito): Servicios Públicos **(por escrito)**; Comunidades Rurales (por escrito); Desarrollo Integral de la Juventud (pues nada más decirles que en los jóvenes estamos trabajando mucho en lo de las paradas del autobús, estuvieron las pláticas psicológicas de Diana Chávez a las escuelas visitando también, asilos, asilos de ancianos y trabajando mucho en la cultura); De la Mujer (por escrito); Preservación Ecológica (te lo voy a dejar por escrito, no más para comentarles que la única actividad que tuvimos el mes de diciembre habíamos convocado al director jurídico a Manuel Tsurumi para que nos informara presidente de cómo van las acciones

legales que se iban a emprender por parte del ayuntamiento del convenio que se tenía con la empresa que está operando el relleno sanitario, por alguna razón no sé si se le empalmo o alguna cosa pero estamos atentos a ese tema); Transparencia y Anticorrupción (si quisiera comentar algo acerca de transparencia, anticorrupción y derechos humanos, este, que, no habido ninguna denuncia y hay que reconocerlo en el tema de seguridad pública, reconocer el gran trabajo de mi compañero Víctor que ha hecho en la Comisión de Seguridad Pública que él es director, el tema de derechos humanos, en el tema de la aduana, en el tema del recinto que no ha habido ninguna denuncia, en el tema de la comisión de derechos humanos eso quiere decir que se están haciendo bien las cosas, no habido ninguna denuncia en el tema de corrupción, en el tema de policía municipal y eso es de reconocerse, en ese tema comentar tuvimos una reunión con el fiscal anticorrupción Espinoza, donde, en el tema de Nogales no hay ninguna denuncia que se haya presentado hay que hablar de lo bueno también.

Se pasa al punto quince del orden del día: asuntos generales

El C. Lic. Jesús Antonio Pujol Irastorza, Presidente Municipal manifiesta: No sé si alguien tenga algún asunto general, adelante regidora.

La C. Regidora Propietaria Edna Elinora Soto Gracia, expresa: Es una sugerencia o una inquietud que traigo, en estos últimos meses me he estado dando cuenta que se han cancelado varias ayudas, entonces, ayudas muy importantes ahorita las voy a mencionar, que yo considero que deberíamos tener, así como está la nómina en algunas dependencias, tener a alguien que tramite, un negociador que tenga conocimientos de contabilidad y de leyes, contables y que se encargue de asuntos legales, porque hemos perdido la oportunidad por tener, por diferentes, por lo que me quieran decir, un carro, una clínica canina, se perdió la oportunidad de tenerla para nosotros, para el municipio, si se va a manejar en Nogales pero no es pertenencia de nosotros, se perdió la oportunidad o se está perdiendo la oportunidad de la pavimentación del parque nuevo Nogales ya los dirigentes, los administrativos, ehh, del parque industrial, los empresarios industriales están esperando que va pasar, ahí se dice que la tramitología, ahorita me acabo de enterar, lo acaba de mencionar el tesorero o alguien, que también se pierde las oportunidad, de, de, del problema que está en San Carlos ¿Por qué?, Por falta de tramitación, por falta de un consenso que yo insisto que tiene que haber, luego también se pierde el derecho de la pavimentación del colegio de bachilleres, algo bien importante que lo cacaraqueamos, que yo lo dije en mi informe anual lo puse, y ahora me tengo que retractar porque no se llevó a cabo, por lo que sea, no hubo un entendimiento, no hubo una persona especializada en leyes en contabilidad que platicara que tuviera los

conocimientos pues para poder hacer un trato con las personas, las patrullas hay 8 o 6.

El C. Presidente Municipal, Lic. Jesús Pujol Irastorza, manifiesta: Regidora, déjame te interrumpo rapidito para tocar ese tema, hicimos todo lo posible nos reunimos con los representantes y es más tenemos información aquí está el director jurídico, ya se le otorgo el uso de la voz al director jurídico para que me ayude si es que se me pasa algún detalle. Recibimos con mucho gusto al representante de la familia dueña del predio que nunca se donó adecuadamente para que se pudiera pavimentar la calle esa a la que te refieres de la Unisón y del COBACH, la intención de nosotros era hacerlo totalmente, él tenía un problema fiscal ahí que no pudo donar, y es la razón por la cual no se pudo, no más para que quede muy claro y que no haya confusión en ese tema y si te contaron alguien que por tema de que no se hizo por medio del ayuntamiento no, no fue cierto.

La C. Regidora Propietaria Edna Elinora Soto Gracia, continua: No yo estaba platicando con Verónica, con la familia Reyes Escalante con todas esas personas, yo lo entiendo, pero no hubo no se negoció lo suficiente para poder llegar a un acuerdo, y aquí tengo el recado que me mando el representante de la familia.

El C. Presidente Municipal, Lic. Jesús Pujol Irastorza, manifiesta: yo estuve con él personalmente, yo estuve con él personalmente y estuvo un grupo jurídico, sindicatura una serie de personas que estuvieron viendo cómo podemos lograr, que se lograra la pavimentación, y por más que quisimos no se pudo he y no quedo de nuestra parte en que no se pudiera, adelante.

La C. Regidora Propietaria Edna Elinora Soto Gracia continua: Otro de los asuntos que nos enteramos también.

La C. Lic. Julia Patricia Angulo Solís, Síndico Municipal, manifiesta: Voy hablar ahí regidora, si me permite, contradigo el hecho de que usted diga que nos falta asesoría legal y contable, ahí en esas negociaciones, estuvimos todo jurídico, estuvo sindicatura y también la abogada o los abogados, y el tesorero no, la familia tiene un problema fiscal en cuanto a ese terreno y nosotros no podemos recibir un terreno con un problema de esos porque es ilegal, entonces no es de que nos faltó, hicimos hasta lo imposible y Verónica lo sabe de CMCOP, yo creo que no hay que confundir a la ciudadanía ni a los presentes o tratar de confundirlos, porque se agotó hasta el último recurso.

La C. Regidora Propietaria Edna Elinora Soto Gracia, continua: No, no se está confundiendo en ese caso, y luego también había una patrulla que las maquilas industriales nos iban aportar una patrulla y no se llevó a cabo por que está en duda, patrullas que ya ellos ya han regalado y que no se sabe de ellas, ellos quieren saber que paso, no estoy preguntando ni estoy cuestionando a nadie, yo lo que digo es que no había ninguna negociación pues, en el caso de nuevo Nogales, cuestión que sale en el radio y en todas partes y ahí están ellos esperando, entonces necesitamos gente que empiece a mover esto, también lo de, lo de, que ahorita mencionaron de San Carlos, entonces tenemos, no léase que se ría, no léase que se ría regidor.

El C. Presidente Municipal, Lic. Jesús Pujol Irastorza, manifiesta: Regidora no más para ver ese tema y no más aclararlo, aquí se encuentra el Licenciado Tsurumi, no más para que te explique bien el tema de la pavimentación he, yo creo que es importante que les aclare también y que no ha quedado también por nosotros que no se ha hecho son temas de convenios que se tiene que hacer con todos los participantes.- Interviene la C. Regidora Edna: si por eso menciono que se necesita más negociación.- Continúa el C. Presidente Municipal: y es donde también se ha atorado también un poco, yo encantado de la vida yo estuve en la primera reunión en ese sentido para que se pavimente la calle esa regidora, pero adelante no más para aclarar ese tema cual es el problema que existe ahí.

El C. Lic. Manuel Tsurumi Villalobos, Director Jurídico expone: El detalle es que algunos de los empresarios que inicialmente estaban comprometidos a hacer las aportaciones se han ido retractando, entonces ese recurso ha ido faltando para completar el costo total de la obra por parte del ayuntamiento y la aportación que iba a hacer se hizo la licitación para la adquisición del concreto hidráulico, pero ahora como se han ido retractando ciertas empresas falta ese recurso y las que siguen constante para hacer la obra no van a poder aportar más de lo que ya tienen presupuestado, ahora si una empresa en ubicación intermedia hizo su aportación y otras no, no se le puede dejar sin pavimentar ese tramo, pero siempre habido una negociación con los empresarios.

El C. Presidente Municipal, Lic. Jesús Pujol Irastorza, manifiesta: Entonces de que falta de negociación regidora, no es cierto, no sé quién te esté dando esa información a ti, es, es, es equivocado lo que estás diciendo es totalmente incorrecto y falso.- La C. Regidora Edna Elinora responde: nadie me da esa información yo la estoy investigando y lo estoy viendo.- Continúa el C. Presidente Municipal: no, no y por eso te estamos explicando ahorita, y hemos tenido muchas reuniones y algunos regidores han estado presentes en esas

reuniones, en cuanto negociación con los empresarios ahí hemos estado presentes, el detalle es lo que te comenta ahorita el licenciado Tsurumi que algunos a la hora de aportar lo que iban aportar pues ya no quisieron, entonces se tiene que cambiar todo el convenio para ver quienes si van a querer y ver como lo van a poder hacer, no es por falta de negociación ni por falta de una persona que esté viendo ese tema, es por falta del compromiso que hicieron algunas personas y ahora ya no están comprometidas en pagar lo que iban a pagar ese es el tema ahí regidora para que te quede muy claro y que no lo estés presentando como falta de negociación.

La C. Regidora Propietaria Edna Elinora Soto Gracia expresa: No lo dije yo como falta, lo dije como una propuesta o una sugerencia y si le molesta discúlpeme yo sé que están trabajando, pero se necesita más por que la ciudadanía pregunta que está pasando sabemos, todos los regidores sabemos que, o, o entendemos mal no es cierto Marco que el dinero ya estaba, entonces entendimos mal, entonces ya nada más nos aclararon qué bueno, que algunos se retractaron y pues no se hizo.

El C. Presidente Municipal, Lic. Jesús Pujol Irastorza, manifiesta: Por parte del municipio ahí está el recurso he, así como lo mencionaste por parte de municipio estamos listos para avanzar, y que se haga lo obra esa, nosotros si estamos listos para que se haga, el compromiso que hicieron algunos empresarios también ahí o directores de maquiladoras por temas de presupuestos anuales, por ese tipo de cosas no se ha podido avanzar, pero nosotros estas listos con el recurso que comprometimos para esa obra, adelante Rosy.

La C. Regidora Propietaria Edna Elinora Soto Gracia, replica: Es una sugerencia, yo no lo estoy criticando, sé qué hace muy buen trabajo, creo que si se necesita poner más atención.

El C. Presidente Municipal, Lic. Jesús Pujol Irastorza, manifiesta: Adelante Rosy.

La C. Regidora Propietaria Rosa María Corrales Vera, expone: Lo que dice la maestra Edna, lo vimos en reunión de comisión de desarrollo económico industria y comercio en la vía pública, la persona que se encarga de todo lo que es la industria en las negociaciones y todo nos ha hecho mención repetidamente de que se ha estado retrasando, yo me di a la tarea en la reunión que tuvimos de FOPIN hablarlo con el director jurídico, el por qué me explicara por favor, porque se estaba retrasando eso, y ahí nos dijo que

algunos empresarios y las maquiladoras de ahí se han estado retrasando con eso, por eso ha sido el retraso de la obra, pero no por parte de nosotros como ayuntamiento, entonces eso si falto en una próxima reunión verlo dentro de la comisión.

El C. Presidente Municipal, Lic. Jesús Pujol Irastorza, manifiesta: Adelante.

El C. Regidor David Ricardo Jiménez Fuentes, expone: Yo creo que va a ser un tema durante toda la administración el proyecto de pavimentación que existe ahí, ehh, yo creo que escuche muy claramente que existen negociaciones entre empresarios y entre el municipio, yo espero que en cada reunión que se haga de ese tipo de negociaciones se levanten las minutas correspondientes, que eso es el respaldo y la negociaciones que se están haciendo para no después decir que unos no cumplieron y que otros o que etcétera, entonces yo creo que para darle viabilidad, certeza a este tipo de negociaciones, en todas las negociaciones se debe de levantar una minuta, yo tengo datos de otra índole regidora en el sentido de que los empresarios están puestos todavía.- La C. Regidora Rosa María Corrales expresa: algunos no todos.- Continúa el C. Regidor David Ricardo Jiménez: bueno, y si son algunos yo creo que deberíamos explorar también algunas otras opciones, vamos a recibir muy buenos ingresos del, del, del FOPIN, se puede aportar algo ahí claro sería cuestión esto de un análisis y ver si es viable.

La C. Regidora Propietaria Edna Elinora Soto Gracia expone: Ya lo dije el director jurídico regidor, que si unos aportan esa cantidad que ya se acordó y no se les pavimenta el área donde ellos se les va a beneficiar y a los que no aportaron si se les va a beneficiar, o sea sería incongruente el apoyo que están dando ellos.

El C. Presidente Municipal, Lic. Jesús Pujol Irastorza, manifiesta: No es por falta de minuta regidor, es por falta de que a la hora de soltar el dinero pagar lo que les corresponde, pues si nos dijeron sabes que siempre no, ese fue el detalle, si hay muchos que están listos pero si ya no existe ese dinero para a completarla completa, pues ahí ya se genera ese problema y se está viendo cómo resolverlo, Ceci Yepiz es la que trae prácticamente.

El C. Regidor Propietario David Ricardo Jiménez Fuentes, expresa: Pero ahí presidente exactamente lo que usted comenta, si se levanta una minuta, con la minuta uno corrobora y dice, sabes que ustedes se hicieron para atrás no van a aportar esta cantidad, esta gente si, esta gente no, y esta es la parte es

la que nos corresponde, y de ahí podemos partir para explorar algunas otras opciones para poder materializar esto.

El C. Presidente Municipal, Lic. Jesús Pujol Irastorza, manifiesta: En su momento podemos organizar una reunión en base a ese tema, y existe el dato exacto de quienes sí, y quienes no, y que es lo que se está haciendo para resolver y avanzar en este tema, adelante regidor.

El C. Regidor Propietario Sergio Estrada Escalante, expresa: Yo voy a proponer otro punto, Señor Alcalde con todo respeto este es un recinto oficial verdad, entonces no tenemos que permitir que la gente entren armados, porque al calor de la discusión pueden hacer uso y puede suceder otra cosa verdad, aquí lo que estamos analizando, discutiendo es asunto del pueblo, entonces no es conveniente que entre gente armada por favor, y también señor Alcalde, ese policía gorilezca que pretendió detenerme ahorita, díganle qué bueno que me está oyendo ahí que yo soy un regidor tengo todo el derecho de expresar mis ideas, con el respeto, entonces por favor.

El C. Presidente Municipal, Lic. Jesús Pujol Irastorza, manifiesta: Y lo dijo usted muy claro con el respeto. - Expresando el C. Regidor Sergio Estrada: no estés usando a los policías. - Continúa el C. Secretario del Ayuntamiento: cuando falte al respeto vamos a tener que hacer en relación a eso regidor.

El C. Regidor Propietario Sergio Estrada Escalante, continúa: No, no, estamos hablando con la verdad, si te incomoda pues quédate ahí en tu casa. - comentando el C. Presidente Municipal: no me incomoda he. - Continúa el C. Regidor Sergio Estrada: y dile a el gorila que tienen aquí, que no nos vengán a intimidar, porque a mí no me intimidan he.

El C. Presidente Municipal, Lic. Jesús Pujol Irastorza, manifiesta: Seguimos, ¿hay otro asunto general ahí que quieran tratar? - Interviene el C. Regidor Sergio Estrada: no te hagas el sordito, no te hagas el sordito. - Manifestando el C. Presidente Municipal: adelante regidor.

El C. Regidor Propietario David Ricardo Jiménez Fuentes, expone: Ahorita escuche con mucha atención en el sentido del presupuesto de egresos, ojala compañeros podamos mandar un mensaje para el próximo año empezar a analizar acerca de que siento yo es una opinión muy personal hay sueldos de grandes cantidades a funcionarios públicos, y deberíamos en comisiones o en comisión respectiva la de hacienda, ver si podemos reducir este tipo de

sueldos y claro esta como regidor yo también hago, ehh, me lo reduciría entonces creo que ese sería un buen tema presidente para estar acorde a las Ley está de austeridad que ya se aprobó pero todavía no está publicada en el diario del Estado de Gobierno de Sonora, pero creo yo que sería un tema de mucha importancia analizarlo compañeros, y en el otro tema presidente a lo que comentaba el regidor Sergio estrada, yo creo que no sé mira bien hacia afuera presidente tener a una, tener a muchos policías aquí en la sala de Cabildo, ehh, me queda claro que en ocasiones nos exaltamos, hay discordancias hay inconformidades a veces no pensamos bien ciertos puntos pero tampoco sentimos que, nos sentimos que, tanta presencia policiaca que hay en este momento. Porque veo de aquel lado, veo de este lado, veo gente armada yo creo que no es el camino a seguir para que esté funcionando un Cabildo, yo no he visto en ningún Cabildo, del Estado por lo menos de que exista esta presencia policiaca, yo exhorto ahí presidente y exhorto a los compañeros claro de que debemos comportarnos a la altura, con respeto, pero no mandar ese mensaje de que yo he estado viendo a muchos elementos de la policía aquí, ahorita me toco que un elemento que es su asistente fue y le comento al regidor que se tranquilizara, yo creo que no, no, no son las formas, no son las formas de hacer una política, de construir y de ir viendo para que le vaya bien al municipio.

El C. Presidente Municipal, Lic. Jesús Pujol Irastorza, manifiesta: Adelante síndico.

La C. Lic. Julia Patricia Angulo Solís, Síndico Municipal, manifiesta: Ahorita que, comentaba aquí afuerita con alguien que tiene muchos años trabajando aquí, como dice usted a lo mejor no se veía tanta seguridad, pero tampoco se veía a un regidor que faltara tanto al respeto, no a la investidura de ciertos puestos ¿no?, entonces, en base a eso se toman otras medidas, que a lo menos yo me siento amenazada con su actitud y yo.- La C. Regidora María de la Luz Carrasco comenta: y en el estado que estas.- Continúa la C. Síndico Municipal: esa es otra, pero bueno, yo me siento amenazada con su actitud, y yo no voy a permanecer aquí en otra sesión con los insultos de este regidor, entonces, nada más para aclararlo. Nunca se presentaba tanta seguridad, pero tampoco nunca se presentaba o se removía a alguien de una sesión, ¿no? en tanto, en tantos años.

El C. Presidente Municipal, Lic. Jesús Pujol Irastorza, manifiesta: Y en base a los comentarios que haces regidor, yo creo que, pues en base a lo sucedido aquí en la sala de Cabildo yo creo que, yo creo que es necesario tener seguridad para que no le pase nada a ninguno de los regidores que estamos aquí presentes, no tiene por qué tener miedo ni asustarte, si, con la presencia de seguridad publica aquí, es más, te deberías de sentir mucho más cómodo

y protegido en que no te va a pasar absolutamente nada a ti, ni a ninguno de los que estamos aquí presentes, porque ya hemos tenido ya golpes aquí dentro de la sala de Cabildo, varias gentes que golpearon a algunas personas aquí que forman parte del ayuntamiento, entonces eso no se vale y tenemos que tener todas las precauciones necesarias y si, como lo mencionan también tenemos un regidor que constantemente insulta, a, a mucha gente que estamos aquí presentes y yo creo que tenemos que tener una seguridad necesaria para que la sesiones de Cabildo se lleven acorde como deben de ser, con todo el respeto así como tú lo mencionas, así es que tú puedes tener tu punto de vista en relación a eso, pero nosotros la mayor parte de los que estamos aquí presentes creemos que es necesario que exista la presencia de seguridad pública para que no vaya a pasar nada.

El C. Regidor Propietario Sergio Estrada Escalante, comenta: Mira, a los policías tienes que mandarlos a la calle para que cuiden al ciudadano, aquí no, no te sientas amenazado y tú tampoco Sindico, porque yo no más vengo a exponer lo que yo siento, entonces, no digas, no digas, amenazado se siente el pueblo con tu comportamiento ahí que está mal administrado.

El C. Presidente Municipal, Lic. Jesús Pujol Irastorza, manifiesta: Muy bien si alguien tiene otro asunto que tratar.

El C. Regidor David Ricardo Jiménez Fuentes, manifiesta: Yo comparto lo que dice hay que dirigirnos con ese respeto, también comparto lo que dice la síndica pero también fíjese que no, yo ya fui regidor en otras administraciones y nunca he visto, con debates intensos, debates intensos de regidores no, nomás en la administración que estuve yo, sino en algunas otras.- Interviene el C. Regidor Marco Efrén: pero esto no es debate, debate es hacer política.- Continúa el C. Regidor David Jiménez: no debates fuertes, es que te voy a decir una cosa no es debate, porque no hay debate de allá, entonces el tema es el siguiente.- Manifestando el C. Presidente Municipal: pero hay insultos regidor y no había así como dices tú, yo entiendo perfectamente bien un debate.- Continúa el C. Regidor David Jiménez: no solo las palabras altisonantes son insultos, hay otras manera de que sea insultados a nosotros, a los que nos llaman opositores. Pero yo comparto de que hay que hay que privilegiar el respeto, dirigirnos con todas las formas, pero si yo creo que no veo bien que extremen elementos policiacos y hay como cinco, seis, vi al comandante, o sea no somos delincuentes, somos representantes populares.- Comentando el C. Regidor David Jiménez: si tú te sientes delincuente.- Continúa el C. Regidor David Jiménez: y le voy a decir una cosa, ya para decirle, hay que ver un poquito en otras admiraciones y se lo vuelvo a repetir, con debates intensos y con palabras grandes, y no ha pasado nada y no va pasar nada, porque todos aquí somos compañeros y somos amigos, y

hay veces tenemos diferencias en algunos temas y ya terminando la votación yo se acabó, a como salga.

El C. Regidor Propietario Mario Hernández Barrera comenta: Ya que le falta para irse a los golpes. - La C. Regidora María de la Luz Carrasco: vamos para afuera. - Continúa el C. Regidor Mario Hernández: y que le falta a cómo va, como va viviendo su proceso de cada vez más violento, sí que le va a faltar para irse a los golpes.

Interviene la C. Lic. Julia Patricia Angulo Solís, Síndico Municipal: o que venga un día armado él, quien le dice que un día no venga armado él y aquí.

El C. Regidor Propietario Sergio Estrada Escalante, responde: No, no si se trata de un delincuente, pues ahí está el del medio mira, esta enseguida de ti.

El C, Jorge Jáuregui Lewis, secretario del Ayuntamiento expone: Tranquilos.

El C. Regidor Propietario Sergio Estrada Escalante expresa: Que les pasa pues, porque me tratan como delincuente.

El C. Presidente Municipal, Lic. Jesús Pujol Irastorza, manifiesta: No habiendo otro asunto que tratar me permito clausurar esta sesión, siendo las quince horas con veinte minutos (03:20 pm) del día veintisiete de diciembre del dos mil diecinueve, agradeciendo a los presentes su amable presencia.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la sesión, levantándose para constancia la presente acta que firman los que en ella intervinieron ante el suscrito secretario que autoriza y da fe. - Doy Fe.

C. Lic. Jesús Antonio Pujol Irastorza
Presidente Municipal.
(Firmado)

C. Julia Patricia Angulo Solís
Síndica Propietaria
(Firmado)

C. Víctor Manuel Rodríguez Hernández
Regidor Propietario
(Firmado)

C. María Victoria Araujo Quintero
Regidora Propietaria
(Firmado)

C. Atanacio Cervantes Barraza
Regidor Propietario
(Firmado)

C. María Luisa Rivera González
Regidora Propietaria
(Firmado)

C. Marco Efrén Rivera Cabrera
Regidor Propietario
(Firmado)

C. Alma Angélica Aguirre Gómez
Regidora Propietaria
(Firmado)

C. Sergio Estrada Escalante
Regidor Propietario
(Firmado)

C. Edna Elinora Soto Gracia
Regidora Propietaria
(Firmado)

C. Mario Hernández Barrera
Regidor Propietario
(Firmado)

C. María de la luz Carrasco Reyes
Regidora Propietaria
(Firmado)

Firmas en relación al Acta número Cuarenta y Cinco de la sesión ordinaria celebrada el día Veintisiete de Diciembre de dos mil Veinte.

C. Ricardo Zamudio López
Regidor Propietario
(Firmado)

C. Rosa María Corrales Vera
Regidora Propietaria
(Firmado)

C. Francisco Javier Mendivil Figueroa
Regidor Propietario
(Firmado)

C. Guillermo Enrique Cruz Davison
Regidor Propietario
(Firmado)

C. Cesar García Herrera
Regidor Propietario
(Firmado)

C. Jovana Moncerrat García Ozuna
Regidora Propietaria
(Justifico Falta)

C. Ramsses Urquidez Barredez
Regidor Propietario
(Justifico Falta)

C. Concepción Larios Ríos
Regidora Propietaria
(Firmado)

C. Luis Héctor Mendoza Madero
Regidor Propietario
(Firmado)

C. David Ricardo Jiménez Fuentes
Regidor Propietario
(Firmado)

C. Jorge Jáuregui Lewis
Secretario del Ayuntamiento
(Firmado)

Firmas en relación al Acta número Cuarenta y Cinco de la sesión ordinaria celebrada el día Veintisiete de Diciembre de dos mil Veinte.